



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

Año: 2010

VII LEGISLATURA

Núm. 106

---

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:  
<http://www.parcn.es>

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON ANTONIO Á. CASTRO CORDOBEZ**

**Sesión plenaria núm. 61**

**Martes, 13 de abril de 2010**

**ORDEN DEL DÍA**

**1.- PROPOSICIONES NO DE LEY**

1.1.- **7L/PNL-0191** Del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el patrimonio histórico visual de las Islas Canarias.

1.2.- **7L/PNL-0192** Del GP Socialista Canario, sobre la Orden de 29 de enero de 2010 que convoca procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales.

1.3.- **7L/PNL-0197** Del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el modelo de becas y ayudas al estudio universitario.

- 1.4.- **7L/PNL-0198** Del GP Popular, sobre las áreas urbanas costeras.  
1.5.- **7L/PNL-0200** Del GP Socialista Canario, sobre rehabilitación integral de la Urbanización de las Chumberas, La Laguna.  
1.6.- **7L/PNL-0202** Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el empleo femenino.  
1.7.- **7L/PNL-0206** Del GP Socialista Canario, sobre revisión del PECAN.

## **2.- SOLICITUDES DE INFORMES, MEMORIAS Y DICTÁMENES A LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS**

2.1.- **7L/SIAC-0004** De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga y 9 diputados más, del GP Socialista Canario, sobre Fiscalización de la gestión económico-financiera y de aplicación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en Canarias, ejercicios 2007, 2008 y 2009.

## **3.- MOCIONES**

3.1.- **7L/M-0011** Del GP Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación del Sr. diputado D. Santiago Pérez García, del GP Socialista Canario, sobre la aplicación de los límites a la potestad de planeamiento y del régimen de fuera de ordenación en los instrumentos de planeamiento, dirigida al Gobierno.

3.2.- **7L/M-0012** Del GP Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación del Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre creación de un nuevo Parque Nacional de Zonas Áridas en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

*(El desarrollo del orden del día continúa en el Diario de Sesiones número 107, de 14 de abril de 2010.)*



## S U M A R I O

Se inicia la sesión a las once horas y cuarenta y siete minutos.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Página.....6

*La Presidencia señala al Pleno que se va a debatir en primer lugar el punto 1.4 del orden del día.*

7L/PNL-0198 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LAS ÁREAS URBANAS COSTERAS.

Página.....6

*Para explicar la iniciativa interviene la señora Tavío Ascanio (GP Popular).*

*Los señores González Hernández (GP Coalición Canaria-CC) y Fajardo Palarea (GP Socialista Canario) expresan el parecer de los grupos.*

*La proposición no de ley se somete a votación y resulta aprobada.*

7L/PNL-0191 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON EL PATRIMONIO HISTÓRICO VISUAL DE LAS ISLAS CANARIAS.

Página.....10

*La señora Pérez López (GP Coalición Canaria-CC) señala el fundamento de la iniciativa, sobre la que fijan su posición los señores Figueroa Force (GP Popular) y Fuentes Curbelo (GP Socialista Canario).*

*La proposición no de ley se somete a votación y se aprueba por unanimidad.*

7L/PNL-0192 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA ORDEN DE 29 DE ENERO DE 2010, QUE CONVOCA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Página.....13

*Tras argumentar la iniciativa la señora Padrón Rodríguez (GP Socialista Canario), intervienen el señor Santana Reyes (GP Popular) y la señora Zamora Rodríguez (GP Coalición Canaria-CC).*

*Las señoras Padrón Rodríguez y Zamora Rodríguez hacen uso de sendos turnos de réplica.*

*La proposición no de ley se somete a votación y resulta rechazada.*

7L/PNL-0197 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON EL MODELO DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO UNIVERSITARIO.

Página.....17

*La señora Zamora Rodríguez (GP Coalición Canaria-CC) toma la palabra para explicar la iniciativa.*

*Fijan la posición de los grupos el señor Moreno del Rosario (GP Popular) y la señora Gómez Castro (GP Socialista Canario).*

*Las señoras Zamora Rodríguez y Gómez Castro vuelven a tomar la palabra en sendos turnos de réplica.*

*La proposición no de ley se somete a votación y se aprueba.*

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Página.....22

*La Presidencia comunica al Pleno una alteración en el orden de debate del Pleno, que consiste en que el punto 1.6 se va a tratar seguidamente en lugar del 1.5 correspondiente.*

7L/PNL-0202 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON EL EMPLEO FEMENINO.

Página.....22

*Para argumentar la iniciativa interviene el señor Ester Sánchez (GP Popular).*

*Expresan el parecer de los grupos las señoras Pérez López (GP Coalición Canaria-CC) y Guerra de Paz (GP Socialista Canario).*

*La proposición no de ley se somete a votación y resulta aprobada.*

Se suspende la sesión a las trece horas y cuarenta y seis minutos.

Se reanuda el Pleno a las dieciséis horas y treinta y seis minutos.

7L/PNL-0200 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA URBANIZACIÓN DE LAS CHUMBERAS, LA LAGUNA.

Página.....25

*Para explicar la iniciativa interviene el señor Pérez García (GP Socialista Canario).*

*La señora Marrero Ramos defiende la enmienda presentada por el GP Coalición Canaria-CC.*

*El señor Pérez García, en el turno de fijación de su posición sobre la enmienda, propone que se aplaze la votación para que pueda haber un acuerdo de todos los grupos acerca de un texto transaccional.*

*Para expresar el criterio del GP popular interviene la señora Tavío Ascanio.*

*El señor Pérez García hace uso del turno de réplica.*

*La Presidencia accede a aplazar la votación de la iniciativa.*

7L/PNL-0206 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE REVISIÓN DEL PECAN.

Página.....31

*La señora Luengo Orol (GP Socialista Canario) toma la palabra para argumentar la iniciativa.*

*La señora Allende Riera interviene para defender una enmienda del GP Coalición Canaria-CC.*

*La señora Luengo Orol señala su criterio acerca de la enmienda e indica que la acepta de forma transaccional. Se admite la transaccional por la señora Allende Riera pero con una matización.*

*Para expresar el parecer del GP Popular interviene el señor Fernández González.*

*El señor González Hernández (GP Coalición Canaria-CC) interviene en el debate para dar lectura al texto de la enmienda transaccional.*

*Se somete a votación la proposición no de ley, con la inclusión de la enmienda transaccional, y se aprueba por unanimidad.*

7L/PNL-0200 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA URBANIZACIÓN DE LAS CHUMBERAS, LA LAGUNA (CONTINUACIÓN).

Página.....37

*La señora secretaria primera (Julios Reyes) da lectura al texto de la enmienda transaccional que han acordado los grupos.*

*El señor González Hernández (GP Coalición Canaria-CC) interviene para sugerir una matización al texto. El señor Pérez García hace referencia a esta propuesta.*

*La enmienda transaccional se somete a votación y se aprueba por unanimidad.*

7L/SIAC-0004 SOLICITUDES DE INFORMES, MEMORIAS Y DICTÁMENES A LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS. DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA GLORIA DEL PILAR GUTIÉRREZ ARTEAGA Y 9 DIPUTADOS MÁS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y DE APLICACIÓN DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN CANARIAS, EJERCICIOS 2007, 2008 Y 2009.

Página.....37

*La señora Luengo Orol (GP Socialista Canario) toma la palabra para fundamentar la iniciativa.*

*Los GP Popular y Coalición Canaria-CC presentan una enmienda conjunta a la iniciativa, y en el turno de defensa intervienen los señores Ester Sánchez y Barragán Cabrera.*

*La señora Luengo Orol vuelve a tomar la palabra para referirse a la enmienda, y señala que no la acepta.*

*El señor Barragán Cabrera y la señora Luengo Orol hacen uso de sendos turnos de réplica.*

*La solicitud se somete a votación y resulta rechazada.*

7L/M-0011 MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS LÍMITES A LA POTESTAD DE PLANEAMIENTO Y DEL RÉGIMEN DE FUERA DE ORDENACIÓN EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO.

Página.....43

*Para explicar el propósito de la iniciativa interviene el señor Pérez García (GP Socialista Canario).*

*Manifiestan el criterio de los grupos los señores Fernández González (GP Popular) y González Hernández (GP Coalición Canaria-CC).*

*La moción se somete a votación y resulta rechazada.*

7L/M-0012 MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON DOMINGO FRANCISCO FUENTES CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CREACIÓN DE UN NUEVO PARQUE NACIONAL DE ZONAS ÁRIDAS EN FUERTEVENTURA, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL.

Página.....47

*El señor Fuentes Curbelo (GP Socialista Canario) toma la palabra para explicar la iniciativa.*

*La señora Montelongo González (GP Popular) y el señor Barragán Cabrera (GP Coalición Canaria-CC) hacen uso de la palabra para defender la enmienda presentada por ambos grupos.*

*El señor Fuentes Curbelo indica que no admite la enmienda.*

*El señor Barragán Cabrera hace uso de un turno de réplica.*

*La moción se somete a votación y resulta rechazada.*

Se suspende la sesión a las diecinueve horas y diecinueve minutos.



*(Se inicia la sesión a las once horas y cuarenta y siete minutos.)*

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, muy buenos días.

Por favor, vayan ocupando sus escaños, que vamos a comenzar el Pleno.

Tenía que anunciarles algún asunto; lo haremos un poco más tarde cuando se hayan incorporado todas sus señorías.

#### **PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**El señor PRESIDENTE:** En primer lugar, decirles, señorías, que, tal y como se ha planteado en la Junta de Portavoces esta mañana, empezaremos por el punto 1, proposiciones no de ley, pero se comenzará el debate por la 197, que es de Coalición Canaria, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el modelo de becas y ayudas al estudio universitario.

**La señora NAVARRO DE PAZ** *(Desde su escaño):* Señor presidente...

**El señor PRESIDENTE:** Sí, sí, ya me lo han corregido, pero me habían dado a mí –lo siento, les pido disculpas–, me habían dado la información mal.

*(La señora vicepresidenta primera, Tavío Ascanio, ocupa un escaño en la sala.)*

#### **7L/PNL-0198 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LAS ÁREAS URBANAS COSTERAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Se empieza por la 198, en vez de la 197 que dije.

Del Grupo Popular, sobre las áreas urbanas costeras.

Tiene la palabra la señora Tavío.

**La señora TAVÍO ASCANIO:** ...*(Sin micrófono.)* desde el Grupo Parlamentario Popular traemos a esta Cámara un asunto que lleva demasiado tiempo dejando sin dormir a miles de canarios, a miles de canarios.

Señorías, como recordarán todos, el pasado 30 de abril, gracias al apoyo de los Grupos Parlamentarios de Coalición Canaria y del partido que represento, del Grupo Parlamentario Popular, aprobábamos en esta Cámara la Ley 7/2009, de mayo, es decir, una modificación del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, precisamente sobre la declaración y ordenación de áreas urbanas en el litoral canario. Este Parlamento se hacía eco de resolver una incertidumbre jurídica que viven, como

digo, miles de canarios y que está causando graves daños, puesto que en la elección de sus derechos estos afectados llevan dos, tres, cuatro, hasta 10 años en litigios, en pleitos, con la Dirección General de Costas del Gobierno del Estado. Y precisamente porque ha habido un antes y un después, como decíamos en el debate cuando aprobábamos esta ley, una interpretación por parte de la Dirección General de Costas reconociendo los núcleos urbanos, los núcleos costeros consolidados, con anterioridad a la aprobación de la Ley de Costas nacional. Y, señorías, henos aquí, porque precisamente desde 2005 la Dirección General de Costas viene aplicando una interpretación tortuosa, sectaria y, en definitiva, contraria a los intereses de los canarios.

En aquel debate, aquel día, el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista nos anunciaba el recurso de inconstitucionalidad contra la ley aprobada por una mayoría de este Pleno, precisamente anunciando la peor de las interpretaciones que hace el Estado sobre la actuación del Gobierno de Canarias. Y es un hecho, señorías, que desde hace 10 años, desde el año 2005, la Dirección General de Costas viene recurriendo reiteradamente todas las decisiones de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias. Desgraciadamente, estas impugnaciones son las que hacen que todos esos afectados, que todas esas personas, no saben qué será mañana de su vivienda, si podrán seguir viviendo allí. Y desgraciadamente no ponen sobre la mesa ninguna alternativa. El Grupo Parlamentario Socialista, el Gobierno de España y precisamente el Ministerio de Vivienda simplemente dicen que esos núcleos urbanos hay que demolerlos sin más y no nos dice dónde van a vivir mañana, como digo, miles de canarios de todas y cada una de las siete islas del archipiélago canario y, como ahora comentaré, también hay afectados en la isla de La Graciosa.

Y es una realidad, señor consejero, porque la Comisión de Ordenación... –y, por cierto, agradezco en nombre de mi grupo político su presencia hoy aquí en un tema de tanto interés para tantos canarios–. Como digo, la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, en el ejercicio de competencias de planeamiento en el litoral de la Comunidad Autónoma, reconoció y viene reconociendo la condición de áreas urbanas a distintos asentamientos en diferentes municipios de todo el archipiélago.

Porque, señorías, hagámonos hoy una pregunta, hagamos una reflexión: ¿quién puede decir mejor que el Gobierno de Canarias, mejor que todos y cada uno de nuestros ayuntamientos, qué tenía la condición de carácter urbano o no antes de la Ley de Costas? ¡He aquí la cuestión, he aquí la cuestión! Porque la Dirección General de Costas no reconoce la competencia del Gobierno de Canarias y concretamente de la Consejería de Política Territorial en una materia en la que el Estatuto de

Autonomía sí nos confiere competencias. Y desde luego no estamos hablando de un asunto político, estamos hablando de un asunto en el que está de acuerdo la mayoría de los técnicos de la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias.

Como digo, existen resoluciones reconociendo ese carácter urbano y desgraciadamente ni la Abogacía del Estado ni la Dirección General de Costas atienden nuestros argumentos y con ello lesionan gravemente intereses de canarios y lo peor de todo es que se prolonga sine die una situación de inseguridad jurídica e incertidumbre sobre derechos patrimoniales que les son propios a los enclaves urbanos y costeros. Se confirma, una vez más, que el Gobierno de España y la formación política que lo sostiene persiste en su afán por interpretar, de forma restrictiva, exorbitante y ajena a la realidad canaria la Ley de Costas, impidiendo a nuestra Comunidad Autónoma que proyecte, señorías, que proyectemos entre todos desde este Parlamento un desarrollo sostenible y equilibrado que combine con inteligencia la protección ambiental, pero también, señorías, que se conserven los usos tradicionales de nuestro litoral, del litoral canario.

Señorías, tal y como expreso en la exposición de motivos de esta proposición no de ley, las leyes, y como bien dice John Locke, las leyes se hicieron para los hombres y no, y no, señorías, los hombres para las leyes. ¿Qué hacemos, señores de la bancada socialista, qué hacemos con las miles de familias que viven en estos enclaves, que ustedes no quieren reconocerles el carácter urbano?

Se lo digo en canario, señorías, se lo digo en canario... Señor presidente, me dice algún diputado que hay algún problema de sonido y que parece que está muy alto, porque...

**El señor PRESIDENTE:** Menos mal que tenemos aquí un problema de que ahora se oye demasiado bien.

**La señora TAVÍO ASCANIO:** De acuerdo. Muchas gracias...

**El señor PRESIDENTE:** Ya era hora.

**La señora TAVÍO ASCANIO:** Me alegro, pues así nadie tendrá le excusa de que no oyó esta intervención.

Como les decía, señores de la bancada socialista, se lo digo en canario: Coalición Canaria y el Partido Popular no queremos que se tiren más poblados marineros en Canarias. El Partido Popular y Coalición Canaria queremos que Canarias siga siendo Canarias, Canarias, y no Marbella, Malibú o Miami: Canarias. Queremos que Canarias siga teniendo sabor canario junto al mar.

No es lo mismo, y lo sabe bien, y lo sabe bien el que ha sido hasta el día de hoy portavoz del Grupo Parlamentario Socialista –a quien agradezco su

colaboración como portavoz en esta Cámara–, don Santiago Pérez, lo sabe bien, porque él me enseñó la diferencia entre las lapas buenas y las lapas malas. Las negritas, las negritas, las negritas son las buenas, porque son las lapas de fondo. Y él sabe bien, él sabe bien que es el sabor canario, porque me consta que es asiduo de la punta Hidalga, por cierto, un núcleo, un poblado marinero de los que queremos que no se sigan tirando en Canarias, y lo sabe bien, porque juntos tomamos esas lapas en El Socorro, precisamente en la playa de El Socorro, donde hay otro enclave marinero de los que ni Coalición Canaria ni el Grupo Popular queremos que se tire.

Y, señorías, desde luego no es lo mismo. Son zonas –y lo dice bien la proposición no de ley y la proposición de ley que aprobábamos, esa ley que ahora el Gobierno del Estado no quiere reconocer–, son zonas de origen etnográfico, de origen arquitectónico y de origen cultural. Son viviendas, señorías, de canarias y de canarios. Algunos, por cierto, algunos de esos enclaves, albergan actividades económicas y turísticas dignas, señorías, de respeto y protección...

**El señor PRESIDENTE:** Señora Tavío, tiene usted un minuto para terminar, por favor.

Gracias.

**La señora TAVÍO ASCANIO:** Ya me contarán qué peligro genera la actividad económica, los puestos de trabajo en las costas canarias, pero también en las costas españolas, para los socialistas. En un momento de crisis económica parece insensato que pretendamos precisamente acabar con esos núcleos, máxime cuando en muchos de esos núcleos y muchos de esos edificios hay puestos de trabajo, hay actividad económica y, por lo tanto, perjudicaríamos precisamente a mucha gente.

Por lo tanto, señorías, lo que traemos aquí es –y ya concluyo, señor presidente–, es que nos pongamos de acuerdo los ayuntamientos de Canarias –sí, señora ex alcaldesa del Puerto de la Cruz, también en el Puerto de la Cruz hay personas afectadas–, que nos pongamos de acuerdo los ayuntamientos, el Gobierno de Canarias, el Gobierno del Estado, precisamente para conservar aquellos lugares que tienen ese interés pintoresco...

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Tavío.

Por los grupos parlamentarios. Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, el señor González Hernández.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor presidente...

**El señor PRESIDENTE:** Sí, perdón, señor González, perdone, que le estoy recolocando el tiempo.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Sí. Treinta minutos me parece demasiado.

**El señor PRESIDENTE:** Sí. Gracias.  
Cuando usted quiera, señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Muy bien. Gracias, señor presidente.

Para mostrar nuestro apoyo a la proposición no de ley, porque va en el sentido de lo que siempre hemos pretendido desde Coalición Canaria y que justificó la proposición de ley, que aquí es ley del Parlamento, en la que se intenta garantizar la supervivencia de los núcleos costeros canarios, tradicionales e históricos, muchos de ellos que precedían con mucho a la Ley de Costas; y por supuesto también porque en la propia proposición no de ley que hoy discutimos se da incluso o se prevén medidas de mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y de arreglo de aquellas áreas.

Yo me quería referir precisamente al proyecto de ley. Bueno, ya lo dijo la portavoz del Partido Popular, se nos anunció en el debate que esa ley iba a ser recurrida por el Estado al Tribunal Constitucional y efectivamente se hizo, y en aplicación del principio general se suspendió la aplicación.

Pero yo quisiera que pasáramos, aunque sea ligeramente, los cinco minutos que tengo –no me da para más– sobre el auto donde se analiza, cuando se iba a cumplir el plazo, qué pasa sobre la pervivencia de la suspensión. Yo creo que dice cosas muy interesantes. En primer lugar, el único artículo, como ustedes saben, que queda en suspenso es el artículo 1, pero los argumentos que da el Tribunal Constitucional son muy claros; es decir, lo suspendo no porque esté en desacuerdo con lo que dice, sino lo suspendo porque, si al llegar al fondo no le doy a usted la razón, se habrían podido producir modificaciones que alterarían sensiblemente y que fueran irreversibles. Como ustedes saben, recordarán que lo que decíamos en el artículo primero era que se consideraran zonas urbanas no solamente las que tuvieran los conceptos tradicionales de todas las leyes urbanísticas –acceso rodado, instalación de agua y suministro de energía eléctrica– o que estuvieran consolidados en dos tercios o tres quintos, según fuera un caso u otro. ¿Y qué dice el Tribunal Constitucional al respecto? Dice: hombre, hay que señalarse, frente a una serie de alegaciones, que la preexistencia de núcleos de población cercanos a la costa, anterior a la entrada en vigor de la Ley de Costas, es una realidad reconocida por la legislación estatal, que no impide, sino que, por el contrario, obliga a que dicha realidad se coherente con los objetivos de protección ambiental que inspiran la legislación de Costas. Así, la suspensión solo evita, con carácter provisional, que se configure una excepción en este caso. Pero dice: ya veremos qué pasa cuando se llegue al final y

cuando se analice, con lo cual en cierta manera está en la línea que nosotros pretendemos.

Luego los otros dos artículos son terminantes. Como ustedes saben, nosotros decíamos que fuera la Comunidad Autónoma, que es la que tiene competencias en litoral y que tiene los planes territoriales, la que tenía que fijar, una vez que el Estado fijara la línea marítimo-terrestre, el límite de la zona de servidumbre. Y dice el Tribunal Constitucional, ¡hombre! –y el propio abogado–, este no es el caso de Galicia, que el caso de Galicia se atribuye a otras competencias; es perfectamente constitucional que se haga. Y también dice que le parece muy adecuado el que se hagan los inventarios de los pueblos, sus características tradicionales y culturales, porque eso es un tema a tener en cuenta. Decía el abogado del Estado, cuando pretendía la suspensión del Constitucional, que eso era condicionar al Estado, y lo que dice el Tribunal Constitucional: no, en absoluto; ahí lo que se hace es dar una serie de medidas, una serie de documentos que pueden condicionar la decisión libremente tomada por el Estado dentro de la ley.

Por tanto, señorías, nosotros seguimos en la misma línea que cuando presentamos la ley. Entendemos que los núcleos tradicionales canarios merecen protección. Creemos que la ley nuestra era correcta; que de momento, porque todo es, como usted sabe, esto es un proceso muy largo, han mantenido la validez de todos los artículos, excepto el primero, y que incluso el primero lo que viene a decir es, lo suspendo de momento, por si acaso, cuando llegue al final y no le doy la razón, se pueden producir daños irreparables.

Señorías, yo creo que los núcleos tradicionales canarios, donde desde hace muchísimos años muchos canarios tienen establecida su residencia, que son núcleos tradicionales y costeros, no pueden ser tratados con, yo diría con la falta de sensibilidad que ha tenido la aplicación de la Ley de Costas, porque todos estamos interesados en la defensa del dominio público, pero lo que no puede ocurrir es que, al amparo de una ley que pretende definir el dominio público, se avasalle en cierta manera los intereses de unas personas que han vivido muchos años ahí, que han vivido a veces sus abuelos, que han seguido manteniendo su posición y que ahora, por una aplicación de una ley, yo diría, sin la verdadera sensibilidad, se les aboca a la destrucción. Yo recuerdo aquel dicho tradicional que es *summum ius, summa iniuria*: la aplicación de las leyes al pie de la letra, sin considerar las condiciones que implican en cada caso, a lo que puede llevar es a una solemne injusticia, que esperamos que en este caso no se consume.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor González.



Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, señor Fajardo Palarea.

**El señor FAJARDO PALAREA:** Señorías.

Sí es una cuestión política, no es una cuestión técnica. Sí es una cuestión política porque afecta a personas, y afecta a personas que tienen intereses y que tienen derechos, y que quieren hacer valer sus derechos. Pero usted convendrá conmigo en que estamos en un Estado de Derecho y habrá que respetar la posibilidad que tiene el Estado de poder recurrir una ley aprobada por el Parlamento de Canarias, y posibilidad que no solamente tiene el Estado sino, frente a cualquier acto administrativo, de recurrir, cualquier persona.

Se lo dije la primera vez, señora Tavío: todos tenemos algún conocido, algún amigo, incluso algunos tienen algún familiar que tiene intereses directos en problemas con construcciones en dominio público marítimo-terrestre o en zonas de servidumbre. Todos conocemos ese gran problema, pero, mire, vuelve usted a traer... A mí me ha sorprendido muchísimo esta PNL, porque, claro, que el Gobierno de las personas tenga que ser requerido, después de tres años, tres años de legislatura, por los grupos que lo apoyan para hacer algo que en teoría tenían que estar haciendo ya, desde hace tres años, me parece extrañísimo. Es el mayor reconocimiento del fracaso del Gobierno de las personas, porque, claro, no es lógico que el Partido Popular venga a exigirle al Gobierno que sustenta que haga lo que tenía que haber hecho, porque, efectivamente, tiene usted razón.

Mire, con respecto al apartado 1, a las conclusiones, lo que usted pide en el apartado de la PNL no puedo entrar, porque tengo muy poco tiempo para poder explicar a todas las personas que nos pueden estar oyendo –lo haré personalmente, porque iré isla por isla para explicarlo, porque igual los están engañando– cuáles son las competencias del Gobierno de Canarias. Mire, no hay inseguridad de ningún tipo, como decía, y eso aquí no tiene sentido. Para mantener la continuidad de los inmuebles sobre la zona de servidumbre de protección el Gobierno de Canarias puede hacer lo que estime conveniente, es su competencia, y puede declarar los BIC que quiera, pues, aunque sean usos prohibidos por la Ley de Costas, en esas zonas siguen siendo propiedad privada y el régimen de protección etnográfica es perfectamente compatible con lo que les asigna la Ley de Costas.

Sobre los inmuebles situados en el dominio público marítimo-terrestre, señora Tavío, su continuidad durante 60 años más solo depende de la capacidad –y usted lo acaba de reconocer– del Gobierno de Canarias para convencer al ayuntamiento afectado y al Gobierno de España de que se trata de algo de interés general. Si es tan evidente y tan claro, señora, seguro que le será muy sencillo hacer valer ese razonamiento.

Pero es que hoy están reconociendo delante de todos los ciudadanos de Canarias que llevan tres años... ¿Que ustedes no han hecho eso? Ah, ¿pero que ustedes, el Partido Popular en Madrid no ha hablado con el Partido Socialista y los dos diputados de Coalición Canaria no han tratado esto?, ¿y no lo han tratado con los alcaldes? ¿es ahora cuando lo van a hacer, tres años después? ¿Han estado ocho años gobernando, del 96 al 2004, y no modificaron la Ley de Costas?

Bien. En cuanto al segundo punto, totalmente de acuerdo con el censo. El señor González me lo reconoció el otro día. Yo fui el autor de la propuesta de resolución para hacer ese censo. Sería buenísimo hacer un censo, porque se lo expliqué, señora Tavío. No se puede tratar a todo el mundo por igual. En situaciones desiguales no pueden tener trato igual en Derecho diferentes situaciones, y eso es de 1º de Derecho. Y es de sentido común, no hace falta tener conocimientos jurídicos. Y es muy importante saber la situación registral, si la tuviere, el justo título, si lo tuviere: si es primera residencia, si es segunda, si es tercera, si es cuarta residencia, etcétera.

Sobre el apartado 3 de la PNL, lo que propone el apartado es justo lo que determina la disposición transitoria cuarta de la Ley de Costas. Es lo que determina, señora Tavío, y en otros apartados, pues, en la Ley de Costas siempre está presente la idea de la colaboración interadministrativa, además de ser una norma general de obligado cumplimiento para las administraciones. Y ahora nos habla de que va a intentar, ahora, después de tres años, el Gobierno de las personas, ¡ahora después de tres años es cuando va a empezar a trabajar! ¿En manos de quién están los pobres que tienen el problema con Costas?

Bien. En cuanto al apartado 4, la realidad es que el régimen establecido en la disposición transitoria cuarta de Ley de Costas es muy similar y realmente es compatible con las actuaciones de preservación y mejora de valores etnográficos de los inmuebles. No solo de los situados –no se olvide– en la zona de servidumbre de protección sino incluso en los que existen sobre dominio público marítimo-terrestre, una vez se acuerde entre las tres administraciones –reconocido por usted– su legalización por razones de interés general. Lo de pintoresco es una figura realmente, permítamelo, la mención que hace, pintoresca.

Y en cuanto al apartado 5, mire, el señor González la puede ilustrar. La Comunidad Autónoma de Canarias tiene plenas competencias...

**El señor PRESIDENTE:** Tiene usted un minuto. Se le ha acabado el tiempo.

**El señor FAJARDO PALAREA:** ...*(Sin micrófono)* puede modificar el TRLOTENC cuando lo estime necesario, como ya ha hecho en otras ocasiones. En este sentido, la PNL debería concretar qué espacios

es preciso reclasificar, las razones para ello y los fundamentos jurídicos para hacerlo, y luego se puede poner en marcha la maquinaria legislativa, que naturalmente debe respetar la jerarquía normativa vigente.

Señora Tavío, no podemos apoyar la PNL, porque carece de sentido adoptar un acuerdo mediante una PNL sobre competencias que ya tiene la Comunidad Autónoma, en primer lugar; en segundo lugar, porque yo me niego, me niego a creer que el Gobierno de las personas, que nos ha rechazado muchas PNL por la triple E –‘estamos en ello’–, no esté en lo que usted le está pidiendo que esté después de tres años de legislatura; y, en cuarto, mire, está pendiente un recurso ante el Tribunal Constitucional.

Estamos de acuerdo con Locke: “la ley se hace para los hombres”, pero para todos los hombres, no solamente para los que tienen ese problema, sino para todos los ciudadanos de España, que son propietarios del derecho, de los terrenos que están en dominio público marítimo-terrestre y que tienen el derecho a disfrutarlos en las mejores condiciones naturales.

Nada más.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Fajardo.

Señorías, vamos a votar esta proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre las áreas urbanas costeras.

¿Estamos todos? Cierren las puertas. Comienza la votación (*Pausa*).

**La señora TAVÍO ASCANIO (Desde su escaño):** Señor presidente, le ruego me permita ocupar mi escaño en la Mesa, porque en este escaño no funciona el sistema de votación.

**El señor PRESIDENTE:** Sí, efectivamente, sí, pase a la Mesa. Se repite la votación, señora Tavío.

No, es que ese escaño es complicado habilitarlo, porque se sientan ahí senadores y cuando están, no pueden votar. Lo lógico es que cada vez que haya votación, los miembros de la Mesa se vengán a la Mesa, porque esos escaños, si se habilitan, unas veces está un senador, otras veces otro y... No, se lo explico para que entiendan lo que le ha pasado a la señora Tavío, que le puede pasar a cualquiera.

Bueno, proposición no de ley 198, del Grupo Parlamentario Popular: comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 29 votos a favor, 21 en contra, ninguna abstención.

Queda aprobada.

(*Aplausos en la sala.*)

Por favor, yo creo que cuando vienen invitados al Parlamento, lo primero que se les debe decir a todos es que se lo agradecemos mucho, pero que

no se pueden hacer gestos de ningún tipo ni a favor ni en contra en las intervenciones que haya en el Parlamento y en los resultados. De todas maneras, pues, muchas gracias a todos.

**7L/PNL-0191 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON EL PATRIMONIO HISTÓRICO VISUAL DE LAS ISLAS CANARIAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Continuamos. Proposición no de ley, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el patrimonio histórico visual de las Islas Canarias.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, la señora doña Dulce Xerach Pérez López.

**La señora PÉREZ LÓPEZ:** Muy buenos días a todos, señoras y señores.

Bueno, esta es simplemente una PNL que no debería existir, porque es tan obvio lo que voy a transmitir, que necesita Canarias, y es tan injusto y tan inaudito que se haya negado por parte del Estado que se escapa por lo menos a mi comprensión y creo que se le escapa a la comprensión de cualquiera. Se trata de lo siguiente: existen unas fotografías históricas, aéreas, de Canarias de 1951, en el momento en el cual se fotografía por primera vez toda Canarias desde el cielo, que están en manos del Ejército y que se niega que le den una copia a Canarias. Son conocidas como “el vuelo americano”.

Tenemos conocimiento de la existencia de este vuelo en los archivos del Ejército, porque recientemente, antes de la negativa general en la que ahora estamos inmersos, sí que Grafcan –la empresa pública que lleva este tema– le compró al Ejército una parte del vuelo del 51, que incluye solo la zona de Garajonay, pero se la compró en unas condiciones que fotogramétricamente no son las más adecuadas. Es un archivo JPG de muy poca calidad. Y también sabemos que el Cabildo de La Palma, en el momento en que hizo el plan territorial, también consiguió un archivo JPG de poca calidad de su parte, pero al intentar tener toda la información completa de este vuelo de 1951 nos encontramos con que el Ministerio de Defensa se lo niega al Gobierno de Canarias, a la empresa Grafcan concretamente, diciendo que esto no entra dentro de los planes del Centro Cartográfico y Fotográfico del Ejército. Y cuál no es nuestra sorpresa cuando descubrimos que, sin embargo, sí que lo tienen ya otras tres comunidades autónomas, como pueden ser Andalucía, Cataluña y Madrid, y que pueden comprobar, cualquiera que quiera, entrando en la página web de los sistemas cartográficos de esas consejerías, que disponen ya del vuelo del 51 en un buen formato digital.

Técnicamente todos sabrán que la reconstrucción mediante técnicas digitales de una imagen continua del pasado del territorio de Canarias no se puede realizar en Canarias si no contamos con toda la información, y eso supone un freno para muchos proyectos de gran alcance e importancia histórica. Proyectos que serían posibles en el futuro si se aprueba esta PNL y si logramos convencer al Ejército de que no es ningún problema de seguridad nacional que nos dejen unas imágenes, una copia, no el original, de las imágenes de 1951.

Los argumentos son tantos que muchos de ellos incluso sobran, pero se lo voy a decir para que intenten entender el porqué de esta PNL. Bastaría decir, saber cómo era Canarias hace 60 años, antes del proceso iniciado justo en ese momento, a finales de los 50 y principios de los 60. Permitiría analizar la dinámica territorial de Canarias, y esto es necesario para poder relatar la construcción de nuestra identidad territorial.

Otro argumento es que Canarias no dispone de imágenes tan antiguas y que tienen un valor histórico incalculable.

Otro argumento es que además es un servicio requerido... El año pasado solamente hubo 17 millones de ciudadanos, algunos de ellos muy repetidas veces, que pidieron esa información histórica sobre Canarias. Actualmente este vuelo tampoco puede ser consultado por los medios telemáticos si uno accede al Museo del Ejército del Aire, sino que tiene que trasladarse a Madrid al Museo del Ejército del Aire.

Y las razones por las cuales necesitamos dicho vuelo y el patrimonio documental e histórico que supone para Canarias son muchas, ¿no? Por ejemplo, para desarrollar ortofotos para analizar y comparar los cambios en el paisaje que desde 1950 hasta la actualidad se han producido; para realizar estudios históricos, por ejemplo sobre la evolución de los conjuntos históricos de Canarias o de los puertos de Canarias o de los parques nacionales de Canarias; para poder poner en marcha programas que permitan dar respuesta a los requerimientos referidos a información ambiental y cumplir la directiva europea en esta materia; para poder realizar estudios sobre la distribución de los usos del suelo a mediados del siglo XX y su comparativa con la evolución hasta la actualidad. También una cuestión muy importante es para poder elaborar estudios sobre la evolución de la degradación de los suelos y el posible avance de la desertificación; también para poder efectuar investigaciones sobre la evolución de los usos y coberturas vegetales de Canarias y ver cómo han ido evolucionando; para poder desarrollar estudios sobre los usos y costumbres en el uso del territorio y evolución del paisaje y sus usos y tradiciones; para realizar estudios sobre la evolución de la arquitectura tradicional... Y un larguísimo etcétera de posibilidades, que se ven truncadas, al menos desde el 50 hasta el 60, por no disponer de esta información.

Y es por todas estas razones por las que solicito a la Cámara que el Gobierno del Estado ceda a Canarias una copia en negativo de los negativos originales de esos vuelos históricos, por ser esta documentación histórica una cuestión fundamental para poder completar la historia y la cultura de las Islas Canarias en el siglo XX.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, doña Dulce. Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Figuereo. Muchas gracias.

**El señor FIGUEROO FORCE:** Gracias, señor presidente.

Brevemente. Después de la exposición hecha por doña Dulce Xerach poco puede añadir el Grupo Popular.

Simplemente señalar que lógicamente vamos a apoyar esta proposición no de ley, al entender que su cumplimiento no solo servirá para aumentar los fondos y colecciones fotográficas de Canarias sino que también servirá para acercarnos un poco más a la historia no muy lejana de nuestra Comunidad.

Es extraño que una fotografía constituya un corpus completo, dentro de un archivo público, un archivo público determinado. Más bien se encuentra, es normal encontrarla como parte de expedientes, de unidades documentales que archivan cualquier otro tipo de formato. Decía, su formato, su estatus, permite hacer continuas lecturas más allá de la mera información para la que fue concebida, es decir, proporciona a los usuarios una continua información o percepción sobre esas imágenes.

Por ello entendemos que el hecho de que Canarias tenga ese archivo fotográfico es de vital importancia, no solo para comparar su contenido con la situación actual, sino que, como antes señalaba, su relectura, su visión, puede suponer nuevas percepciones que motiven, a su vez, nuevos estudios sobre la realidad reflejada.

Señalaba doña Dulce Xerach que tenemos parte del archivo que posee el Centro Cartográfico y Fotográfico del Ejército, pero una vez más a Canarias se la discrimina, como usted señalaba, al haberse cedido ese archivo tanto a las comunidades de Cataluña, de Madrid y de Andalucía, pero a la solicitud hecha por Canarias, pues, se le ha hecho caso omiso y simplemente la ministra ha venido a decir que no estaba dentro de los planes. Hay que hacer todo lo posible por que sí esté dentro de los planes del Ejército.

También quiero hacer mención a que existen archivos en Canarias, tanto públicos como privados, pero quisiera destacar el archivo de fotografía histórica de Canarias de la Fundación para la Etnografía y el Desarrollo de la Artesanía de Canarias. Archivo histórico que arranca en el año 1999 y que en la actualidad está compuesto por más de 18.000

imágenes, de las cuales 11.000 pertenecen a nuestras islas, y todas ellas se encuentran digitalizadas.

Termino diciendo que ese estudio tiene que estar en Canarias para aumentar el patrimonio histórico, gráfico, de nuestra Comunidad y así garantizar el uso y disfrute del mismo, contribuyendo a la consolidación de la riqueza fotográfica de nuestra Comunidad.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Figuerero.

Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, el señor Fuentes Curbelo.

**El señor FUENTES CURBELO:** Muchas gracias, señor presidente.

Estamos ante una proposición no de ley en la que se solicita una serie de documentos importantes que forman parte del patrimonio histórico visual de las Islas Canarias. Material que tiene ya más de medio siglo, fotografías aéreas que se realizaron entre los años 40 y 50 del siglo pasado, que es cuando se realizaron los primeros vuelos sobre cartografía topográfica de Canarias.

Coincido con la señora diputada en que son documentos que pueden ser muy importantes, esas fotos aéreas, sobre todo a la hora de comparar y a la hora de evaluar los cambios que se han producido en nuestro territorio, en nuestro paisaje y el impacto visual, medioambiental, que se haya podido producir. Incluso para que algunos se avergüencen de lo que han hecho sobre el territorio. Nos podría servir incluso para eso, sobre todo a los que les ha tocado gobernar en los últimos años.

Sin embargo, dicho esto, señora consejera, frente al vicio de pedir, también puede estar la virtud de no dar, porque en primer lugar hay que saber pedir lo que se puede pedir y lo que no, y tiene que hacerlo quien tiene que hacerlo.

Y me parece tremendamente desafortunado que usted en la introducción que hace de su proposición no de ley hable con cierto desprecio y menosprecio hacia los militares –y cito textualmente–: “los militares no le ceden copia a Canarias de estas imágenes que sí han cedido a otras comunidades autónomas, como Andalucía o Cataluña”. Yo creo que usted se equivoca de enfoque, porque no son los militares los que no conceden o lo conceden. En todo caso sería el Gobierno, sería el Ministerio de Defensa, pero de ninguna manera los militares. Afirmación desafortunada también porque usted parte de la idea de que tiene sus dudas, no en el texto propositivo sino en la justificación de su PNL, parte de que tiene sus dudas de que sea así. Pues permítanos también a nosotros que tengamos nuestras dudas de por qué Canarias no tiene esos documentos; probablemente sea por la propia ineptitud del Gobierno de Canarias, los malos gobiernos, que no han hecho bien sus deberes.

Dice usted que no se ha podido hacer la reconstrucción de la imagen del pasado de las Islas Canarias sobre el paisaje, la evolución de los pueblos, los usos del suelo desde mediados del siglo pasado hasta la actualidad, los usos y también las coberturas vegetales, hasta incluso la cobertura de la arquitectura tradicional, y que gracias a esta PNL vamos a tener todo eso. Me parece también excesivamente pretencioso y me parece que es exagerar y cargar las tintas sin ningún tipo de argumento. Me parece que están viendo ustedes la paja en el ojo ajeno y no quieren ver la propia. Mire, en este mismo Parlamento se acaban de digitalizar los fondos de audio y vídeo de que se disponen, y no digo a iniciativa de quién.

El Gobierno de Canarias no digitaliza todos sus fondos audiovisuales y, sin embargo, sí destina 3,5 millones de euros para la Televisión Canaria, para empresas amigas, y, sin embargo, ignora a todo el sector audiovisual de Canarias, que tantos puestos de trabajo está creando en nuestra Comunidad y que está en pie de guerra, frente a esta marginación y a esta injusticia. Por lo tanto, creo que deberían ustedes mirarse un poco mejor antes de solicitar cosas que ni siquiera el Gobierno de Canarias pone a disposición de todos los ciudadanos.

Sin embargo, olvidándome, señora diputada, de su desafortunada introducción a este texto, me centro, me olvido de esa introducción y de la justificación que pretende dar y me centro en el texto que proponen, que ese sí que nos parece bastante más atinado, bastante más ajustado a la realidad, porque al fin y al cabo lo que se pide es solicitar que el Gobierno de Canarias le solicite al Gobierno de España una copia de los negativos o bien una copia digitalizada de los archivos. Supongo que usted se referirá a todos aquellos que no afecten a la defensa nacional... perdón, que no pongan en riesgo la defensa nacional. Y si se les han dado a determinadas comunidades usted no puede venir aquí a decir que a Canarias se le van a negar.

Muchísimas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Fuentes Curbelo.

Estamos todos. Pues muy bien, señorías, vamos a votar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el patrimonio histórico visual de las Islas Canarias. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 51 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Señorías, quería aprovechar este momento, esta mañana cuando empezamos la sesión todas sus señorías no habían ocupado los escaños, pues, para, en nombre propio, de la Mesa, de todos nosotros, en primer lugar, agradecerle a don Santiago Pérez su tarea y su comportamiento, siempre colaborador –y lo digo con toda sinceridad– con la Presidencia y con la Mesa en las funciones de portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario (*Aplausos*).

Se lo digo sinceramente, don Santiago, independientemente de su forma de trabajar, que es exigente consigo mismo, que lo conozco, siempre ha sido también respetuoso con la Presidencia, con la Mesa y con el Reglamento.

Y darle –cómo no– la más cordial bienvenida, muy sincera también, a un viejo amigo y compañero en la política, que estoy seguro de que desempeñará con mucha eficacia sus funciones para los intereses de su grupo parlamentario, pero también en el cumplimiento de las obligaciones y el deber institucional que se requiere de todos y cada uno de nosotros, pero especialmente de los que desempeñamos funciones de mayor responsabilidad dentro de la institución. Suerte también, don Francisco (*Aplausos*).

Y, por último, quisiera también, en nombre de todos, darles la bienvenida a los alumnos y alumnas y profesoras y profesores del Instituto de Enseñanza Secundaria Alcalde Lorenzo Dorta, de Garachico. Espero que les sea muy agradable su estancia en la presencia de este Pleno.

Continuamos, señorías.

Muchas gracias.

**7L/PNL-0192 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA ORDEN DE 29 DE ENERO DE 2010 QUE CONVOCA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.**

**El señor PRESIDENTE:** Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre la Orden de 29 de enero de 2010, que convoca el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales.

Tiene la palabra la señora Padrón.

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ:** Gracias. Buenos días, señorías.

También saludar al instituto del norte de Tenerife, de Garachico, y al secretario del Instituto de Estudios Hispánicos del Puerto de la Cruz, que se encuentra con ellos en su doble función de profesor, y espero que esta sesión les sea, por lo menos que los instruya.

Bien. Esta proposición no de ley, desde luego, pretende la retirada de una orden. Pretende la retirada de una orden y puede parecer un trámite burocrático más, pero no lo es. Está enmarcada, esta proposición no de ley, dentro de lo que significa la formación de aquellos profesionales, de aquellas personas que llevan 40 y 50 años trabajando en un sector profesional, en este caso en el sector de las ambulancias, en el sector sanitario, en el transporte sanitario, de conductores, o también en la atención sanitaria de primer orden, la primera que necesita cualquier persona que se encuentre herida o en una situación de emergencia.

Esta orden regula, en base a un real decreto –por lo menos, es lo que pretende–, regula, en base al Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, pues, todo lo que tiene que ver con la cualificación profesional de este sector de trabajadores al que nos referimos (*Abandona su lugar en la Mesa el señor presidente. Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente segundo, Alemán Santana*).

¿De qué estamos hablando? Estamos hablando de 1.600 personas, de 1.600 trabajadores, que necesitan y que están pidiendo, y que llevan pidiendo desde muchísimo tiempo, el reconocimiento profesional a su trabajo para poder estabilizarse en las plantillas –más aún en época de crisis, más aún en época de crisis– y una titulación y un certificado de profesionalidad que acredite que son aptos para seguir ejerciendo el trabajo que desempeñan ya y del que nos hemos beneficiado todos los canarios, algunos hace más de 30 años (*Se reincorpora a la Mesa la señora vicepresidenta primera, Tavío Ascanio, y pasa a ocupar la Presidencia*).

Esta orden se negocia dentro de lo que es una comisión técnica, que se constituye dentro de lo que es el Consejo Canario de la Formación Profesional. Esta orden, que tiene 64 alegaciones, aportaciones de los representantes de los trabajadores, de los que son afectados, no se recoge en la orden ni siquiera una de las alegaciones que presentan los trabajadores del sector de las ambulancias canarias. Quiero recordarles que no estamos hablando ni de subidas salariales ni de empleados públicos. Estamos hablando de trabajadores de un sector como es el sector de la sanidad, que trabajan con salarios que van de 1.000 a 1.200 euros mensuales, y que han tenido durante todo el periodo de su trabajo que generarse una cualificación personal, pagando a veces 125 y hasta 150 y hasta llegar a 200 euros, que sacan de sus bolsillos, de los dineros de su familia, para cualificarse.

Lo que pretende, y lo que se pretende con las aportaciones que se hacen a esta orden, o que se pretendían hacer, y que el Gobierno ha rechazado, es que el proceso sea un proceso garantista. ¿Qué quiere decir esto? Un proceso en el que los trabajadores tengan las mismas oportunidades a la hora de acceder a ese certificado de cualificación profesional. No pueden tener las mismas oportunidades si en el decreto, si en el decreto, no se regula cómo va a ser la información pública –en la orden, perdón, porque no está regulado por decreto, sino por orden–, cuando la información pública se pone en un tablón de anuncios en las oficinas de empleo, o dos días antes de presentar, dos días después, de presentar el recurso el sindicato mayoritario en la televisión autonómica. Eso no es publicidad, eso no es publicitar, y es una de las condiciones que establece el real decreto y que evidentemente esta orden tiene que cumplir.

Pero además tiene que garantizar que los profesionales que van a evaluar a aquellos que se

están jugando su puesto de trabajo, porque en el marco europeo trabajo y formación tienen que ir en conjunto y tienen que entrar dentro del marco de la negociación colectiva y no con acuerdos puntuales en pliegos de condiciones con aquellas empresas que contrate solo el Gobierno. ¿Y los que trabajan para la empresa privada, qué, qué va a pasar con ellos?, ¿se van a seguir formando por su cuenta, incluso con salarios mucho menores que los que trabajan para determinadas empresas? Pues evidentemente un proceso garantista, además, tiene que determinar que los tribunales de evaluación tengan a personas que sepan cualificar a aquellos profesionales que trabajan en el sector. Y es evidente que la orden no garantiza esta cuestión, que consideramos fundamental.

No entendemos, señorías, y no entendemos por qué el Gobierno... Pues, yo diría que tiene mucha prisa, porque evidentemente lo lógico hubiera sido que se trabajara un decreto, un decreto, y que se conciliara ese decreto y se negociara con los trabajadores afectados, trabajadores y trabajadoras del sector afectado. Pero además no solo que se negociara, porque no entendemos por qué no se llega a acuerdos, por qué no se llega a acuerdos, a la hora de plantear el acceso a las certificaciones profesionales de estos trabajadores. Que además nos van a garantizar a ellos una buena formación y a los usuarios que el trabajador esté en las mejores garantías para prestar el servicio sanitario a todos y a todas las canarias.

Yo creo que el Gobierno debe hacer aquí un esfuerzo de generosidad y retirar esta orden, porque lo que pretenden los trabajadores de este sector, ya digo, 1.600 trabajadores... Para los que, por cierto, solo se han sacado 100 plazas. Ustedes, pues, evidentemente dejan a los trabajadores en una situación de incertidumbre, que no es normal, y además no queremos pensar que sea que poco a poco irán dando certificados de profesionalidad, ¡no!, y a algunos no se la darán y las empresas privadas se ahorrarán la antigüedad. Esperemos que eso no pase nunca ni que se esconda eso. Nosotros confiamos, en principio, en la buena voluntad, si la orden se retira. Si la orden se retira, porque hay voluntad de las partes de negociar en qué condiciones debe hacerse y además, en base a ese real decreto que lo regula, en qué condiciones debe hacerse, vamos a decir la validación, porque no es una evaluación, la validación de la experiencia profesional de estos trabajadores y trabajadoras del sector, que tanto han hecho en primera emergencia por todos y todas las canarias.

Un gesto, señores del Gobierno, con todo este colectivo, que lo único que quiere es estar a la altura y al nivel de la formación profesional, de la que no ha estado precisamente este Gobierno, y que es una asignatura que tenemos pendiente. Vamos a empezar bien, vamos a empezar hablando con la

gente que sabe, que ha trabajado en este tema, vamos a dejar la orden sobre la mesa y, evidentemente, a negociar, que es lo único que se pide en este decreto. Formación con garantías, ni más salario ni trabajo, sostenimiento de puestos de trabajo. Formación con garantías, y servicio de calidad para los canarios.

Muchísimas gracias.

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Pasamos a la intervención de los grupos políticos.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su señoría don Juan Santana Reyes.

**El señor SANTANA REYES:** Señora presidenta. Señorías.

En los años 2007, 2008 y 2009 la Comunidad Autónoma de Canarias convocó, con carácter experimental, sendos procedimientos de reconocimiento de competencias profesionales, con el objeto de atender a un numeroso colectivo de trabajadoras y trabajadores con cualificación real para desarrollar actividades laborales adquiridas a través de la experiencia laboral o el aprendizaje no formal, pero que carecían de una acreditación oficial de la misma. Unas iniciativas fundamentadas en varias directrices y estrategias de la Unión Europea, dictadas desde el año 2000, en las que se insiste en la necesidad de establecer mecanismos que permitan la validación de los aprendizajes, incluyendo la experiencia laboral como elemento importante para hacer realidad el principio de aprendizaje a lo largo de la vida.

Sin embargo, ahora el Grupo Parlamentario Socialista pretende que esta proposición no de ley, que instemos al Gobierno de Canarias a que proceda a derogar la Orden del 29 de enero de 2010, por la que se convoca en la Comunidad Autónoma de Canarias, precisamente, el procedimiento de evaluación y acreditación de determinadas competencias profesionales, adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación. Alegan para ello que la orden, además de prever las condiciones y requisitos de acceso, genera inseguridad jurídica, pues las plazas que se establecen no garantizan la posibilidad de que las plantillas afectadas puedan acceder a esta cualificación, cuando únicamente tiene por objeto comprobar si los candidatos o candidatas seleccionados demuestran las competencias requeridas en las realizaciones profesionales y en los niveles establecidos de cada una de las cualificaciones profesionales convocadas.

Conviene aclarar que los fines de este procedimiento, señorías, son, primero, evaluar las competencias profesionales que poseen las personas, ya hayan sido adquiridas a través de la experiencia laboral y por medio de otras vías no formales de formación, mediante procedimientos y metodologías

comunes que garanticen la validez, fiabilidad, objetividad y rigor técnico de la evaluación; b), acreditar oficialmente las competencias profesionales, favoreciendo su puesta en valor, con el fin de facilitar tanto la inserción e integración laboral y la libre circulación en el mercado de trabajo como la promoción personal y profesional; c), facilitar a las personas el aprendizaje a lo largo de la vida y el incremento de su cualificación profesional, ofreciendo oportunidades para la obtención de una acreditación parcial acumulable, con la finalidad de completar la formación conducente a la obtención del correspondiente título de Formación Profesional o certificado de profesionalidad.

Es decir, señores socialistas, la presente orden no regula el ejercicio profesional; por lo tanto, no viene a regular la cualificación profesional de los técnicos de emergencias sanitarias entre otras categorías. Solo pretende reconocer oficialmente aquellas competencias profesionales que ya han sido adquiridas por experiencia laboral o por vías no formales de formación y que hasta ahora en nuestro sistema no tenían medios para su reconocimiento.

De igual manera justifican su petición argumentando que las condiciones fijadas por esta orden no se dan en ningún otro lugar de España, debiendo saber sus señorías que las comunidades autónomas de Navarra y Aragón ya han efectuado la publicación de sus respectivas convocatorias, relacionadas justamente con el sector de ambulancias.

Finalmente, señores diputados, aventurar que con esta orden se abre la vía para la ejecución de despidos objetivos es cuando menos –y permítame la expresión– rizar el rizo de la demagogia. En cualquier caso, relacionar el número de plazas con el despido de trabajadores en estos momentos tan difíciles que estamos atravesando, sembrando la alarma innecesaria en este colectivo, es una grave irresponsabilidad, sobre todo cuando saben que no se han sacado en una primera convocatoria más plazas, primero por prudencia, ya que es la primera convocatoria de estas cualificaciones y se pueden presentar situaciones no previstas que se tienen que reajustar sobre la marcha; y, segundo, para poder analizar y controlar el gasto económico y hacer una previsión de presupuestos para el futuro, ya que en estos procedimientos, al ser procedimientos personalizados, tienen un coste muy elevado.

Por ello, ya les anuncio, señorías del Grupo Socialista, que el Grupo Parlamentario Popular va a votar en contra de esta proposición no de ley.

Muchísimas gracias.

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra su señoría, la señora diputada doña Marisa Zamora.

**La señora ZAMORA RODRÍGUEZ:** Gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías.

La verdad es que la ignorancia es muy atrevida, porque la señora Padrón o ha hecho esta proposición no de ley desde el desconocimiento más profundo al tema que nos ocupa o bien está utilizando una demagogia sin parangón en un tema tan importante y en el que el Gobierno de Canarias ha trabajado tanto para poder cualificar a personas que simplemente tienen una experiencia laboral de muchos años.

Mire, vamos a ver, que además la señora Padrón pretende que se derogue esta orden, que ha sido elaborada conjuntamente con la Consejería de Empleo y con la Consejería de Educación, resulta que quiere que la derogue porque dice que va, contraviene algunos aspectos del Real Decreto 1224/2009 –después le diré que no–, porque no se ha negociado correctamente; porque dice que esto supone un despido objetivo de muchos trabajadores, cosa que me parece una demagogia absoluta; y que además se sustituya por un certificado de profesionalidad. Pues, mire, el Gobierno de Canarias lleva trabajando de la mano, de la mano, con el Estado en todo este tema. Además ha elogiado precisamente esta orden, le ha felicitado por esta orden. Y no lo dice Marisa Zamora, diputada del Parlamento de Canarias, llame a sus compañeros de Madrid, a sus compañeros del Instituto Nacional de Empleo, y le dirán lo que supone esta orden, que ha sido pedida por otras comunidades autónomas para copiarla. Porque yo sé que usted no entiende nada, que usted no sabe que hay un órgano nacional, que se llama Instituto Nacional de las Cualificaciones Profesionales, que ha estado durante muchos años, y con retraso, porque es un tema muy complicado, haciendo un Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales; y existe un órgano en Canarias, que trabaja de la mano del Estado, como no podía ser de otra manera, que se llama Instituto Canario de las Cualificaciones Profesionales (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente*).

Mire, aquí no diga usted que se está contraviniendo nada, porque, mire, no se va a despedir a nadie. Usted habla de despidos objetivos. Se saca una convocatoria de 100 plazas porque aquí no se está acreditando el ejercicio profesional ni capacitando para el ejercicio profesional; se está haciendo lo mismo que en España, en otras comunidades autónomas o en Europa, que es aquellas personas que tienen una experiencia de muchos años trabajando en determinados sectores como pueden ser la hostelería, camareros, gobernantas, restaurantes, ayudantes de restaurantes, servicios de emergencia, como son los seguritas en el sector sanitario, aquella experiencia, que hasta ahora no ha habido ningún sistema para acreditarla oficialmente, se les está acreditando.

Y después se establece un itinerario personalizado, y se dice: “mire, usted, con la experiencia que tiene, le hacen falta 300 horas más de formación”. Y eso

es un procedimiento muy costoso, por eso se sacan 100 plazas. Y otras comunidades autónomas han sacado 30, 40. Además esta es una convocatoria no solamente para los servicios de emergencia, es también para personas que trabajan con dependientes en domicilios, para personas que trabajan con dependientes en instituciones, para Educación Infantil... Es decir, es una orden más completa, que, como digo, ha sido tomada como referencia en otras comunidades autónomas.

Por tanto, no le cuesta nada más que una llamada de teléfono, una llamada. No se lleve por lo que le diga yo. Llame a sus compañeros de partido, porque a mí me parece de locos que aquí se esté jugando a la contra y se diga que se derogue y resulta que el Estado la pone como ejemplo de buen hacer por parte del Servicio Canario de Empleo.

Señora Padrón, esta orden ha sido negociada con los sectores de ambulancias, ha sido negociada con la Academia de Seguridad Canaria, con el Servicio de Emergencias 112, con el Cecoes, con los expertos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, se ha hecho una encuesta a los trabajadores para ver qué grado de formación tienen, se ha llevado al Consejo General de Empleo, en donde están presentes los agentes sociales y económicos, se ha llevado al Consejo Canario de Formación Profesional y se ha constituido una comisión técnica en su seno, de trabajo, en donde se han hecho propuestas –Comisiones Obreras ha hecho propuestas, ha hecho propuestas la CEOE de Tenerife, ha hecho propuestas el Consejo Escolar de Canarias–, y todas esas propuestas se han incluido en la convocatoria. Por tanto, aquí se ha negociado, se ha llevado a los órganos pertinentes, también se han reunido con la Federación Regional de Comisiones Obreras a nivel regional y ha tenido todo tipo de propuestas que se han querido hacer y que se han metido dentro de la orden.

Además usted dice que contraviene el Real Decreto del Estado, el 1224. Mire, hay comunidades autónomas –como dijo antes el señor diputado don Juan Genaro– que han hecho convocatorias con arreglo al real decreto anterior que ya está derogado. Es decir, que Aragón, que saca 30 plazas –30–, Navarra, que saca 50 plazas para el transporte de emergencia, nada más, resulta que lo hacen con arreglo al anterior decreto que está derogado, y nosotros estamos haciéndolo, y lo pone en el título I o en el artículo 1, pone que esta orden sale con arreglo al Real Decreto 1224.

Por tanto, aquí no se va a echar a nadie, o sea, pensar que de 100 personas que se sacan este año, porque irán saliendo distintas convocatorias todos los años, que aquí se va a despedir a 1.700 trabajadores, entonces se suspenden los servicios de emergencia, o sea, entonces no existen ambulancieros. Me parece ridículo pensar que se va a despedir a la gente y utilizar esta demagogia, porque me parece

muy fuerte trabajar con las miserias ajenas. O sea, hacer una PNL diciendo que se va a despedir a 1.700 trabajadores, es que eso no se lo cree nadie.

Por tanto, señora Padrón, me parece muy mal, que usted este tema no lo conoce, el tema de las cualificaciones profesionales. Nosotros trabajamos con arreglo a los criterios europeos. Desde la Declaración de Copenhague se estableció que tenía que haber unos criterios válidos en todos sitios, en todos los países, para poder validar el ejercicio, el aprendizaje profesional, formal y no formal, de las personas. Es lo que estamos haciendo. Estamos trabajando con el Estado. El Estado ha dicho que esta orden es muy buena, la ha puesto como pionera, la están copiando otras comunidades autónomas y, por tanto, nosotros lo que queremos es poder acreditar a personas que llevaban muchos años trabajando...

Lo único que queremos es potenciar el empleo en un momento de crisis económica como en el que estamos. Y esto desde luego va a ser muy bueno para estas personas, y aquí no se va a despedir a nadie. Que no se juegue con la demagogia, porque es lo peor que puede hacer, jugar con las miserias humanas, y eso me parece de lo peor.

No es nada cierto lo que usted dice, señora Padrón, y, por tanto, vamos a votar en contra de su proposición no de ley.

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ** (*Desde su escaño*): ¿Señor presidente?

**El señor PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Zamora Rodríguez.

Dígame, señora Padrón.

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ** (*Desde su escaño*): Evidentemente he sido contradicha constantemente (*Rumores en la sala*).

**El señor PRESIDENTE**: ¡Por favor!

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ** (*Desde su escaño*): Yo le pido la palabra al señor presidente, no a la portavoz de Coalición Canaria.

**El señor PRESIDENTE**: Sí. Señoría, vamos a ver, la contradicción tiene que ser algo muy concreto y expreso. No, dígame, dígame cuál ha sido la contradicción, porque...

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ** (*Desde su escaño*): Ha sido una contradicción...

**El señor PRESIDENTE**: ...yo no estaba presidiendo y le tengo que...

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ** (*Desde su escaño*): Ha sido una contradicción clara, cuando dice que el decreto, que se ha dicho que el decreto



se ha negociado y hay un recurso de reposición interpuesto por los sectores afectados. Con lo cual evidentemente queda en evidencia que la que no tiene ni idea y la que está haciendo demagogia...

**El señor PRESIDENTE:** No, no, no entre, no entre...

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño):** ...es la señora portavoz de Coalición...

**El señor PRESIDENTE:** No entre en el debate.

Exclusivamente, si es para aclarar, exclusivamente, porque si no le corto el uso de la palabra, que la tramitación del decreto... –esperen un momento– no es lo que la señora Zamora ha dicho. Señora Padrón, exclusivamente para aclarar la tramitación del decreto.

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño):** Me parece que no es buena técnica, señora, el querer desprestigiar al contrario con argumentos...

**El señor PRESIDENTE:** No.

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño):** ...*(Sin micrófono.)*

**El señor PRESIDENTE:** No entre usted en valoraciones, sino diga cómo se está tramitando el decreto.

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño):** El decreto no, es una orden, y hay un recurso de reposición, donde se explicita todo lo que se ha planteado desde la tribuna por esta portavoz y que está avalado por los trabajadores que son afectados por esta orden. Si ellos dicen que está mal, ¿cómo puede ser que el Gobierno...?

*(La señora Zamora Rodríguez solicita la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** Aquí no estamos preguntando lo que dicen los trabajadores sino cómo se tramitó el decreto, independientemente de que sea respetable.

Sí, claro.

Lo mismo, exclusivamente para aclarar la contradicción que han tenido ustedes dos con respecto a la tramitación del decreto.

**La señora ZAMORA RODRÍGUEZ (Desde su escaño):** Pues simplemente decirle a la señora Padrón que el recurso ha sido puesto por un sindicato y que la orden está correcta.

Y nada más.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

Bien. Entiendo que ha concluido el debate.

Bien, vamos a ver si estamos todos *(El señor presidente llama a la votación.)*

Señorías, bien, se cierran las puertas. Vamos a comenzar la votación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre la Orden de 29 de marzo de este año, que convoca el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales. Comienza la votación *(Pausa)*.

Resultado de la votación: 22 votos a favor, 29 en contra, ninguna abstención.

Por lo tanto, queda rechazada.

**7L/PNL-0197 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON EL MODELO DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO UNIVERSITARIO.**

**El señor PRESIDENTE:** Siguiendo proposición no de ley, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el modelo de becas y ayudas al estudio universitario.

Señora Zamora Rodríguez, tiene la palabra.

*(El señor presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta primera, Tavío Ascanio.)*

**La señora ZAMORA RODRÍGUEZ:** Bueno, en la proposición no de ley presentada por mi grupo parlamentario, que yo voy a defender, que además es una proposición no de ley bastante extensa, yo creo que es bastante completa, tanto en los antecedentes como en la propia propuesta, lo que tratamos de ver es el tema del nuevo modelo de financiación de las universidades, que ha propuesto este documento el ministerio recientemente y que se está debatiendo, y sobre todo la distribución de las becas, cómo va a ser en el futuro.

Siempre hemos dicho que los recursos de becas hay que ir incrementándolos para acercarnos a la media de los países de la OCDE, y está claro que siempre hemos dicho que es importante... Yo no puedo hablar... *(Rumores en la sala.)*

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Sí. Ruego silencio, señorías, por favor.

**La señora ZAMORA RODRÍGUEZ:** Perdón, pero me distraigo. Además que hoy estoy con vértigos y no puedo...; no estoy muy estable, que digamos.

Siempre hemos hablado de que para acceder al sistema educativo –y no solamente me estoy refiriendo a la enseñanza universitaria sino también estoy hablando del acceso al sistema educativo de enseñanza no superior– es fundamental la igualdad de oportunidades y es importante la equidad, el que todos los chicos puedan acceder a los estudios, en este caso a la universidad, independientemente de la renta

económica, de la renta familiar, e independientemente del lugar en donde residan, es decir, si es una isla periférica o si viven en un lugar alejado. Sin embargo, creemos que el instrumento más importante para garantizar esa equidad es un buen sistema de becas y de ayudas a los estudiantes. Ese es el mejor sistema, porque así desde luego las ayudas llegan a los entornos más desfavorecidos y los beneficiarios de las mismas podrán, de alguna manera, con estos instrumentos, como son las becas, poder acceder a la universidad. Sin embargo, el Estado todos saben que ha propuesto una nueva distribución de las becas en función de la renta per cápita de cada comunidad autónoma. Desde luego no podemos aceptar que los territorios más ricos tengan más acceso a las convocatorias de becas universitarias y tampoco podemos aceptar diferentes umbrales de renta familiar para acceder a una beca en función de la comunidad autónoma de residencia.

Yo lo digo en la propia proposición no de ley, que un ciudadano, por ejemplo, del País Vasco, según este documento que ha presentado el ministerio, con una renta per cápita familiar de 51.917 euros recibiría una beca y un ciudadano canario en idéntica situación se le denegaría, si su renta supera los 38.831 euros. Como este, señorías, le podría poner más ejemplos; por ejemplo, tenemos a Navarra, en donde una persona con renta familiar de 49.471 euros obtendría una beca; Cataluña, con 45.432; Aragón, con 42.326. Y esto, desde luego, nos parece un varapalo para esta Comunidad Autónoma, que es de las que tienen una renta per cápita más baja, y desde luego nos parece que esto va a suponer una quiebra del principio de igualdad, de solidaridad, de igualdad de oportunidades para todos. Esto es muy malo para doce mil y pico estudiantes canarios, para 1.300 casi de las islas periféricas, que van a quedarse sin una beca, una ayuda económica, debido a este documento presentado por el Estado, y desde luego, desde nuestra postura –y después le diré la propuesta–, es que se retire este documento. Parece que se ha hablado de retirarlo, pero no hay nada formal en ningún caso.

Además, señorías, las becas se tienen que conceder en base a las circunstancias personales del alumno, es decir, a su renta familiar, a sus resultados académicos y además, en este caso, a circunstancias objetivas como es la ultraperiferia, es decir, la insularidad, la lejanía y la fragmentación de nuestro territorio. Esos son los criterios que se deben seguir y son por los que nosotros estamos apostando.

Señoría, Canarias ha hecho un esfuerzo tremendo, a pesar de la crisis económica, ha hecho un esfuerzo tremendo en los últimos años por incrementar la calidad del sistema universitario público. Ahí tenemos los contratos-programa que se han suscrito con ambas universidades, de 1.387.647.786 euros para el periodo 2009-2013, de los que 118 millones se destinan a inversión. Sabemos que estamos en un proceso de convergencia europea, en donde ya se está terminando el proceso de Bolonia en el curso

2010/2011. Por lo tanto, es un esfuerzo importante para darle estabilidad económica a las universidades. Esto supone un crecimiento sostenido en todo el periodo de un 4,5%, en función del grado de consecución de objetivos, que esto es un elemento también importante.

Y, señorías, en el tema de becas, igualmente, el esfuerzo ha sido tremendo. Ha habido un incremento en el ejercicio 2010 con respecto al ejercicio anterior de un 23%. Se ha duplicado el número de becas en casi tres años, la Comunidad Autónoma destina casi 10 millones de euros, mientras que, como usted sabe, los precios públicos de las matrículas universitarias son en Canarias los más bajos de todo el Estado, diferencia que se ha agrandado en los últimos años.

Canarias, señorías, hace un esfuerzo destacado en cuanto a la variedad y a la cuantía de las becas que concede: 5 de cada 100 alumnos matriculados disponen de ayudas concedidas por nuestra Comunidad Autónoma. Canarias ocupa el tercer lugar en cuanto a la cuantía media de la beca, unos 1.759 euros de promedio.

Y destacar el amplio desarrollo elaborado por Canarias, que es de las comunidades autónomas, junto con Extremadura, que más especifica y desarrolla las distintas clases de becas complementarias que pone a disposición de los universitarios, aunque podríamos agruparlas en dos objetivos básicos, que es favorecer la movilidad y compensar los costes directos a los que el estudiante ha de hacer frente. Otras comunidades autónomas solamente limitan sus actuaciones a unos pocos tipos de becas. También hay que tener en cuenta el tema de la insularidad, porque las becas de movilidad, desde luego, para el estudiante canario es mucho más difícil y menos accesible que para otros estudiantes, que se pueden mover mejor.

Por tanto, señorías, creemos que el Estado debe quitar este documento, debe sustituir este documento por otro; que no podemos, no puede repartirse el dinero de las becas en base a la Comunidad Autónoma en donde te toca residir, en donde resides; que los criterios deben ser el rendimiento académico del alumno y su renta familiar y tener en cuenta la insularidad, que son requisitos que nosotros nunca vamos a renegar de ellos. Y, por tanto, defendemos un modelo de becas y ayudas al estudio, en el que se prime, como digo, la valoración del esfuerzo mediante el criterio de exigencia a los rendimientos académicos y la justicia social, la equidad y la solidaridad, dando más a quien objetivamente menos oportunidades tiene.

Por tanto, señoras, señores diputados, la propuesta de Coalición Canaria es la siguiente: instar al Ministerio de Educación a retirar la propuesta de reparto territorial en función de la renta per cápita de cada comunidad autónoma. En todo caso, si se considerase, que lo fuera en sentido inverso al propuesto, primando a aquellas con menores rentas;

segundo, introducir un complemento de financiación para las becas de movilidad, que al menos compensen el desplazamiento hasta el territorio continental; tercero, establecer para los estudiantes de territorios insulares no universitarios una ayuda para el transporte y residencia con mayores umbrales de renta familiar; en cuarto lugar, compensar a las comunidades autónomas que tradicionalmente han tenido un menor gasto de inversión del Estado en infraestructura universitaria y de I+D+i, de tal manera que se corrijan los déficits acumulados; quinto, contemplar en el análisis de esfuerzo presupuestario de cada comunidad autónoma el incremento del número de estudiantes universitarios desde el momento de las transferencias; y, sexto, establecer instrumentos financieros que permitan revertir la situación de aquellas comunidades autónomas con un porcentaje de población con estudios superiores inferior a la media estatal.

Yo creo que ahora que, además, el Partido Socialista ha demostrado que va a poner también en valor la canariedad, pues, estaremos todos de acuerdo en que tenemos que defender a los estudiantes canarios y que desde luego sería muy injusto e insolidario que se repartieran las becas teniendo en cuenta nada más que la renta per cápita de la comunidad en que residen, porque eso va a favorecer a las comunidades que más tienen, y habrá ciudadanos de primera, de segunda y de tercera. Y ese criterio mañana se puede aplicar a una cosa, a las pensiones o a otras, y no queremos estar siempre en el rincón del mundo, queremos estar desde luego en primera línea y tener unas universidades competitivas, de calidad, que nuestros estudiantes se puedan mover y que cualquier estudiante, dado el sitio en que viva, sea en El Hierro sea en La Palma sea en Lanzarote sea en cualquier isla, o en el rincón más alejado, pueda acceder a la universidad con criterios objetivos, que son el de la renta familiar y el de los rendimientos académicos del alumno, al que también hay que favorecer. Y desde luego no renunciar a los criterios de la insularidad, la lejanía y la fragmentación de nuestro territorio.

Muchas gracias.

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su señoría, don Víctor Moreno del Rosario.

**El señor MORENO DEL ROSARIO:** Como bien ha explicado la portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, el pasado mes de enero el Ministerio de Educación presentó el documento sobre la mejora de las políticas de financiación de las universidades, para promover la excelencia académica del sistema universitario español. Se trata de una propuesta que para el sistema universitario español es de gran importancia, dado que define el

modelo de financiación de la educación superior pública a largo plazo.

El documento cuenta en general con el acuerdo del Gobierno de Canarias, excepto en el nuevo modelo de becas universitarias, en el que existe una discrepancia muy profunda, y sobre la cual ya anuncio la más rotunda oposición del Partido Popular.

La intención del Gobierno socialista de que las becas se distribuyan en función de la renta per cápita de las comunidades autónomas, de manera que se destinen más becas a las regiones con mayor renta, nos parece sencillamente inaceptable. Las becas son para las personas, no para los territorios. El nuevo modelo de becas universitarias que plantea el Ministerio de Educación es discriminatorio e insolidario y rompe la cohesión territorial. No podemos aceptar que los territorios más ricos sean precisamente los que tengan más acceso a las convocatorias de becas universitarias en detrimento de las regiones más pobres. ¿Dónde ha quedado la justicia social y la igualdad que tanto pregonan y de la que tanto les gusta hacer gala a sus señorías socialistas?

Las becas y ayudas al estudio constituyen uno de los instrumentos que contribuyen de forma más eficaz a hacer posible la equidad y el principio de igualdad de oportunidades.

Las becas y ayudas al estudio están orientadas a garantizar el acceso en igualdad de condiciones a estudiantes de familias con rentas más bajas y son, por tanto, los ciudadanos con escasos recursos económicos y de entornos más desfavorecidos los beneficiarios. Sé muy bien de lo que hablo: gracias a las becas pude estudiar una carrera universitaria. También conozco a mucha gente que si no fuera por este tipo de becas y de ayudas le sería totalmente imposible llevar a cabo sus estudios.

Desde el Grupo Popular no vamos a consentir que entre un 15 y un 20% de los aproximadamente 9.000 canarios que se benefician de las ayudas del ministerio, hasta 1.800 personas, se queden sin ellas. ¡No lo vamos a permitir! Es totalmente intolerable que un ciudadano del País Vasco, como se refería la señora portavoz de Coalición Canaria, con una renta familiar de casi 52.000 euros, pueda recibir una beca y, en cambio, a un ciudadano canario en idéntica situación se le denegaría, si su renta supera los 38.000 euros.

Desde luego en el Partido Popular vamos a luchar con todas nuestras fuerzas para que el Ministerio de Educación retire la propuesta de reparto territorial en función de la renta per cápita de cada comunidad autónoma, tal y como está plasmado en el documento presentado el pasado mes de enero. Desde luego vamos a apoyar la PNL de Coalición Canaria. Nos parece muy oportuna y confiamos en que la misma llegue a buen puerto.

Pero además les anuncio que el Partido Popular va a llevar a cabo una ofensiva en contra de esta medida. No nos vamos a quedar de brazos cruzados.

Hacemos un llamamiento a todos los estudiantes de Canarias para que no permitan que se apruebe una medida de tal calado, que iría gravemente en contra de sus intereses. Por ello, desde hace algunos días, Nuevas Generaciones del Partido Popular ha puesto en marcha una campaña en la red para informar a los internautas del sablazo que el PSOE y el Gobierno de España quieren darles a Canarias y a sus estudiantes.

Coincidimos plenamente con el Consejo Universitario de Canarias, que insta al ministerio a eliminar la propuesta, y le precisa que si se extendiera a Canarias, podría impedir el acceso a la educación universitaria de un buen número de personas. Asimismo, nos sumamos a su solicitud de que se incluyan compensaciones a la ultraperiferidad del archipiélago y un complemento de financiación para las becas de movilidad de los canarios. En tales términos, viene recogido en la proposición no de ley y estamos totalmente de acuerdo.

También nos parece correcto que se compense a las comunidades autónomas que tradicionalmente han tenido un menor gasto en inversión del Estado en infraestructuras universitarias y de I+D+i, de tal manera que se corrijan los déficits acumulados.

Del mismo modo coincidimos en la necesidad de que se contemple en el análisis del esfuerzo presupuestario de cada comunidad autónoma el incremento del número de estudiantes universitarios desde el momento de las transferencias y que se establezcan instrumentos financieros que permitan revertir la situación de aquellas comunidades autónomas con un porcentaje de población con estudios superiores inferior a la media estatal, como ocurre en el caso de Canarias.

Por todo ello, señorías, les anuncio que en mi grupo votaremos a favor de la proposición no de ley presentada.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, la señora Gómez Castro.

**La señora GÓMEZ CASTRO:** Gracias, señor presidente. Buenos días a todos y a todas.

Señora Zamora, si hay algún ejemplo y algún ejercicio de demagogia es el que ha demostrado usted hoy con la defensa y con la presentación de esta proposición no de ley.

Evidentemente, Canarias no va a poder estar en primera línea mientras Coalición Canaria y Partido Popular sigan gobernando esta tierra, pues son ustedes dos, son los dos partidos políticos los únicos responsables de los déficits que sufre esta tierra y, sobre todo, de los déficits que sufre la educación pública canaria.

El esfuerzo que ha hecho el Gobierno de Canarias, la Consejería de Educación, en una época de crisis es precisamente recortar 34 millones de

euros en el área de educación, en la Consejería de Educación. ¡Ese es el esfuerzo, señora Zamora, ese es el esfuerzo, señorías, que este Gobierno ha demostrado en los Presupuestos del año 2010! Ya va siendo hora de que este Gobierno empiece a mirar hacia abajo, a tirar foguero hacia abajo y a no estar mirando siempre hacia arriba. No se puede estar pidiendo responsabilidad a quien no ha asumido la responsabilidad de sus competencias, a quien no se ha dado cuenta de que tiene competencias en educación, y es esta Comunidad quien tiene que ejercerlas. No se puede estar apelando siempre, criticando, a una Administración, en este caso al Ministerio de Educación y el Gobierno de España, a una Administración que, con creces, cumple y se corresponsabiliza con la Comunidad Autónoma.

Por tanto, seamos serios y es evidente que todo lo que han dicho, toda la campaña mediática que han querido iniciar con este tema, les ha salido fallida, porque los estudiantes, los jóvenes canarios, no son tan estúpidos como ustedes creen, no son nada estúpidos, y evidentemente saben que el Gobierno de España, el Ministerio de Educación, en nada los está perjudicando. Todo lo contrario: saben quién a día de hoy no les ha pagado todavía las becas, y ese es el Gobierno de Canarias, ese es la Consejería de Educación. Por lo tanto, no engañen a quien no se deja engañar.

Esta proposición no de ley, por lo tanto, señora Zamora y señoras y señores del Partido de Coalición Canaria o de Coalición Canaria, es una proposición que se basa sobre un supuesto falso. No se basa sobre un supuesto cierto, porque no hay ningún acuerdo, no hay absolutamente ningún acuerdo en el Ministerio de Educación en el que se cambien los criterios de adjudicación de las becas y ayudas al estudio. Por lo tanto, esta proposición no de ley en un punto insta a eliminar, a retirar, algo que no está acordado y en otros puntos es una cantidad de demagogia que ahora los vamos a desmontar, porque son medidas que por parte del Gobierno de España se están poniendo, se están ejecutando, y medidas que el Gobierno de España, en colaboración con el Gobierno de Canarias, ha acordado poder ejecutar.

Mire usted, en el curso escolar 2008/2009, del que tenemos los datos, Canarias, las ayudas del Ministerio de España a Canarias superan, superan ampliamente la media de España: en Bachillerato tenemos un 21,5%, frente al 13% de la media nacional; en Formación Profesional tenemos un 20%, frente al 13,9% de la media nacional, y en universidad tenemos un 29,9%, frente a la media nacional, que corresponde a un 24,5%. Además, señora Zamora –y eso también lo deberían ustedes comunicar hoy aquí en esta sede parlamentaria–, sabe usted que nuestra Comunidad, la Comunidad Autónoma de Canarias, está dentro del fondo estatal, un fondo total de unos 326 millones de euros, que son precisamente para que Canarias alcance la media de financiación universitaria.

Y también tendrían que estar dando explicaciones hoy aquí de por qué Canarias es la segunda por la cola, es la comunidad que está a la cola en inversión en gasto medio por universitario. Eso es lo que tendrían que estar haciendo Coalición Canaria y Partido Popular, pidiéndole una explicación a este Gobierno, a su Gobierno, de por qué estamos a la cola, una vez más, en inversión, en gasto en universidad, en alumno universitario. ¡No a la demagogia, no a la demagogia irresponsable!...

**El señor PRESIDENTE:** Tiene un minuto, señora Gómez Castro.

**La señora GÓMEZ CASTRO:** Las becas y ayudas se dan a las personas, no a los territorios, se dan a las personas. Por lo tanto, este es el criterio de reparto de becas y ayudas que tiene ahora mismo el ministerio sobre la mesa. No va a haber ninguno, no se va a perjudicar a ningún canario, señora Zamora. A lo mejor a ustedes sí les gustaría que se perjudicara a los alumnos canarios para tener un argumento en contra del Gobierno socialista.

Las becas con este Gobierno han pasado de ser concurrencias competitivas, como bien sabe usted, a ser un derecho, un derecho desde el año 2005 para las personas, si cumplen con los umbrales de renta y patrimonio establecidos. Y sabe usted, señora Zamora —y eso lo debería decir hoy aquí en esta tribuna—, sabe usted que con el Gobierno socialista en estas últimas becas se han subido precisamente esos umbrales para que más alumnos, para que más alumnos canarios, puedan disfrutar de becas y ayudas al estudio. Y se va a crear un observatorio de becas, con participación de las comunidades autónomas, con participación de las universidades y con participación de la comunidad educativa, precisamente para analizar el sistema, para examinar los déficits y para corregirlos. Aquí es donde, Canarias, debemos hablar absolutamente todo.

Y que no le quepa la menor duda de que el Partido Socialista no va a permitir ese hipotético caso que ustedes se han sacado de la manga de que salgan perjudicados los alumnos canarios. En...

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Gómez Castro.

*(La señora Zamora Rodríguez solicita intervenir.)*

Vamos a ver, señora Zamora, dígame a efectos de qué pide la palabra.

**La señora ZAMORA RODRÍGUEZ (Desde su escaño):** Mire, señor presidente, por haber sido contradicha, como en el caso anterior.

**El señor PRESIDENTE:** ¿En qué punto? ¿En qué...?

**La señora ZAMORA RODRÍGUEZ (Desde su escaño):** He sido contradicha...

**El señor PRESIDENTE:** Sí, sí, sí. No, contradicha lógicamente, pero en qué...

**La señora ZAMORA RODRÍGUEZ (Desde su escaño):** En varios argumentos que quiero rebatir, porque quedarían en el aire.

**El señor PRESIDENTE:** Esto no lo podemos mantener así. No. Esto no lo podemos mantener así porque, claro, son los debates y es el sistema y el mecanismo que tienen.

Yo, mire, le doy en este caso por una contradicción amplia, que se la doy, voy a darle dos minutos, pero le advierto que se los tendré que dar después a la señora Gómez Castro.

Tiene usted dos minutos, señora Zamora.

**La señora ZAMORA RODRÍGUEZ (Desde su escaño):** No voy a agotarlos, señor presidente.

Simplemente decir que si se ha leído el informe del Consejo Canario de Universidades, porque los datos que he traído aquí es el informe del Consejo Canario de las dos universidades, de Las Palmas de Gran Canaria y de La Laguna... No creo que estén equivocados, señora Padrón.

Lo que sí le puedo decir es que cuando hemos tenido que estar al lado del Estado lo estamos, como es en el Pacto por la Educación, pero cuando esto va en detrimento de los canarios, desde luego aquí, en esta Cámara, no nos vamos a quedar callados. De lo que me da pena es de que los catalanes, por ejemplo, se unan todos cuando es un problema que les afecta a los catalanes, pero a ustedes jamás les he visto defender desde aquí los intereses de Canarias. ¡Nunca, ni una sola vez!, aunque estemos hablando de cosas tan importantes, como es ayudar a los menos favorecidos.

Y ha mezclado un tema que no tiene nada que ver: los 34 millones de euros es de la educación no superior. Se trata del tema de los sustitutos interinos, el dinero que estaba previsto. O sea, que usted está sacando un tema que nada tiene que ver.

Pero, mire, señora Rita Gómez, nosotros hemos presentado una enmienda en el Senado para que este documento se corrija, porque, efectivamente, lo que usted ha dicho no es cierto. Se están dando las becas, se van a distribuir atendiendo al territorio en donde se viva. Y eso es lo que hay y eso es lo que está en el informe del Consejo Canario de Universidades. Por favor, léalo, porque es lo que yo he traído al Pleno y es desde luego... Lea la página 106 y es desde luego lo que yo le puedo decir. Vivo en la universidad la mayor parte de mi tiempo, doy clase en la universidad y transmito también aquí la intención y el ánimo de todos los alumnos de la universidad, que es precisamente el de que se ayude a los menos favorecidos, cosa que no va a hacer el Estado si no retira este documento.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señora Zamora. Muy bien, señora Gómez Castro, tiene la palabra.

**La señora GÓMEZ CASTRO** (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente.

Señora Zamora, que le quede absolutamente claro que el Partido Socialista estará defendiendo los intereses de Canarias. El Partido Socialista –eso lo tiene que tener bastante claro– no va a estar al lado de Coalición Canaria y Partido Popular en las mentiras y en las falsedades. Eso que le quede claro. Eso no es defender Canarias, eso es defender la demagogia de Coalición Canaria y Partido Popular.

Las becas, el criterio de reparto de becas, es por persona, es por persona, no por territorio... (*Rumores en la sala.*)

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, deje que termine.

**La señora GÓMEZ CASTRO** (*Desde su escaño*): Repito, el criterio de reparto de las becas es por persona, no por territorio.

Y, señora Zamora, en ningún momento pongo en duda su responsabilidad y su capacidad de defender lo que hace y presupongo que estudia, lee y prepara cada vez que viene a la tribuna. En ningún momento lo pongo en duda. Por lo tanto, le pido que tampoco ponga en duda mi preparación, mis lecturas y mi trabajo. Eso es una falta de educación y sobre todo es una demostración de ausencia de argumentos para defender lo que es indefendible.

Muchas gracias.  
(*Aplausos.*)

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señorías.

Vamos a ver, están presentes todas sus señorías, bueno, pues, entonces se cierran las puertas. Vamos a comenzar la votación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el modelo de becas y ayudas al estudio universitario. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 29 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.

Queda aprobada.

#### PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

**El señor PRESIDENTE:** Bueno, para que nos podamos organizar todos, ahora vamos a ver la proposición no de ley 202 –la 200 se ha pedido que se posponga para más tarde– y, terminada, levantamos, suspendemos la sesión hasta las cuatro y media. Calculamos acabar un poco después de las dos y entonces volvemos a las cuatro y media.

#### 7L/PNL-0202 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON EL EMPLEO FEMENINO.

**El señor PRESIDENTE:** Proposición no de ley 202, del Grupo Parlamentario Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el empleo femenino.

Esta proposición no de ley no tiene enmiendas. Efectivamente.

**El señor ESTER SÁNCHEZ:** Muchas gracias, señor presidente. Señorías.

El Grupo Parlamentario Popular presenta esta iniciativa, esta proposición no de ley, con el fin de cumplir la igualdad de trabajo entre mujeres y hombres. Una iniciativa que entendemos, señorías, que es trascendental para muchísimas mujeres y con la que pretendemos dar un paso adelante.

La *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres*, dice, en su artículo número 1, que las mujeres y los hombres son iguales en dignidad humana y en derechos, en deberes, y se prevean, se estima para ello que se prevean medidas destinadas a eliminar y a corregir, en los sectores públicos y privados, cualquier tipo de discriminación por razón de sexo.

Tenemos que decir que esta iniciativa fue presentada porque el pasado 8 de marzo, y coincidiendo con ello, era el Día internacional de la mujer trabajadora y, en base al artículo que les acabo de leer, evidentemente queda muy lejos el poder celebrar esa igualdad efectiva en el trabajo entre mujeres y hombres. Ejemplos tenemos muchos y son claros. Los últimos datos arrojados en el año 2007 sobre salario entre mujeres y hombres colocan a las mujeres en un 17,6% menos de salario que los hombres y en el caso conjunto de Europa se reduce a un 17,4. Y es que, señorías, este debate, este debate de discriminación salarial no es nuevo. Este debate ya se ha debatido en otras ocasiones, también en el Congreso de los Diputados. Por eso hoy también les vamos a pedir que se cumpla esa proposición no de ley que se presentó por el Grupo Parlamentario Popular el 6 de mayo de 2009 en el Congreso de los Diputados, porque, como he dicho, no es un debate nuevo. También se vio en el año 2005, donde el Partido Socialista votó en contra de una proposición no de ley de semejantes características, pero dijeron que, bueno, que con la llegada de la ley del 2007, pues, las cosas se arreglarían. Han pasado más de cinco años y sigue habiendo, señorías, diferencias.

El 6 de mayo lo que se pedía en el Congreso de los Diputados –y que hoy queremos también aquí que se apoye– era potenciar esa actividad de inspectores de Trabajo y de Seguridad Social y

sancionar a los que no cumplan la ley. Ese es uno de los puntos que entendemos que es importantísimo para que esta igualdad salarial y de trabajo sea efectiva. O sea, lo que es cumplir la ley y ser tajantes con ella.

Por otro lado, hablando también de tasas de desempleo femenino, se ha incrementado en 4 puntos en el último trimestre del año 2009, según la EPA –la Encuesta de Población Activa–. La tasa de empleo en las mujeres de nuestro país es del 53,27%, mientras que en los hombres es del 66,34. Desde luego estamos muy lejos, señorías, de los objetivos que nos marcamos en la Estrategia de Lisboa para el año 2010, donde se pretende alcanzar el 60% de esa tasa de empleo femenino. Estamos a un 53,27; por lo tanto, 7 puntos por debajo, y ya estamos en el año 2010.

Por otro lado, también vamos a instar a que estamos también muy lejos, dentro de esa igualdad, tal como dice el artículo 45 de la Ley de igualdad de mujeres y hombres, sobre la representación equilibrada en las empresas tanto de hombres como de mujeres. Hay numerosos ejemplos y, efectivamente, hay una gran diferencia también con respecto a esto, y desde luego hay que apoyarlo y hay que cumplir esa ley, este artículo.

Y por supuesto, por último, y es fundamental también para que se pueda hacer una vida familiar y laboral, una conciliación de la vida familiar y laboral correcta, se debe fomentar también por las administraciones tipos de programas e iniciativas para poder hacerlo. Desde luego el trabajo será real para hombres y para mujeres en igualdad también de condiciones, no solamente para mujeres en este caso, sino también para hombres, si hay una auténtica conciliación de la vida familiar y laboral. El Partido Popular de esto desde luego sabe mucho, podemos hacer, porque fuimos la primera fuerza política que creó una Ley de Conciliación en el año 99, que dio exitosos resultados para esa conciliación de la vida familiar y laboral. De hecho, el Gobierno de Canarias, por poner un ejemplo y sin ir más lejos, en el ámbito educativo también, con la acogida temprana, etcétera, pone herramientas suficientes y proyectos y programas suficientes para conciliar esa vida familiar y laboral.

Por todo ello, y esquematizando y dejando de forma clara, señorías, pedimos cuatro cosas, que a continuación les voy a leer:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que a su vez inste al Gobierno de España, a fomentar el empleo femenino, con el objetivo de alcanzar las tasas de empleo establecidas por la Unión Europea en la Agenda de Lisboa; dos, combatir la discriminación salarial femenina, haciendo efectivas las medidas, en el Congreso de los Diputados del 6 de mayo del año pasado, en una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular contra la discriminación

salarial femenina; punto número tres, garantizar el efectivo cumplimiento del artículo 45 de la Ley para la Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres, que establece que las empresas de más de 250 trabajadores tendrán que elaborar planes de igualdad; y, cuatro, establecer políticas de conciliación de la vida familiar y laboral, como son el fomento de jornadas a tiempo parcial, el teletrabajo o la flexibilidad de horarios, entre otras.

Por lo tanto, señorías, entendemos que es una proposición no de ley importantísima para esta igualdad, importantísima para las mujeres y, por lo tanto, contamos con el apoyo de toda esta Cámara.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Ester Sánchez.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, doña Dulce Xerach Pérez López.

**La señora PÉREZ LÓPEZ:** Buenas tardes, señorías.

Permítame, don Carlos, que comience pidiéndole una cosita *in voce*: me gustaría saber si sería algún problema que la PNL se titulara finalmente “sobre solicitud al Gobierno al Estado en relación con el empleo para la mujer o de la mujer”, en lugar de “femenino”, porque supongo que usted sabe que una cosa es el género y otra cosa es el sexo, y que en este tipo de debates eso es un poco importante para nosotras.

En el resto de la proposición no de ley estoy totalmente de acuerdo y por supuesto que cuenta usted con mi apoyo.

Como usted mismo ha comentado, esta ley del año 2007 es una ley que tiene por objeto hacer efectivo el derecho de igualdad de trato entre hombres y mujeres y es curioso que en esa ley se dice que hay que hacer efectivo este derecho en cualquier ámbito de la vida, y curiosamente se dice que en el primer ámbito de la vida en el que hay que intentarlo es en el ámbito de la esfera política. Y al hilo de esto me pregunto qué hemos hecho todos desde ese día de su aprobación en el año 2007 hasta hoy, pues ya han pasado tres años e incluso en este ámbito de la política, salvo en las listas electorales y el 40-60 famoso, no hemos avanzado mucho, ya que las empresas públicas, por ejemplo, o los consejos de administración de las diferentes autoridades portuarias del país, de empresas como AENA, etcétera, siguen con unos consejos de administración plagados de hombres y con escasa presencia, y casi siempre efectista, de mujeres. Y como muestra vale un botón y me voy a permitir, señor presidente, leer los miembros, los nombres de los miembros del Consejo de Administración de AENA a día de hoy: Juan Ignacio Lema Devesa, Manuel Ameijeiras Vales, José Luis Cachafeiro Vila, don Francisco Cadarso González, don Mario

Díaz Millán, don Luis Espadas Moncalvillo, don Jesús Manuel Gómez García, don Celso González González, don Carlos Ibarz del Olmo, don Carlos María Jesús Colera, don Manuel Jesús del Saz, don Teófilo Serrano Beltrán, don Jesús Fernández Rodríguez, doña Cristina Latorre Sancho, doña Mónica Melle Hernández y doña Soledad Saenz Salas. O sea, 13-3.

Creo que es obvio que estas proposiciones no de ley, aunque parezcan obvias y casi que no debieran existir, siguen siendo necesarias porque está visto que si no insistimos desde todos los parlamentos, la lentitud con la que va este proceso de llegar a la igualdad es demasiada.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Pérez López.

Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, señora Guerra de Paz, tiene la palabra.

**La señora GUERRA DE PAZ:** Buenas tardes, señorías.

La verdad es que no sé por dónde empezar, porque si es cuestión de leer, podríamos leer muchas cosas y podríamos leer la composición de la Radiotelevisión Canaria, la composición de la Audiencia de Cuentas, la composición del Consejo Canario de Deportes... Es decir, todos organismos en los que ustedes, Gobierno de Canarias, Partido Popular y Coalición Canaria, tienen la responsabilidad y desde luego, desde luego... No, no, la responsabilidad es de ustedes, de ustedes, que son la mayoría en esta Cámara, aunque nosotros seamos el grupo mayoritario.

Desde luego, cuando usted hablaba, señora Dulce Xerach, de la efectividad en política, yo creo que en la mente de todos está el recurso que ha puesto o que puso el Partido Popular a esta ley a la que ahora le piden efectividad, y la recurrieron ante el Tribunal Constitucional y la llevaron al tribunal en Europa. Es decir, desde luego resulta hasta cierto punto, por no decirlo de otra manera, ridículo. Sé que no es responsabilidad suya, pero es que me viene a la memoria, porque, hombre, la memoria tiene las patitas cortas, pero a veces se las podemos alargar leyendo, sobre todo.

Desde luego si hoy hablamos aquí de lo que he oído esta mañana, “rizar el rizo de la demagogia”, por parte de Coalición Canaria refiriéndose a propuestas, a proposiciones o a intervenciones del Grupo Parlamentario Socialista, “la ignorancia es atrevida”... Desde luego, desde luego porque cuando uno se lee esta proposición no de ley que habla del empleo femenino, estoy totalmente de acuerdo con usted en que desde luego no tiene por qué hablarse de empleo femenino o masculino, sino de empleo para mujeres o empleo para hombres.

También tendríamos que decir, entre otras cosas, que el Día internacional ya no se llama Día internacional de la mujer trabajadora, sino se llama Día internacional de las mujeres. Es que las mujeres todas trabajamos, no hay que ponerle el calificativo, porque si no habría que ponérselo a los hombres.

Bien. Y yo desde luego de lo que sí me sorprende, porque el cinismo llevado a sus extremos me lo he encontrado en esta proposición no de ley, y me duele que sea en el caso relacionado con el empleo para las mujeres. Me duele muchísimo. Pero, bueno, ¿dónde creemos que estamos: en el Congreso de los Diputados o en el Parlamento de Canarias? Ustedes están refiriéndose a un cumplimento, es decir, que instemos al Gobierno de Canarias para que inste al Gobierno del Estado. Pero es que, vamos a ver —es que la memoria la tenemos floja, flojísima—, ¿de quién es la responsabilidad del empleo?, ¿de quién es la responsabilidad en la igualdad? Estamos hablando de un Servicio Canario de Empleo, estamos hablando del Instituto Canario de la Mujer, que reduce 2 millones de euros en dos años para políticas en general de promoción de la igualdad, y que además —se lo leo porque es que creo que tenemos que darle contenido a nuestra memoria—, mire, se deja sin ejecutar, a 30 de noviembre, un 20,99% en políticas de igualdad en Canarias. La participación, el programa de participación de las mujeres en el mercado de trabajo pasó de un millón de euros —1.052.674— en el 2007, ¿saben a cuánto?: a cero euros, cero euros, en el 2008, en el 2009 y en el 2010. ¿Qué le vamos a pedir al Estado cuando no somos capaces de cumplir aquí? Mire, yo creo que cuando uno va a proponerles a los demás que barran la casa, primero tiene que barrer uno la de uno, porque no es de recibo que uno les exija a los demás cuando no se exige a uno mismo.

Por tanto, esta proposición no de ley la hubiéramos aceptado y votado si hubiese dicho “instar al Gobierno de Canarias”, que es quien tiene la responsabilidad y quien un año tras otro ha ido disminuyendo. Por ejemplo, para trabajar con el Servicio Canario de Empleo, cero euros. Recordemos que en el 2008 el Servicio Canario de Empleo... el Servicio Canario de Empleo no, la Consejería de Empleo eliminó de un plumazo 2 millones de euros, que eran para políticas de empleo con mujeres.

Bien. En cuanto al Programa de actuaciones sobre las mujeres con dificultades para su incorporación al mercado laboral, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, cero euros.

Integración del principio de igualdad de oportunidades en el ámbito laboral, 2008, 2009, 2010, cero euros, ¡y le pedimos responsabilidad al Gobierno de España!

Ayuda a las mujeres víctimas de violencia de género con especiales dificultades para obtener un



empleo, 2007 y 2008: 30.000 euros. Es verdad que aquí ha subido, y lo digo porque cuando lo suben, lo suben, pero, fíjense, 150.000 euros, fíjense, cuando habían reducido 2 millones en el cómputo general para el Instituto Canario de la Mujer, 2 millones que se han eliminado del presupuesto de la Consejería de Empleo.

Mire, la brecha laboral en España, 17,6, y dicen ustedes y se rasgan las vestiduras con que la brecha laboral o salarial, mejor dicho, en Europa, propuesta por...

**El señor PRESIDENTE:** Tiene usted un minuto para terminar, sí (*Pausa*).

Cuando usted lo desee.

**La señora GUERRA DE PAZ:** ¡Ah!, sí, sí. No, no, estaba esperando a verlo aparecer aquí. Gracias. Gracias, señor presidente.

Bien. Le decía que la brecha laboral es de 2 centésimas en cuanto a la diferencia con la Unión Europea. Creo que eso no es una diferencia importante como para traerla aquí. Claro que es importante la brecha salarial en sí.

Pero, miren, lo más llamativo que les voy a contar esta tarde –y con esto termino– es con respecto a las políticas de vivienda. Las mujeres jóvenes en Canarias ocupan el puesto más difícil a la hora de poder emanciparse. ¡Ahí sí tenía que intervenir el Gobierno de Canarias y lo podíamos instar desde aquí!

Por tanto, es una demagogia pura y dura.

Gracias. Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señora Guerra de Paz.

Bien. Pues terminamos... Se cierran las puertas.

Vamos a votar la proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el empleo femenino. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 29 votos a favor y 21 en contra.

Queda aprobada.

Señorías, esta tarde comenzaremos por la PNL-200, del Grupo Parlamentario Socialista, a las cuatro y media, y después continuaremos con la otra que queda. ¿De acuerdo?

Pues hasta la tarde. Muchas gracias.

*(Se suspende la sesión a las trece horas y cuarenta y seis minutos.)*

*(Se reanuda el Pleno a las dieciséis horas y treinta y seis minutos.)*

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, muy buenas tardes.

Vamos a continuar la sesión.

*(La señora vicepresidenta primera, Tavío Ascanio, ocupa un escaño en la sala.)*

**7L/PNL-0200 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA URBANIZACIÓN DE LAS CHUMBERAS, LA LAGUNA.**

**El señor PRESIDENTE:** Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre rehabilitación integral de la urbanización de Las Chumberas, en La Laguna.

Don Santiago Pérez García tiene la palabra.

**El señor PÉREZ GARCÍA:** Muy buenas tardes, señor presidente. Señoras y señores diputados.

Les dije hace un par de sesiones plenarios que el oficio de portavoz era un oficio de alto riesgo y hay un proverbio bíblico que dice que quien ama el peligro perecerá en él. Yo quería aprovechar estos primeros compases de mi intervención para felicitar a mi compañero Paco Hernández Spínola –espero que se incorpore pronto a esta sesión– y para desearle éxito, porque su éxito será el del Partido Socialista Canario, y el éxito nuestro, a nuestro juicio, el éxito de la mayoría de la sociedad canaria (*Aplausos*).

Y, en fin, como decíamos ayer, el motivo de esta proposición no de ley es un motivo de trascendencia social. Es verdad que se trata de un asunto concreto, socialmente trascendente y que se está produciendo y que hay que resolver en el término municipal de La Laguna, del que me honro en ser vecino. Se trata del núcleo de Las Chumberas, un núcleo poblacional construido en la década de los años 60, antes de que se aprobara la ley estatal de 1973, que prohibió la utilización en las actividades edificatorias de determinados tipos de cemento propensos a la contracción de esto que se llama la aluminosis. Y se trata de un núcleo poblacional que en su origen fue de promoción pública y que está ahora intensamente afectado: el 70% de las edificaciones, 473 viviendas.

Hay una expresa voluntad de los interlocutores políticos en el municipio de La Laguna, también la ha expresado el Gobierno de Canarias y muy concretamente y muy explícitamente el Gobierno de España, a través de la ministra, la señora Corredor. Se trata de tomar cartas en el asunto, las entidades públicas, para solucionar el problema. Y hay dos estrategias legalmente establecidas por las que habrá que optar: o bien por una estrategia de rehabilitación integral o bien por una estrategia de renovación, que implicará la demolición de los edificios, su nueva construcción y la urbanización o reurbanización de los espacios públicos y de los espacios comunes.

El 25 de febrero de este año se aprobó una proposición no de ley, en comisión, en el Congreso de los Diputados. Una proposición no de ley promovida por el Grupo Parlamentario Popular y enmendada por la diputada de Coalición Canaria, señora Oramas González-Moro. Y la resolución que adoptó el Congreso consiste en lo siguiente: a), que el Estado debe dar el carácter de actuación

singular a la que se va a desarrollar en el núcleo de Las Chumberas; b), que la aportación estatal, que la aportación estatal ha de ser del 50% del coste de la actuación que se lleve a cabo. Y este es el núcleo de nuestra proposición no de ley.

El Estado, el Gobierno estatal, está desarrollando sus actuaciones en el marco del Plan estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 y en este marco las ayudas que aporta el Estado en el caso de renovación, que implicará demolición y nueva construcción de los edificios, es una ayuda más potente, de hasta 30.000 euros por vivienda, además de ayudas para los realojos de los moradores y otro tipo de ayudas; en cambio, cuando se acometa una acción rehabilitadora, el esfuerzo financiero estatal es cuantitativamente menor: 5.000 euros por vivienda. Esto habrá que decidirlo de acuerdo con las preferencias y en diálogo con los vecinos, con los moradores de la zona y también con las personas que en ese núcleo poblacional desarrollan actividades empresariales de carácter comercial.

Ahora bien, si el Grupo Parlamentario Popular y los representantes de Coalición Canaria en el Senado consideran que la actuación estatal ha de ser singular y además, además, que el Estado ha de afrontar la cobertura del 50% del coste, es evidente que los mismos grupos deben estar dispuestos a que en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, que dispone de un acervo competencial muy amplio en materia de vivienda, han de estar dispuestos a que el Gobierno de Canarias afronte el mismo compromiso. No hay ninguna razón para exigirle al Estado en una materia como la vivienda lo que no se esté dispuesto a exigir al Gobierno de Canarias. Me podrán decir que si eso fuera así las aportaciones del cabildo insular y del Ayuntamiento de La Laguna serían aportación cero y les concedo que eso efectivamente sería así, pero también tendrán que concederme que estas entidades locales, insular y municipal, están pasando por unos aprietos financieros que justifican con creces que si el Gobierno estatal ha de asumir el 50% del coste de la actuación, también el Gobierno de Canarias –con amplias competencias, amplísimas competencias en materia de vivienda– ha de asumir el mismo compromiso.

Se ha presentado recientemente una proposición no de ley por el Grupo Socialista del Congreso de los Diputados y en realidad, una vez leída, lo que dice y lo que quiere decir viene a centrarse en lo siguiente: ¿la actuación estatal se va a desarrollar en el marco del Plan estatal de Vivienda y Rehabilitación o fuera del marco? Es lógico que el Gobierno estatal, que está haciendo un gran esfuerzo en esta materia y que lo está haciendo también con respecto a Canarias y, en concreto, con respecto al municipio de San Cristóbal de La Laguna, quiera encauzar su actuación en el marco de lo que está establecido y no abrir una actuación un tanto atípica que tiene el

valor de precedente y que puede ser invocada por otras poblaciones, por otros territorios, que tengan en estos momentos problemas similares. Esta es la cuestión.

Este es un asunto que habrá que resolverlo en diálogo con los vecinos y habrá que optar o por una actuación rehabilitadora, que tiene sus ventajas y sus inconvenientes, entre los inconvenientes que la solución no es definitiva y que la propia habitabilidad de las viviendas se va a deteriorar, porque habrá que establecer una reducción a base de adosar vigas en la estructura, una reducción de los espacios habitables y, por lo tanto, de la calidad de esas viviendas; o una solución más rotunda, más definitiva, que es la solución de demoler y volver a construir.

Pero hay un problema, señoras y señores diputados, sobre el que les quiero alertar, y es el siguiente. Muchos de esos bloques están en este momento en una situación urbanística de fuera de ordenación –¡otra vez el fuera de ordenación!–, y lo están desde el Plan General de Ordenación de La Laguna, desde que fue aprobado en el año 2000, y me resulta verdaderamente *épatant*, me resulta... en fin, que el señor alcalde de La Laguna diga que la responsabilidad de aprobar aquel plan general es de los socialistas laguneros. Todo el mundo sabe que, a pesar de las preferencias de los electores, estábamos en la Oposición, que el concejal delegado de Urbanismo era el honorable señor diputado don José Miguel González y que el Grupo Socialista se abstuvo en la votación del plan general. En definitiva, *épatant*. Las declaraciones del alcalde de La Laguna verdaderamente sorprendentes.

Ahora bien, el régimen de fuera de ordenación afecta a esos bloques por razones diversas. En algunos casos porque actualmente solo se les reconocen cinco plantas de edificabilidad, y tienen seis, y tienen seis desde los años 60. En otros casos el fuera de ordenación está derivado de afecciones a las infraestructuras viarias, incluso al diseño de una calle, Volcán Pacayo, o también porque no han cumplido determinados retranqueos.

Habrà que modificar el Plan General de Ordenación y volvemos a tropezarnos con una situación urbanística, la de fuera de ordenación, que requerirá de nuestra atención a lo largo de este Pleno.

En definitiva, si Coalición Canaria y Partido Popular creen que el Estado ha de involucrarse hasta el 50% de los costes, que según estimaciones no acreditadas del Ayuntamiento de La Laguna, si se abordara un programa de rehabilitación, el coste sería de 11 millones de euros y si se abordara un programa de renovación sería –no demostrado– de 55 millones de euros, si esto fuera así, hay instrumentos jurídicos y urbanísticos para gestionarlos. Habrà que constituir una entidad de naturaleza consorcial y habrá que atenerse a las determinaciones del Plan Insular de Ordenación o del Plan General de

Ordenación Urbana de La Laguna, que está en fase de revisión.

Termino. Si se está dispuesto a que el Gobierno estatal asuma un determinado compromiso, habrá que estar...

**El señor PRESIDENTE:** Perdona un momento, que tiene un minuto más que le damos.

Continúe, don Santiago.

**El señor PÉREZ GARCÍA:** ...habrá que estar a la viceversa, habrá que estar a la viceversa. Hay que hacerlo ya y el Gobierno estatal es muy consciente de que esto hay que hacerlo ya, y además habrá que habilitar soluciones muy específicas para los comerciantes, las personas que realizan una actividad económica en ese núcleo poblacional, porque en el municipio de La Laguna hay precedentes en los que las administraciones, y en concreto el ayuntamiento, se han volcado, por ejemplo en el caso del mercado, de la Recova para los laguneros, y hay que tratar de evitar que estos comerciantes o estos pequeños empresarios padezcan en carne propia un deterioro económico, que podía ser irreversible. Esto se puede negociar. Yo sugeriría, señor presidente, que una vez conozca la intervención de Coalición Canaria o del Partido Popular, abramos un pequeño espacio para el diálogo con vistas a intentar formular una propuesta consensuada. En ese caso, aceptaríamos una enmienda consensuada y, si no, mantendremos la proposición no de ley en sus actuales términos.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, don Santiago.

Efectivamente, hay una enmienda de modificación. Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, la señora Marrero Ramos.

**La señora MARRERO RAMOS:** Muchas gracias, señor presidente.

Venimos a debatir la proposición no de ley del Partido Socialista y, efectivamente, nosotros hemos hecho una serie de enmiendas que nos parece importante que sean aceptadas por el Partido Socialista, sobre todo en aras a lo que es el ánimo por parte del Ayuntamiento de La Laguna. Dice: Coalición y PSOE se comprometen a unir fuerzas a favor de Las Chumberas, y aquí están los ediles del Partido Socialista con el alcalde de La Laguna, y en esta línea es en la que queríamos nosotros proponer esta enmienda, que voy a explicar.

La enmienda de modificación, la primera, como todavía los vecinos, que son los que tienen que decidir, conforme a la Ley de Propiedad Horizontal, si al final se opta por una rehabilitación integral o por un área de renovación urbana, a lo que insta, al Gobierno de Canarias, es a que, en coordinación con todas las administraciones, que se tenga en cuenta –y así lo ha dicho don Santiago Pérez–, que se tenga en

cuenta para Las Chumberas lo que es una actuación singular. Las Chumberas actualmente, son propiedad privada, pero hay que recordar que en su origen eran viviendas de protección oficial, y por eso es hacer hincapié en lo que es la actuación singular.

La segunda enmienda habla de instar al Estado –hay una errata, que ya la hemos corregido–, de instar al Estado, y esto es un reflejo directo de la enmienda de Coalición Canaria, que nosotros hicimos a la proposición no de ley del Partido Popular, que llevaba el señor Matos, y es una enmienda de doña Ana Oramas, donde pide al Estado, insta al Estado, a que el 50% del coste de ejecución sea a cargo del Estado. ¿Por qué?, ¿por qué hemos puesto esta cantidad y por qué quisimos hacerlo en esta línea? Pues porque hay precedentes, hay precedentes en otros territorios de la Península, pero en el caso de Canarias, como dice la enmienda, están en Cuesta Piedra, en el término municipal de Santa Cruz, en El Polvorín, de Las Palmas de Gran Canaria, y en el Patronato Francisco Franco, de Las Palmas, y en el de Virgen de Candelaria, de Tenerife.

Y sobre todo en todo momento, nosotros en las enmiendas estamos haciendo referencia para recoger el espíritu de lo que es la proposición no de ley del Partido Socialista, que se haga en coordinación con todas las administraciones públicas, porque, efectivamente, hay que contar con el Cabildo de Tenerife y con el propio Ayuntamiento de La Laguna e inclusive con los vecinos. Se ha hablado de que paguen una parte proporcional, que estamos hablando de 1.000 euros, donde el Ayuntamiento de La Laguna señala que, cuando los vecinos no puedan pagar esa cantidad, la asumirían los propios servicios sociales. Y cuando decimos que 1.000, que nos parece una cantidad pequeña, es porque un gran porcentaje, casi el 90% de las personas que viven en Las Chumberas son atendidas por los servicios sociales y muchos tienen inclusive una pensión no contributiva. Para un pensionista, que tiene una pensión de 400 euros, 1.000 euros se le hace, pues, todo un mundo, cuando muchos de ellos tienen inclusive familias a su cargo.

Y después, para que no se diga que siempre instamos al Gobierno del Estado, nosotros hemos puesto una enmienda, la tercera, de instar al Gobierno de Canarias, donde, dentro del Plan de Vivienda 2009-2012, se recoja una partida específica, dentro del espíritu que queremos nosotros y lo que queremos lograr con esta enmienda, que se logre una cantidad concreta, una partida comprometida, para lo que es Las Chumberas, ¿no?

Y efectivamente, al final, cuando estamos hablando del problema de Las Chumberas, de las 473 viviendas, de lo que estamos hablando es de que si se opta por una rehabilitación integral, estamos hablando de un coste de más de 11 millones de euros, sale como a 24.500 euros por vivienda, pero si estamos hablando de una rehabilitación urbana, el

coste se multiplica por 5 y estaríamos hablando de cerca de 55 millones, lo que es demoler y volver a hacer.

Y al final es imprescindible, repito, porque lo dice la Ley de Propiedad Horizontal, es imprescindible el acuerdo, además por unanimidad, de cada uno de los bloques, de todos los vecinos.

Y hay un tema que es importante y que no está recogido en esta proposición y al que no ha hecho referencia, pero yo sí quiero comentarlo, que es el tema de los locales comerciales, y algunos vecinos también, que tienen la segunda vivienda, y estamos hablando de un problema social, porque muchas de las segundas viviendas son personas que viven en islas menores, ¿no?, y que tienen esta segunda vivienda en lo que es en el municipio de La Laguna. Y estas personas que están afectadas, muchas de ellas –y lo decía Ani, Ani Oramas en el Congreso–, casi el 90%, reciben una pensión no contributiva y están en una situación de emergencia social.

Y yo sí espero que sea aceptada esta enmienda, porque al final lo que estamos intentando es garantizar la habitabilidad de todos estos bloques, porque, en su momento, muchos de ellos no tienen ascensores, las condiciones de habitabilidad no son de cuando se hicieron, antes del año 73...

Y para concluir, como se ha hecho referencia a las declaraciones del alcalde de La Laguna, el alcalde de La Laguna lo que dijo –y lo digo porque tengo el recorte de periódico aquí–, lo que dijo es que el señor Abreu y el señor Gustavo Matos eran concejales cuando se aprobó el plan general, que él no era concejal en su momento. Eso fue lo que dijo, pero no hay que cambiar las cosas. Es decir, él no dijo en ningún momento, él no se eximía de responsabilidad. Lo digo porque lo tengo aquí subrayado. Esto lo comento porque lo ha dicho don Santiago Pérez.

Yo espero, por el bien de los vecinos de Las Chumberas, por el bien del municipio de La Laguna, y porque de verdad yo creo que quizás el Ministerio de Vivienda tiene alguna reticencia, con cierta lógica, de crear algún precedente, pero es que esto, ante situaciones excepcionales, hay que tomar medidas de carácter excepcional, y en ningún territorio de España, en ninguna comunidad autónoma, tenemos esta situación, donde casi 473 familias se pueden quedar sin su vivienda. Porque, repito, en el supuesto de que tengan que ser demolidas no tienen recursos para otra vivienda, tendrían que ir directamente a lo que son viviendas de protección oficial. Y hago hincapié en que el 90% de las personas que viven en Las Chumberas reciben una pensión no contributiva y no podrían afrontar otra vivienda. Estamos hablando de personas que se quedarían, de 473 familias, que se quedarían literalmente en la calle.

Entonces yo espero que sea aceptada esta enmienda y sobre todo porque no insta solamente al Estado sino también hay una dirección dirigida al

Gobierno de Canarias, porque entendemos que en este asunto de Las Chumberas tiene que haber una corresponsabilidad de lo que es la Administración del Estado, de la Comunidad Autónoma, del cabildo, del ayuntamiento e inclusive de los propios vecinos.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señora Marrero.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene usted una intervención, don Santiago. Si quiere subir aquí, puede perfectamente.

**El señor PÉREZ GARCÍA:** Sí. Muchas gracias, señor presidente.

Querida Flora: “Clavijo acusa al PSOE de dejar Las Chumberas fuera de ordenación”. Mejor que no lea la letra pequeña, mejor que no la lea. Yo no digo mentiritas, no digo mentiritas. No, no digo.

Vamos a ver, el origen de esto es una iniciativa –permítanme decirlo– bastante demagógica. Yo he visto al presidente de la comisión gestora del Partido Popular en La Laguna, buen amigo, Suárez López de Vergara, que además tuvo la responsabilidad de ser profesor suyo en la Facultad de Derecho, decir que, “aprobada la proposición no de ley en el Congreso de los Diputados, el Gobierno de España tendrá obligatoriamente que firmar un convenio, comprometiéndose a aportar el 50% del coste de la actuación y a incluir una partida presupuestaria por ese monto”. ¡El mundo al revés, el mundo al revés! Por ese camino, la potestad exclusiva del Gobierno, de este y del de allá, de presentar el proyecto de Ley de Presupuestos se iría volando, como la gaviota, se iría volando. En fin, las cosas hay que decirlas con un poco de seriedad.

Vamos a ver, hay que optar, hay que optar, por una estrategia de rehabilitación o por una estrategia de renovación. La estrategia de renovación tiene un alcance más a largo plazo. No olvidemos que, al tratarse de edificios que están fuera de ordenación, algunos de los cuales no podrán ser regularizados, porque uno puede cambiar el Plan General de Ordenación y donde ahora se autorizan cinco plantas –a pesar de que los edificios tienen seis desde hace 40 años y fueron construidos legalmente– volver a autorizar seis, pero hay zonas que por imposición de la infraestructura, de servidumbre de infraestructura viaria o por otras razones legales, no pueden ser incorporadas, las características de esos edificios, edificatorias, su volumetría, su número de plantas, a la nueva ordenación general del municipio, a la nueva ordenación urbanística. No pueden ser, y van a tener que seguir quedando por imperativo legal fuera de ordenación. Entonces habrá que ver el alcance de las actuaciones que pueden desarrollarse en esos edificios. Pero que quede claro que la rehabilitación, solo la rehabilitación, acortará su periodo de vida útil. Es evidente. Durarán menos que si se demuelen y son construidos de nuevo.

Entonces, la posición del Grupo Socialista, aquí como en el ayuntamiento de La Laguna, es de diálogo. Nos parece de cajón que en los compromisos que quieren exigírsele al Gobierno de España esté recíprocamente el Gobierno de Canarias dispuesto a asumirlos.

Yo le sugeriría al señor presidente que no someta a votación de inmediato esta proposición no de ley. Y fijo posición con respecto a la enmienda, pero la fijo condicionadamente: si se produce un acuerdo en torno a una enmienda transaccional, el Grupo Socialista mostrará su conformidad y votaremos a favor; en caso contrario, mantendremos nuestra proposición no de ley. Y además, como esta es una proposición no de ley que trae el grupo parlamentario a instancias de los socialistas laguneros, que están aquí representados y que son los que conocen a fondo los entresijos de esta problemática, yo voy a sugerir que en este pequeño momento negociador que vamos a abrir estén presentes los representantes de los socialistas laguneros.

Recuerdo –y termino con ello– a un tío abuelo mío, que era un buen abogado civilista, y yo le pregunté un día por su criterio sobre un pleito que yo estaba dirigiendo. Estaba esperando un argumento venerable, mi tío tenía más de 70 años y estaba en plena actividad profesional, y me dijo: “no te voy a dar una opinión porque el único y el más que sabe de eso eres tú, porque eres el que se lo ha estudiado”.

Pues, de este asunto, en el PSOE, los que más saben, porque son los que se lo han estudiado, son los socialistas de La Laguna y entonces en esta negociación el grupo parlamentario estará en sintonía con el acuerdo que, con la presencia y la voluntad de ellos, se pueda suscribir.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, don Santiago.

Bien. Por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Tavío Ascanio, fijar posiciones.

**La señora TAVÍO ASCANIO:** Muy buenas tardes. Muchas gracias.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular intervengo en esta proposición no de ley del Grupo Socialista, sobre la rehabilitación integral de la urbanización Las Chumberas, en La Laguna.

Desde luego quiero comenzar mi intervención para comentar precisamente las palabras de quien me ha precedido en el uso de la palabra, en nombre del Partido Socialista Canario, en el sentido de que el origen de esta proposición es un origen demagógico. Y quiero hacerlo para explicarle que, pues, todos los grupos políticos del Congreso de los Diputados tienen la posibilidad de presentar las mociones que entiendan convenientes y desde luego cuando ocurre, como es el caso en esta proposición no de ley, que todos los grupos políticos, todos los grupos políticos en el Congreso de los Diputados están de acuerdo

en una actuación singular, una actuación singular, para el barrio de Las Chumberas, en el municipio de Tenerife, pues, yo quiero decirles que creo que el que está equivocado es el Partido Socialista y que desde luego voy a intentar agotar el tiempo que se me concede para convencerlos de que rectifiquen y de que realmente se sumen a lo que quieren todos los grupos políticos, hoy creo no solo en el Congreso de los Diputados sino también en el Parlamento de Canarias, y que, por lo tanto, se sumen a lo mejor para una barriada como Las Chumberas, que, de lo contrario, no podría ni ser renovada ni rehabilitada. Y me voy a explicar muy rápido.

Y desde luego sí decir que, señor Pérez, después de escucharlo, tengo muy claro que ni se lo ha estudiado o a lo mejor a usted le han dicho la mitad de las verdades, y yo creo, sinceramente, que, bueno, pues, no es bueno para La Laguna ni para el municipio ni para la barriada de Las Chumberas. Me explico: el ARI, ese programa de áreas de rehabilitación integral, y el ARU, que es lo que nos está ofreciendo, el programa de renovación urbana que nos está ofreciendo la señora Corredor, son efectivamente unos planes estatales que exigen unas condiciones y unos requisitos demasiado rígidos y a los que se les asignan unos préstamos convenidos y unas subvenciones concretamente y claramente insuficientes. Estamos hablando de personas que viven en esta zona, muchas de ellas con más de 70 años, con pensiones no contributivas, que están en una situación de emergencia y, por lo tanto, la aportación que podrían dar, pues, sería escasa.

No estamos hablando ni de rehabilitar ni de renovar, que son cuestiones de carácter estético; estamos hablando, señor Pérez, de riesgo... –sí, ¿me están escuchando?, ¿señor Armas, me está escuchando? (*Dirigiéndose a una persona que asiste al debate desde la tribuna del público.*)–, estamos hablando de riesgo de colapso de las edificaciones por causa de enfermedad del hormigón, como es el caso de la aluminosis.

Y yo quiero decirle, señor Pérez, ¿por qué es bueno para Cataluña, para el barrio del Carmel, para Hospitalet, para Sants, lo que ustedes no quieren para La Laguna? Hoy usted, el Partido Socialista, está desvelando aquí que La Laguna y la zona concreta de Las Chumberas no es un objetivo electoral del Partido Socialista a nivel nacional. Desgraciadamente así votaron en la Comisión de Vivienda del Congreso de los Diputados. Y no entiendo, de verdad, cómo vienen aquí, a esta tribuna, al Parlamento de Canarias, a darnos lecciones de renovación, de rehabilitación integral de zonas, cuando lo que está pidiendo Canarias –y lo deja muy claro la moción aprobada por todos los grupos políticos del Congreso de los Diputados, menos por el Grupo Socialista– es que el Gobierno de España, la ministra de Vivienda, se tiene que comprometer en el 50% en una actuación singular.

Y ahora nos podremos poner a hablar, pero, señor Pérez, yo sí le digo que Coalición Canaria y el Grupo Parlamentario Popular no pueden ponerse a hablar otra vez de rehabilitación y de renovación, porque esa cuestión quedó saldada en el Congreso de los Diputados. Es que estamos aquí para intentar conseguir convencerlos a ustedes de que La Laguna y Las Chumberas necesitan una actuación de carácter singular, igual que las que ustedes tienen para lugares que sí son objetivos electorales de ustedes, y no para San Cristóbal de La Laguna, que ustedes desgraciadamente ya han renunciado a tener los votos de aquel municipio. Y, por lo tanto, le ha faltado a usted altura política para felicitar a mi compañero...

**El señor PRESIDENTE:** Sí, señora Tavío, tenía un minuto más, que les estamos dando a todos. No lo quiso usar...

*(El señor Pérez García solicita la palabra.)*

Bien. Sí, dígame, don Santiago, diga.

**La señora TAVÍO ASCANIO** *(Desde su escaño):* Señor presidente, sí, le agradezco ese minuto que han tenido todos mis compañeros.

Simplemente, de verdad, señor Pérez, de verdad, hoy será muy positivo para La Laguna, yo creo que para todos los concejales del Partido Socialista, para todos los compañeros del Grupo Parlamentario Popular o del Grupo Popular en La Laguna, pero también para su alcalde, porque será y querrá decir que los que viven, esas 473 personas de las que usted hablaba que viven en Las Chumberas tienen una esperanza de que van a tener, pues, muy pronto esas viviendas a través de esa actuación de carácter insular. Insisto, si no estamos y si volvemos a hablar de otras cuestiones que está ofreciendo el ministerio, que no son válidas para Las Chumberas, porque estamos hablando de colapso de edificaciones, de verdad, señor Pérez, estamos perdiendo el tiempo.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Don Santiago –muchas gracias, señora Tavío–, don Santiago, dígame.

**El señor PÉREZ GARCÍA** *(Desde su escaño):* ...*(Sin micrófono.)*

**El señor PRESIDENTE:** Bueno, usted excepcionalmente puede tener un turno, que si lo quiere usar ahora o lo usa cuando esté el texto cerrado.

Puede usarlo ahora, tres minutos.

**El señor PÉREZ GARCÍA** *(Desde su escaño):* Muchas gracias.

Señora Tavío, el subconsciente la traiciona, la ha traicionado tres veces. Dos veces llamando a Las Chumberas “barriada”. En La Laguna no hay barriadas, hay pueblos, hay poblaciones, hay

núcleos poblacionales. El lenguaje, señora Tavío, el lenguaje, las palabras, como decía el clásico, son aladas.

Segundo, la ha traicionado por tercera vez su subconsciente. En esto no se trata de objetivos electorales, no se trata de objetivos electorales. Le podría presentar balances preciosos de los resultados electorales del Partido Socialista en ese poblamiento, sí, sí, en ese núcleo poblacional. Sí, sí, sí.

Por cierto, que en eso de renunciar a tener buenos resultados electorales y en algunas otras cosas, señora Tavío, usted nos puede enseñar mucho a los socialistas de Tenerife. Eso de renunciar de antemano.

Finalmente, finalmente, no es que lo que se decida en el Congreso de los Diputados está decidido y aquí paz y en el cielo gloria. Este es el Estado de las Autonomías y en este asunto el Gobierno de Canarias y el municipio de La Laguna tienen mucho que decir sobre el tipo de actuación que vaya a desarrollarse y los socialistas laguneros, pendientes de lo que se acuerde con los vecinos afectados, apuestan por la actuación más potente, la de renovación, la que implica mayor aportación estatal.

Y termino. No se trata de echar al aire un montón de palabras, de palabras, sino de ver el alcance jurídico de esas palabras. ¿Qué significa una actuación singular?: ¿que el Estado y la Comunidad Autónoma van a tener que aportar más del 40% si se trata de una actuación de rehabilitación o de un 35% si se trata de una actuación de renovación? ¿De eso se trata? ¿Y lo van a financiar con el incremento de los impuestos que ustedes se niegan a aprobar?

Pongamos las cosas en su sitio. Aquí está muy bien ahora hacer electoralismo, no lo digo yo, lo ha reconocido usted, pero la voluntad de los socialistas laguneros de resolver este problema, de resolverlo con la fórmula más de raíz, más de fondo, que es la de la renovación, está explícita. Lo demás, señora Tavío, términos “singulares, alocuciones a la población, dándole patadas al ordenamiento jurídico”, como “el Gobierno de España se va a ver obligado”, es facilísimo hacerlos. Esto lo que hay que hacer es resolverlo ahora. La voluntad del Gobierno de España, de los socialistas laguneros y de los socialistas canarios está clarísima, y por eso hemos presentado esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

Con esta intervención queda cerrada esta proposición no de ley.

Y se ha pedido, por el grupo parlamentario proponente, que se aplase la votación para hablar entre los portavoces. Entonces, pues, queda aplazada.

*(La señora secretaria segunda, Luengo Orol, ocupa un escaño en la sala.)*

**7L/PNL-0206 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE REVISIÓN DEL PECAN.**

**El señor PRESIDENTE:** Y pasamos a la siguiente proposición no de ley: del Grupo Socialista Canario, sobre la revisión del Pecan.

La señora Luengo Orol.

Tiene enmiendas también.

**La señora LUENGO OROL:** Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías.

Comienzo diciendo, al hablar de la PNL que presenta el Grupo Socialista, cómo el pasado 24 de febrero el consejero de Industria reconoció expresamente en esta Cámara, hablando sobre el cumplimiento del plan energético, cómo existía una serie de impedimentos que impedían precisamente cumplir dicho plan, cuatro años, o sea, cuatro años después de la entrada en vigor de dicho plan. Es decir, que el Grupo Socialista entiende que es el propio consejero, desde el propio Gobierno se reconoce el incumplimiento por parte del Pecan y, por tanto, es un documento que desgraciadamente, pues, no sirve.

Pero también decimos al Gobierno, por parte de mi grupo, que incumplir el Pecan no significa otra cosa que una ausencia total de política energética, que es por la que se ha caracterizado este Gobierno durante el tiempo que lleva gobernando, al frente unas veces el Partido Popular y otras veces Coalición Canaria. Y hay que decir que la ausencia de una política tan importante, vertebral, como es la política energética en nuestro archipiélago, es que estamos, por decir así, en un punto cero, es decir, cero, cero. Y cero en desarrollo de política energética, pues, explica los ceros eléctricos que naturalmente hemos sufrido, sobre todo en la isla de Tenerife.

Señoría, el Grupo Socialista presenta esta iniciativa en el ánimo de concitar un acuerdo, porque la situación energética en las islas es alarmante, que pone a todos los canarios al borde de un abismo, en el que aún no hemos caído por la triste crisis económica que padecemos, que ha contraído la demanda energética y que pronto podemos estar sufriendo cortes de suministro eléctrico, también hay que decirlo, un día sí y otro también, sin necesidad de temporales ni vientos huracanados, como pusieron de manifiesto las dos empresas en la reciente Comisión de Industria celebrada en este Parlamento.

Por lo tanto, la presentación de esta proposición no de ley está más que justificada, no solo para cumplir el imperativo legal de la revisión que prevé el propio Pecan, sino porque son tantos los incumplimientos por parte del Gobierno, como desgranaré en esta PNL, que se ha convertido el propio Pecan en una herramienta inservible, incapaz de dar respuesta a la gravísima situación energética de nuestro archipiélago.

Pero, miren, el Grupo Socialista hoy se daría por satisfecho, aunque no se aprobara esta PNL, de que esta iniciativa haya servido de catalizador al Gobierno. ¿Para qué?: pues para ponerse a trabajar. Y lo vimos este viernes, en una rueda de prensa, que comunicó el consejero a toda la opinión pública diciendo que estaba la comisión de seguimiento del Pecan trabajando a marchas forzadas precisamente en la tarea que el Grupo Socialista presenta en esta iniciativa, que es la de la revisión y puesta al día del Pecan.

Pero yo le diría, y aprovechando que está presente el señor consejero, y es que lo mismo que le recordaba que el día 24 del mes de febrero usted dijo en este Parlamento o señaló los impedimentos que impedían el cumplimiento del Pecan, al mismo tiempo llamaba al resto de las administraciones públicas a que colaboraran con usted precisamente para llevarlo a cumplimiento, a cumplir dicho instrumento normativo. Y yo le digo que en esa comisión de seguimiento que usted puso de relieve en la rueda de prensa el viernes, yo le hago un pequeño llamamiento. Usted no puede llamar a que colaboren ayuntamientos y cabildos y en esa comisión, como usted sabe, el Pecan prevé y una de las obligaciones que impone a la consejería es que haga reuniones periódicas y cree un órgano de coordinación con ayuntamientos y cabildos, porque tiene mucho que decir en el tema energético. Por eso le sugiero que en esa comisión, pues, estén presentes ayuntamientos y cabildos, que tienen mucho que aportar.

Pero además de esta comisión de seguimiento también hay un ente específico importantísimo de seguimiento del Pecan, como es la Agencia Canaria de la Energía; sin embargo, hay que decir que esa agencia no existe, no está creada. Está prevista en el Pecan, pero no se ha creado. Y una de las funciones que el Pecan atribuye a la Agencia Canaria de la Energía es precisamente la de elaborar los trabajos necesarios para el control y el seguimiento del Pecan. Luego, si no está la Agencia Canaria de la Energía, difícilmente esos trabajos se han podido llevar a cabo.

Pero yo tengo que decir aquí, dicho de una manera quizás un poco rebuscada, a esta Cámara, es que si se hubiera realizado el control y el seguimiento del Pecan, quizás los canarios seríamos conscientes de que las centrales de generación eléctrica planificada no se están construyendo y en casi todos los casos ni siquiera se están tramitando los expedientes administrativos. Tampoco nos sorprenderíamos cuando fallara el suministro eléctrico en Tenerife o en Lanzarote o en Fuerteventura, porque la falta de desarrollo de infraestructuras de transporte impide una distribución efectiva. Como tampoco nos llevaríamos las manos a la cabeza para conocer que en Canarias difícilmente vamos a cumplir los objetivos de reducción de emisiones, convirtiéndonos en líderes de emisión en España y dando la espalda a Kioto.

Pero es que también asistiremos o seguiremos aceptando de buen grado los canarios pagar más caro el combustible de nuestros vehículos, porque las reglas de competencia, bien digo, las reglas de competencia no son las que pide el mercado y las que además impone el Pecan, exigiendo la existencia de un observatorio de la competencia, que tampoco se ha creado y no existe.

Como tampoco, por fin, nos extrañaríamos al saber que Canarias no solo ha dejado de ser líder en la implantación de energías renovables, sino que está en la misma situación que hace 10 años, con un 4,5% de cobertura de demanda, aspirándose en el Pecan a cubrir un 30% en el 2015, que difícilmente se va a cumplir dicho objetivo.

Por tanto, todas estas circunstancias se están dando en Canarias y de no mediar una acción urgente se agravarán, por lo que es imprescindible, señorías, no demorar ni un día más la revisión del Pecan y su cumplimiento.

Pero, además de estas causas o incumplimientos de carácter técnico y puramente energético, quiero decir que hay otros imperativos legales incumplidos, previstos en el Pecan, y que voy a narrar.

Primero. No se ha elaborado la ley canaria de la energía. El Gobierno estaba obligado a ello. El capítulo VII.1.1.º del Pecan obliga precisamente a elaborar esa ley canaria de la energía, que no se ha traído todavía a este Parlamento.

El incumplimiento de la Ley de Directrices. Lo mismo, el Gobierno está obligado en el 7.1.1.º del Pecan a cumplir con lo previsto en las Directrices de Ordenación General y del Turismo, que exige la elaboración de los planes territoriales especiales, que hoy, al día de hoy, ninguno de esos planes territoriales energéticos están aprobados en ninguna de las islas.

Ausencia total del órgano de coordinación interadministrativa. Obliga a poner en marcha, la consejería competente en materia de energía, un sistema, al que aludí anteriormente, de reuniones periódicas con cabildos y Federación Canaria de Municipios, para exponer las novedades en materia energética y sus implicaciones a nivel de cada isla y para recibir las sugerencias que permitan mejorar el diseño de las actuaciones energéticas en Canarias. Ninguna, ni un solo día, ni se ha creado ese órgano de coordinación, ha tenido lugar este mandato que impone el citado Pecan.

Hay en el Pecan también una contradicción con la planificación existente. Sencillamente el Pecan tiene una proyección temporal en la planificación al 2011 y la planificación estatal actual es 2008-2016. Por tanto, hay, como digo, una contradicción o una descoordinación total, que sería razón suficiente como para proceder a la revisión de dicho documento.

No están elaborados los planes de contingencia, que había que hacer al año de la entrada en vigor del Pecan y cada cuatro años.

Nunca se ha remitido un informe anual al Parlamento. El Pecan exige en el capítulo 7.2.6º que la consejería competente eleve con carácter anual un informe al Parlamento sobre la ejecución de infraestructuras planificadas y aprobadas y de los posibles retrasos y dificultades técnicas y administrativas encontradas en su ejecución. Ni un solo informe en ninguna de las anualidades en las que está en vigor el Pecan.

Y, por último, las centrales hidroeléctricas no están contempladas tampoco en el Pecan. El Pecan no contempla los sistemas hidroeléctricos reversibles, previstos en la Estrategia Integral de Canarias, de Tenerife, Gran Canaria, La Palma y La Gomera. Ello ya también justificaría por mandato del propio Pecan una revisión del mismo para coordinarse con la política estatal en esta cuestión tan importante.

Por tanto, y para finalizar, diré que no podemos seguir con un documento teórico, fuera de la realidad, sino que hemos de proceder, cuanto antes, a diseñar un nuevo plan energético que recoja las nuevas orientaciones nacionales y mundiales en materia de política energética, para que Canarias no pierda el tren de la modernidad y del progreso, y porque además el nuevo documento tiene una ventaja o ventajas incuestionables, como son, entre otras, que obligue a diseñar un escenario de futuro, obliga tanto al Gobierno como a las empresas de suministro energético a adquirir compromisos en relación con la opinión pública y, por último, supone una llamada a la conciencia de la ciudadanía en general, puesto que la solución a los desafíos energéticos requiere la participación no solo de gobiernos y compañía sino de la ciudadanía en tanto que usuaria.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Luengo.

Como tiene una enmienda de Coalición Canaria, señora Allende Riera, doña Belén.

**La señora ALLENDE RIERA:** Gracias, señor presidente. Señorías, muy buenas tardes.

Entrando casi en la recta final de esta legislatura y teniendo el honroso honor de ser compañera en materia de industria con la ponente, la señora Luengo Orol, una ya se va haciendo una idea de la forma de actuar de sus compañeros, como me imagino que a ellos les pasará a la inversa, de la forma de plantear y trabajarse los temas, y cuando uno tiene un esquema mental ya de a qué y con quién se enfrenta, pues, se da cuenta de que con usted, señora Orol, créame que es difícil llegar a creer del todo, por lo menos del todo, lo que usted benevolentemente nos ha dicho aquí, que su ánimo, con esta proposición no de ley, era concitar un acuerdo. Mire, su proposición no de ley es de esas proposiciones no de ley que vienen a rellenar los cupos que se presupone deben tener a la hora de avalar el trabajo de los diputados, porque lo



que viene a hacer es decirle al Gobierno que inicie la revisión del Pecan. Revisión que, entre otras cosas, como usted antes ha señalado, la normativa contenida en el punto 7.1.4º del propio documento dice que es conveniente que a los cuatro años se revise, y además toca revisarlo en marzo.

Pero usted ha incurrido, a lo mejor porque su memoria es selectiva, muy selectiva, yo creo que en una gravísima falacia cuando ha mantenido –y no se ha arrugado al hacerlo– que el Gobierno ha empezado a revisar el Pecan a partir del viernes, cuando ustedes ya habían presentado esta iniciativa tipo, de las que pasan sin pena ni gloria porque la verdad no dice nada, mandar al Gobierno a revisar el Pecan. Mire, el viernes, cuando las operadoras eléctricas comparecieron en este Parlamento, a lo mejor usted estaba muy preocupada en revisar sus notas para meterse una vez más contra el Gobierno y decir lo mal que lo hace el Gobierno y no transar acuerdos o estar atenta, como estábamos otros diputados, a las explicaciones que nos podían dar las operadoras, a la hora de hacernos una opinión objetiva que nos diera pie para cuando el documento, que el Gobierno tiene que elevar al Parlamento, llegara a poder de los grupos parlamentarios, hacernos una composición de lugar que diera pie a una revisión necesaria del Pecan. Pero con objetividad, no con esa carga de demagogia, que desde luego, desde mi punto de vista, un punto de vista muy personal, a usted la caracteriza.

Mire, le voy a decir más: Red Eléctrica le confirmó, a preguntas de esta diputada, que sí, nos hemos reunido ya en las comisiones técnicas que se han mantenido al respecto. Comisiones que en un principio las componen los representantes y entidades que desde el punto de vista técnico, es decir, desde el punto de vista del conocimiento de la materia, son los primeros que deben arrancar, las mismas, para después hacerlo extensivo, que creo que era lo que el viernes intentaba decir el señor consejero, a ese grupo de representación de los diferentes sectores de la sociedad, que conformarán, me imagino –y corríjame, señor consejero, si es–, el consejo asesor que tiene toda comisión de revisión. Bien. Pero es que además Unelco-Endesa manifestó, con luz y taquígrafos, que este viernes pasado mantenía otra reunión de revisión del Pecan.

Yo, para creerme de verdad el que usted lo que quiere con esto es concitar un acuerdo... Por eso nosotros le hemos dicho que no mande al Gobierno lo que ya está haciendo; lo que le podemos decir al Gobierno es que, una vez que tenga los documentos, los pase, porque hay que cumplir con un mandato legal, los pase a este Parlamento, para nosotros poder revisar y opinar sobre esa revisión del plan.

Yo, señora Luengo, en ese interés que a usted le ha entrado, no sé si porque corren nuevos aires en el Partido Socialista y el aire tiene algo que ver en la producción de energía, pues, le ha llevado a

admitir que lo que hace falta en esta sociedad es un gran acuerdo. Estamos totalmente en eso alineados en la postura que hoy mantiene, pero que yo creo que, a la cuarta, cinco veces, consta en los *Diarios de Sesiones* de esta Cámara que el consejero ha tendido la mano para llegar a un gran pacto por la sostenibilidad del sistema energético canario, y ustedes han hecho caso omiso una y otra vez, porque su interés nada más es resaltar aquello que es malo.

Mire, yo, para creerme de verdad sus palabras, y créame que podemos llegar a algún acuerdo en cuanto a la enmienda que nosotros le presentamos a la suya –me da igual, porque al final lo que hay que hacer es trabajar, y como usted está trabajando y este Parlamento va a tener el documento para la revisión del Pecan–, si usted a lo mejor hubiera hoy, pues, mantenido y hubiera entrado en lo que para mí fue muy importante de la reunión pasada, de la comparecencia de Red Eléctrica y Unelco. Pues cosas que creo que quedaron claras para aquellos diputados que venimos con la predisposición de mantener un grado de objetividad a la hora de revisar el Pecan; pues si hubiéramos hablado de la evolución y de la gestión de la demanda o de la capacidad de generación, la evacuación y almacenamiento de las energías renovables, que es un tema en el que podemos incidir, señora Luengo, porque ustedes mantenían que era una falacia que el Gobierno hiciera un llamamiento a las administraciones públicas para que colaboraran cuando el Gobierno es el primero que está incumpliendo. Pues sí, hay que hacerlo, porque si entráramos, por ejemplo, en este punto concreto, y después de lo que nos dijeron el otro día, tendríamos que entrar, primero, en evitar –y en eso tenemos una parte de responsabilidad bastante grande unos diputados más que otros–, en apartarnos de eso que es fácil lanzar a la ciudadanía y decirle que el Gobierno no quiere profundizar en las energías renovables. El Pecan se marca cuantitativamente llegar a un 30%, por encima de lo que se marca Europa, a pesar de que se han resuelto consumos asociados, consumos vertidos en red, repotenciación de los parques, porque no queremos decirle que eso que parece tan bonito, energía limpia... Y mire que se lo dice una diputada por la isla de El Hierro, que en el 2011, si Dios quiere, con el consenso de la sociedad canaria, que es lo que ha permitido que el impulso que le dio El Hierro al proyecto encontrara receptividad, hoy podamos disfrutar de eso. Pero tendremos que seguir dependiendo también de una central, porque la energía, el aire, el aire y el viento, no está garantizado al 100% ni todos los días del año y, por lo tanto, tendremos que seguir. Y eso hay que decírselo a la gente. Y para esto tendremos que tener corredores para el transporte de esa energía.

Y yo, si hubiera creído en sus palabras del principio de su intervención, que lo que quería llegar, propiciar ese encuentro, pues, a lo mejor hubiéramos aprovechado este espacio más para adentrarnos en lo

que nos dijeron y hablar de las líneas de transporte o hablar de almacenamiento. Antes usted decía que era una vergüenza que el Gobierno incumpliera y no hablara de las centrales hidroeléctricas o los sistemas reversibles, como usted mantenía a través de centrales hidráulicas por bombeo. Pues, mire, hasta en eso nos tenemos que poner de acuerdo y algo tendrán que decir las corporaciones locales, porque, entre otras cosas, las corporaciones locales no están haciendo su papel con respecto a los planes territoriales especiales. Están avanzados desde las islas mal llamadas menores, porque se están haciendo a través de... Gesplan... No... Gesplan, sí. Pero, por ejemplo, nos encontramos con el Plan Territorial de Gran Canaria, que decide dividirlo –es legítimo–, su documento, en tres planes a su vez y, por ejemplo, no entra a abordar algo que, desde mi punto de vista cuando queremos hablar de renovables, tenemos que contemplar: pues, las zonas de almacenamiento –¡curioso!– o no entra a hablar de la situación del gas, porque es mucho mejor no entrar a matar con un tema que le puede crear ampollas en la sociedad. Pues hay que decir que el gas es necesario, pero no porque lo diga Belén Allende: ¡porque nos lo dijeron el otro día en la comisión todos y cada uno de los operadores!, que si no aprovechamos esa oportunidad... Pero ¿qué estamos hablando del gas?: ¡por favor!, esta sociedad lleva hablando del gas 22 años, 22 años. ¿Qué me está diciendo, señora Luengo, que es solamente problema del Gobierno? ¡Por favor!

Y en ese sentido yo, de verdad, me hubiera creído su predisposición si usted, como yo, cuando hemos visto que se han ido resolviendo los concursos para cumplir el objetivo de la eólica, pues, también mantuviéramos desde aquí, desde esta tribuna, sin ningún tipo ni miedo a equivocarnos ni enfrentarnos a una minoría de la sociedad, que cuando se adjudica a un determinado promotor de potencia eólica para verter toda la energía en la red un parque, ese señor sabe, a ciencia cierta, porque lo contemplan los concursos, las propias bases del concurso, que no está exento de cumplir con el resto de los requisitos legales, tanto territoriales como medioambientales. Por lo tanto, ese desarrollo tendrá que acercarse a los postulados de poder acercarnos al horizonte temporal del Pecan. A mí me hubiera gustado oírle a usted en el espacio que tenía asignado si, por ejemplo –porque yo ya hasta lo empiezo a dudar–, está de acuerdo con los principios del Pecan, si está de acuerdo con el límite temporal. Para después entrar con objetividad, con ganas de buscar puntos de acercamiento, pues, con las cuestiones que, como digo...

**El señor PRESIDENTE:** Espere, espere, señora Belén, que le programe esto. Le queda un minuto.

**La señora ALLENDE RIERA:** ...*(Sin micrófono.)*

**El señor PRESIDENTE:** Sí. Bueno, yo encantado, vamos.

Termine usted. Tiene un minuto, sí.

**La señora ALLENDE RIERA:** ...tan importante como el tema energético que tiene que afrontar los retos que se ponen sobre la mesa a la hora de la revisión, retos nuevos incluso en este espacio temporal, hablemos, dejando a un margen o a un lado la carga demagógica que usted, en sus intervenciones, suele arrojar a estos temas, pues, probablemente podamos encontrar el punto de encuentro, que lo encontramos en el 2006. También era otro Grupo Socialista.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Allende.

Bien. Para fijar la posición sobre la enmienda, la señora Luengo.

Puede hacerlo de aquí. Tiene sus cinco minutos para si quiere...

**La señora LUENGO OROL:** ...presentada por Coalición Canaria, que no difiere absolutamente nada, por decirlo así, de la propuesta de la proposición no de ley, del *petitum* que se hace al Gobierno, salvo, salvo que se dice por parte de Coalición Canaria que están ya revisando, están en el trabajo de revisión del documento. Por tanto, el Partido Socialista, dado que no hay ninguna diferencia, lo único que le propone a Coalición Canaria es que no negamos que se está revisando el documento, lo único que le pedimos es que, de acuerdo con lo que se ha declarado a los medios de comunicación social, pedimos al Gobierno que esa revisión se haga con rigor, se haga con seriedad, se haga pensando en las necesidades de Canarias, en el nuevo rumbo de la política energética que el mundo está adoptando y que nuestra nación también. Y que desde luego no basta con decir, como se acaba de oír estos días, que se van a colocar tres subestaciones: en Gran Canaria, en Tenerife y en Fuerteventura. Yo creo que el tema es mucho más grave. Probablemente sea a lo mejor deficiencias incluso de los medios de comunicación social, pero el Grupo Socialista no quiere, pues, dejar de decir aquí que, desde luego, con subestaciones no creo que se solucionen los graves problemas que tenemos, si no va acompañado de la repotenciación de las líneas. Por tanto, ya esas declaraciones nos parecen insuficientes y queremos hacer esa llamada a que esa revisión se haga urgente, se haga con seriedad y se proceda al cumplimiento del Pecan, que es la hoja de ruta de una política energética que tanto necesitamos los canarios.

Por tanto, el Partido Socialista, mi grupo, vamos a aceptar la enmienda, si a su vez nos aceptan el añadir un plazo de tiempo para dar certeza jurídica al compromiso por parte del Gobierno. Si hay ese plazo de tiempo, que creo que sí, pues, el Partido Socialista acepta la enmienda presentada. Como

digo, para no quedar en la incertidumbre jurídica los compromisos del Gobierno y desde luego frente, no del Gobierno, sino del Gobierno frente a esta Cámara. No basta con decir que lo vamos a revisar sino vamos a hacer un compromiso serio y riguroso, estableciendo un plazo para ello. Y el plazo... bueno, el plazo, yo pediría que sea razonable y que, desde luego, esté dentro de esta legislatura.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Luengo.

Señora Allende, ¿usted quiere aclararle algo de las dudas que ha dejado planteadas? Antes de que intervenga el Grupo Parlamentario Popular para fijar su posición.

**La señora ALLENDE RIERA (Desde su escaño):** ...*(Sin micrófono.)*

*(La señora Allende señala que el micrófono de su escaño está desactivado.)*

Ya. Ya, señor presidente. Gracias por desbloquearlo.

**El señor PRESIDENTE:** Les advierto una cosa: que no hace falta, si no lo quieren, estar inclinados como al principio; se ha mejorado la megafonía. Si lo levantan bien, pueden estar perfectamente de pie. Gracias.

**La señora ALLENDE RIERA (Desde su escaño):** Sí, señor presidente. Nosotros no renunciamos al texto que hemos presentado como enmienda, porque entendemos –discrepamos con la señora Luengo–, no dice exactamente lo mismo. La lectura la tienen sus señorías y, por lo tanto, verán que no dice exactamente lo mismo.

Y admitimos, a partir de eso, en un tiempo... “antes del final de la presente legislatura”, “antes del final”. Ella ha dicho que durante la presente legislatura; “antes del final de la presente legislatura”. ¿De acuerdo?, para que no quede...

**El señor PRESIDENTE:** Entonces, ¿en el texto están de acuerdo? Para que nos lo pasen... Nos lo pasan después, porque creo que están de acuerdo.

Sí, para fijar posiciones, Grupo Parlamentario Popular, señor Fernández González.

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ:** Sí, gracias, señor presidente. Señorías.

Evidentemente esta PNL que pide la revisión del Pecan, pues, ya llega a destiempo, porque el Gobierno está trabajando ya en la revisión del Pecan, evidentemente.

Estoy de acuerdo con la enmienda, estamos de acuerdo con todo. Yo estoy de acuerdo con todo. Los que no están de acuerdo con todo son ustedes y por no estar de acuerdo con todo tenemos los problemas que tenemos. ¡Ese es el problema! ¿Y sabe usted qué pasa?, ¿y sabe usted? Usted aquí hace, hizo

antes, una exposición de incumplimientos, de irrealizaciones, clarísimo. Ya lo hemos dicho más de una vez. Cuando se tarda en hacer una línea de alta tensión 20 años por culpa de un socialista, pues, dígame usted. Y son los primeros que se ponen al frente de la manifestación para que no se haga y luego, cuando la hacen, en otro sitio, peor, para desgracia de todos... Eso es lo que arreglan.

Entonces el problema no está en el Pecan. Eso es una guía, cómo se desarrolla la energía en Canarias, y lo tenemos clarísimo, pero si no hay ningún... Lo tenemos claro hace 20 años, no ahora, hace 20 años, perfectamente claro y diseñado, pero no avanzamos. ¿Pero sabe por lo que no avanzamos? Mire, nosotros tenemos presentada ahora una proposición de ley, Partido Popular y Coalición Canaria; vamos a ver si la van a apoyar, porque, claro, cada vez que se planifica una central o una nueva línea, viene el alcalde de turno, viene quien sea y para, “no, por aquí la quiero soterrada”, “yo, la central no, aquí no la quiero porque a mí me molesta a los vecinos y pierdo los votos”, “aquí yo el gas, yo no quiero gas porque eso es una explosión que ni se sabe a dónde vamos a parar todos”. Eso está claro, y ustedes apoyan todo eso. ¡Claro!, paralizan todo.

No me hable usted de los sistemas de energías renovables, porque eso es un complemento. El problema está en el transporte y la generación real de energía. Lo otro es un complemento, lo otro no es el fundamento de la falta de energía o los ceros o las averías. Es un complemento de ahorro energético y nada más, pero ese no es el problema, ni muchísimo menos. Por tanto, no perdamos el tiempo en centrales hidroeléctricas. Eso vendrá, eso se hará cuando haya dinero, cuando haya proyectos, pero sin problemas. Hay que solucionar los problemas de generación y los problemas de transporte.

Mire, le voy a poner algunos ejemplos. Ahí tenemos una línea de transporte en Fuerteventura, con los grandes problemas de deficiencias que tiene, porque dicen que no, que entre Gran Tarajal y no sé qué otro sitio dicen que no se pone porque hay que ponerla soterrada, porque es suelo protegido. Pues muy bien, pues ni línea ni soterramiento. ¿Quién paga el soterramiento, quién lo paga? Primero. Segundo, a ver si nos aprendemos la lección, las líneas de transporte no pueden, no deben, no pueden ir soterradas. A ver si nos aprendemos la lección y no insistamos en esa línea, pero hay siempre alcaldes: “no, no, a mí me soterran, me soterran todas las líneas”, y ya está, y se queda tan tranquilo, y se queda tan tranquilo y tan ancho; y algunos, sobre todo del Partido Socialista, dándoles la razón: “sí, sí, tiene razón, hay que soterrar”. Pues ya está, paralizado el sistema, la línea no se va a hacer, no se hará la línea y un día se quedan sin luz y se acabó. ¿Problema?: ¡el Gobierno! Claro, fácil.

Pero, mire, le voy a poner un ejemplo clarísimo, señora portavoz del PSOE en temas energéticos, un

ejemplo clarísimo. Mire, Fuerteventura, el conjunto Fuerteventura-Lanzarote tiene un problema de generación grave —que lo sepan los habitantes de estas islas—, un problema de generación grave. Se pueden quedar sin corriente en cualquier momento. Y resulta que el cabildo, las tres fuerzas políticas del cabildo —a las tres, no excluyo a ninguna—, las tres fuerzas políticas han decidido que la central vaya en un sitio imposible, ¡imposible!, y están discutiendo el sexo de los ángeles, ¡imposible!, y como, claro, ninguna quiere dar su brazo a torcer, porque el que lo dé lo tumban allí porque le quitan los votos, pues, todo el mundo ahí con miedo. Todos saben que están fuera de la realidad, pero Fuerteventura y Lanzarote se van a quedar sin luz. Es posible que algunos representantes políticos actuales ya no estén en la próxima legislatura, que es cuando va a ocurrir el colapso, ¿saben?

Pero yo les hago una propuesta a los socialistas, y a los populares, y a Coalición Canaria: fuera de Fuerteventura. Que sea, primero, aprobar la proposición de ley que tenemos que aprobarla para decidir, ya, sobre los planteamientos, tomar la decisión, que se ponga la central donde acuerden las tres fuerzas políticas, al margen de las fuerzas políticas de Fuerteventura, para dejarlos a ellos fuera de ese compromiso. Los dejamos fuera de ese compromiso. Y sí... *(Ante los gestos del señor Cruz Hernández desde su escaño.)* No se ría. Es así, es que hay que tomar decisiones, es que hay que tomar decisiones, y si fuera en La Gomera o en El Hierro diría exactamente lo mismo, ¡lo mismo!, porque lo principal es la electricidad, ¡lo principal! Ni un turista puede quedarse una noche sin luz, porque ese turista no vuelve a Fuerteventura. Esa es la realidad y esa es la economía, esa es la economía: el turismo. Aparte de los habitantes, que por supuesto, y los negocios y todo. No se puede quedar sin luz. Bueno, vamos a hacer esa propuesta concreta, realista. Vamos a hacerla...

Deme un minuto, señor presidente, que me falta.

**El señor PRESIDENTE:** Está hecho.

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ:** Gracias, presidente.

No, no, porque esto es una cosa nueva dentro de la actuación parlamentaria, el corte y el tema.

Por lo tanto, tenemos dos posturas claras que tenemos que hacer. Primero, la proposición de ley de PP y Coalición Canaria, para que podamos suspender los planes y tomar las decisiones que convengan al interés general —y que la apoyen los socialistas, a ver si la van a apoyar—, para que no haya estas interrupciones; y, segundo, en el tema concreto de Fuerteventura, que creo que es gravísimo, una propuesta concreta que hago a la Cámara. Retomemos ese tema por el bien de Fuerteventura. Nosotros aquí no nos vamos a quedar sin luz, pero a Canarias la afección del corte de Fuerteventura y

al turismo de Fuerteventura, seguro que le afecta al Puerto de la Cruz, como zona turística, y a Canarias entera —Lola, como estabas delante, por eso te señalé *(Dirigiéndose a la señora Padrón Rodríguez.)*—, al turismo de Canarias.

Por lo tanto, nada más. Muchas gracias, señor presidente. Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Fernández, muchas gracias.

Como hay dos proposiciones no de ley para votar, vamos a votar primero esta última, la que hemos debatido, la 206, que hay un texto, una propuesta del Grupo Parlamento Socialista, una proposición no de ley sobre el Pecan, que han aceptado unas enmiendas.

Señora Allende, yo le agradezco que se las haga llegar al secretario.

*(El señor González Hernández solicita la palabra.)*  
Sí, señor González, dígame.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** *(Desde su escaño):*...*(Sin micrófono.)* la enmienda de Coalición Canaria, añadiendo “un marco temporal dentro de la presente legislatura”.

**El señor PRESIDENTE:** Sí, sí, pero que se lo haga llegar allí. Luego, un momentito, se acerca la señora Allende...

Muy bien, entonces, ¿de acuerdo, señora Luengo? *(Asentimiento.)* De acuerdo.

Entonces vamos a votar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre la revisión del Pecan, con una enmienda de Coalición Canaria. Comienza la votación *(Pausa)*.

**La señora NAVARRO DE PAZ** *(Desde su escaño):* ¿Presidente?

**El señor PRESIDENTE:** Un momentito, sí, un momentito.

**La señora NAVARRO DE PAZ** *(Desde su escaño):* Es que no tenemos claro qué es lo que vamos a votar, si con la enmienda o cómo...

**El señor PRESIDENTE:** No, no, con la enmienda, claro. Vamos a repetir la votación.  
*(Rumores en la sala.)*

Sí, por favor, guarden silencio, señorías, por favor, que estamos en votación.

Vamos a repetir la votación de la proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre la revisión del Pecan. Insisto, que ya lo dije antes también, con la enmienda de Coalición Canaria incorporada. Comienza la votación *(Pausa)*.

Resultado de la votación: 50 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Queda aprobada por unanimidad.

**7L/PNL-0200 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA URBANIZACIÓN DE LAS CHUMBERAS, LA LAGUNA (CONTINUACIÓN).**

**El señor PRESIDENTE:** Ahora vamos a votar la proposición no de ley, la 200, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre rehabilitación integral de la urbanización de Las Chumberas, La Laguna. Que hay un texto transaccional que lo va a leer la secretaria primera de la Mesa. Es muy corto y que sustituye, entiendo, a la enmienda y a la propuesta de la proposición no de ley.

Señora Julios.

**La señora SECRETARIA PRIMERA (Julios Reyes):** Sí. Buenas tardes.

El texto de la enmienda transaccional dice así:

“Rehabilitación integral de la urbanización de Las Chumberas, La Laguna.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias y al Gobierno de España a ejecutar cuanto antes, con el carácter de intervención singular, la solución sobre el grave problema de la urbanización de Las Chumberas, en San Cristóbal de La Laguna, realizando ambos ejecutivos un esfuerzo financiero equivalente.”

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Pues esa es la enmienda transaccional propuesta por todos los grupos y vamos a votarla. Creo que no es necesario llamar a votación de nuevo, vamos a votar.

*(El señor González Hernández solicita intervenir.)*

Sí, sí, perdón. Dígame.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Permítame sugerir “sobre las viviendas de la urbanización”, porque al reparar la urbanización se puede entender que son...

**El señor PRESIDENTE:** Sí, evidentemente.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Que se diga “de las viviendas”, claro.

**El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño):** ...*(Sin micrófono.)*

**El señor PRESIDENTE:** Sí, sí, espere, espere, don Santiago. Hable ahora, que ahora tiene la palabra.

**El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño):** Sí, que el programa pueda además entrañar actuaciones de urbanización o de reurbanización sobre elementos comunes, y va a ser un programa de... *(Ante un comentario que se efectúa en la Cámara.)* Vale, vale, de acuerdo.

**El señor PRESIDENTE:** Bueno, yo, para decírselo, si es la demolición y las nuevas viviendas, lleva necesariamente urbanización también. Hago alusión a la pequeña experiencia que tiene uno en eso, pero queda muy bien como ustedes lo están precisando, la urbanización y las viviendas.

**El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño):** No, no, perdón, presidente, perdón. Es que ahí cuando se amplía el término urbanización se utiliza para identificar el núcleo...

**El señor PRESIDENTE:** Un núcleo de población.

**El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño):** Sí. No para identificar el carácter y el contenido de la actuación.

**El señor PRESIDENTE:** Entonces pongan ustedes el núcleo, el núcleo de la urbanización de viviendas...

**El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño):** No, no, el núcleo de Las Chumberas. No, pero luego, “actuaciones en materia de viviendas y de urbanización, realizando un esfuerzo financiero equivalente ambos ejecutivos”.

**El señor PRESIDENTE:** Pues así, ¿estamos todos conformes, los tres grupos? ¿Grupo Popular? ¿Coalición Canaria? *(Asentimiento.)*

Muy bien, pues entonces, señorías, vamos a votar la proposición no de ley 200, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, que queda con un texto transaccional, pues, de todos los grupos. Comienza la votación *(Pausa)*.

Resultado de la votación: 51 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Queda aprobada por unanimidad.

*(La señora secretaria segunda, Luengo Orol, ocupa un escaño en la sala.)*

**7L/SIAC-0004 SOLICITUDES DE INFORMES, MEMORIAS Y DICTÁMENES A LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS. DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA GLORIA DEL PILAR GUTIÉRREZ ARTEAGA Y 9 DIPUTADOS MÁS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y DE APLICACIÓN DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN CANARIAS, EJERCICIOS 2007, 2008 Y 2009.**

**El señor PRESIDENTE:** Siguiendo asunto en el orden del día: solicitud de informes, memorias y dictámenes a la Audiencia de Cuentas de Canarias, presentada por la señora diputada doña Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga y 9 diputados más del Grupo

Parlamentario Socialista, sobre fiscalización de la gestión económico-financiera y de aplicación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y la Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

La señora Luengo es la que va a intervenir, tiene la palabra.

**La señora LUENGO OROL:** Gracias, presidente. Señorías.

Han transcurrido tres años desde la entrada en vigor de la Ley de la Dependencia, conocida por la Ley de la Dependencia, pero ha llegado el momento de que el Gobierno de Canarias dé la cara y diga la verdad a los canarios acerca de la aplicación de la Ley de la Dependencia en Canarias.

Se conoce cuál es la aportación del Gobierno de España a través de los Presupuestos Generales del Estado, pero se desconoce el uso que de esos fondos están haciendo algunas comunidades autónomas, entre ellas la canaria. También se desconoce si Canarias cofinancia esta ley, es decir, si destina para su aplicación la misma cantidad que recibe del Estado con sus fondos propios, y que además están obligados por ley. Pero como llevan tres años ocultándolo, lo mejor es que sea la Audiencia de Cuentas quien averigüe, ya que ustedes no lo dicen, dónde está ese dinero y en qué se lo han gastado.

Efectivamente, no vale todo en política. Y no vale que a ustedes les dé lo mismo lo que les pasa a las personas en situación de dependencia en Canarias, porque eso es lo que ocurre. Y se lo voy a decir hoy claro, señorías.

La iniciativa que toma el Grupo Socialista no es una iniciativa más: detrás de esta diputada hay una avalancha de familiares de grandes dependientes que quieren respuestas. Por tanto, no hagan ustedes demagogia ni manipulaciones cuando contesten a esta diputada, que probablemente también contestarán con el insulto.

Piensen que detrás de cada caso hay nombres y apellidos, familiares que lloran la pérdida de sus seres queridos y que se han deslomado por cuidar de sus dependientes y que ahora tendrán que escuchar una excusa más o varias excusas. Piensen muy bien lo que van a decir antes de contestarme, porque no me van a contestar a mí. Claro que no. No me van a contestar a mí, a Paquita Luengo, diputada –No se ría, señor diputado (*Dirigiéndose al señor González Hernández*)–. Lo van a hacer a esos familiares que nos están oyendo y nos están viendo en la televisión, que escuchan con atención y se preguntan qué otra excusa van a oír del Gobierno por parte de Coalición Canaria y del Partido Popular. El problema es que ya no tienen excusas que inventarse.

Primero boicotearon políticamente la Ley de la Dependencia para intentar arañar la credibilidad de Zapatero y apostaron políticamente por que ganara las elecciones el Partido Popular, pero perdió Rajoy, y lo que ocurre es que el daño ya estaba hecho. ¿Y

qué daño? Pues que durante el año 2007 los grandes dependientes canarios no fueron atendidos, ni uno solo, ni en el nivel 1 ni en el nivel 2. ¿Por qué?: porque en Canarias entró en vigor la ley cuando se publicó el decreto autonómico de marzo del año 2008. Y la segunda consecuencia, que se apilaron los expedientes, y cuando pasaron las elecciones generales y las elecciones europeas y empezaron a trabajar, a examinar los expedientes, se encontraron con que cerca de la mitad tuvieron que archivarlos. ¿Por qué?: porque cerca de ese 50% había fallecido. 1.500 personas han fallecido. Y me alegro de que esté aquí la consejera, ese dato me lo dio usted en febrero del año 2008, es decir, que del 2007 al 2008 ese número de fallecidos me lo dio la consejera. Y no vale silenciarlo, no vale ocultarlo, no vale camuflarlo. Y por eso hoy, tres años después, les propone el Grupo Socialista que voten a favor de que la Audiencia de Cuentas nos saque de dudas y explique qué está pasando en Canarias con la Ley de la Dependencia.

Y me pregunto, porque cuando se dijo públicamente este dato, saltaron insultando a esta diputada, y me pregunto: ¿qué es lo que le molesta al Gobierno?: ¿esta situación o que yo lo diga públicamente? ¿Les molesta que hayan fallecido o que se haga público? Pues, escuchen, la verdad, se lo voy a decir, que se entere todo el mundo, y esta es la auténtica realidad. Canarias, como he dicho, han boicoteado políticamente la ley, y yo llego a decir que políticamente no han hecho nada, no les importa. Tengo que decirlo. ¿Por qué? Tenemos un dato objetivo: Canarias, invariablemente en estos tres años, está a la cola de todas las comunidades autónomas. Canarias es la que menos dependientes atiende, y no por falta de recursos económicos. Y estamos aburridos, y hemos pedido varias veces, reiteradamente, la dimisión de la consejera de Bienestar Social. Que no entendemos cómo el departamento no ha cambiado el nombre por el de “Sufrimiento Social”.

Y he de decir, aprovechando que está aquí la consejera, que cuando da los datos económicos yo creo que de verdad se piensa que las personas en situación de dependencia –y es verdad– no pueden hablar, pero los familiares no son tontos. Usted llama plazas de dependientes a las residencias de tercera edad, que ya existían. ¿Sabe lo que pasa? Que a ustedes ya no les cree nadie, nadie les cree. Todos los dependientes saben, todos los dependientes saben que el derecho económico que a ellos les corresponde se destina a pagar las residencias de tercera edad, que ya existían, pero que también financia el Estado, ¡también!, con la financiación de las comunidades autónomas, con el fondo que viene para educación, para sanidad y servicios sociales: un 80%. Y usted sabe que en el Consejo de Ministros del viernes esa ayuda a domicilio, tan escasa y que usted se conforma, también viene financiada, y recibió usted 4.500.000 en el Consejo de Ministros del viernes: el plan concertado, el Plan de acción

para la discapacidad... Y usted lo confunde todo con los fondos de la Ley de la Dependencia, y usted a eso lo llama ahora, a las plazas de tercera edad, históricamente, desde la época de las transferencias, plazas de dependientes.

Las cifras son las que son y no se pueden negar, y eso es un dato irrefutable por mucho que digan hoy aquí en esta Cámara los que me van a contestar. ¡Son incontestables! Hay 7.157 personas atendidas en Canarias, que representan el 0,34% en relación a la población, cuando la media nacional es el 1,17%. No llegamos ni siquiera al 50% de la media nacional. Y esa es la realidad, la triste realidad; no la que nos quieren contar ustedes, Coalición Canaria y el Partido Popular (*El señor presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta primera, Tavío Ascanio*).

No me canso de decirles, y les he hecho la comparativa con otras comunidades autónomas que tienen el mismo número de habitantes que nosotros, y ustedes se montan una excusa para quitar el argumento con el País Vasco. Vamos a dejar el País Vasco; Castilla-La Mancha tiene lo mismo y, frente a las 7.157 personas atendidas en Canarias, Castilla-La Mancha tiene 30.000 personas atendidas.

A veces dudo cuando expongo y estudio lo que está ocurriendo en Canarias con la Ley de la Dependencia. Ya no sé si es del departamento de Sufrimiento Social o es del departamento encargado de la gestión económica de este Gobierno o de los dos a la vez. Lo cierto es que 20.000 personas están valoradas, valoradas, que no quiere decir que tengan, que estén atendidas. Y eso para mí es estar en el limbo de la dependencia, estar aparcado, y ahí están no menos de dos años.

Y yo me pregunto: ¿qué es lo que ha ocurrido con más de 45 millones de euros –que estamos hablando de cerca de 10.000 millones de las antiguas pesetas–, en tres años, que se han recibido del Gobierno del Estado para atender a las personas en situación de dependencia? No se han creado servicios nuevos. Se ha dado prestación económica. Canarias, Canarias –y aquí están los datos a 1 de abril, porque los publica el Insserso y son datos que dan las comunidades autónomas; esto lo puede consultar cualquiera, esto no lo dice esta diputada, esto está aquí (*Mostrando un documento a la Cámara*)–, es la primera en prestaciones económicas de todas las comunidades autónomas y, sin embargo, hemos oído aquí recientemente por el presidente del Gobierno culpabilizar a las personas en situación de dependencia y decirles que no les corresponden las prestaciones económicas, que en primer lugar están los servicios. ¡Como si fuera el Grupo Socialista el que desnaturalizara el sistema, que fueran los que decidiéramos que les damos las prestaciones económicas y no les damos servicios! ¿Dónde están los servicios? Pues en este documento viene que la ayuda a domicilio con fondos de la dependencia se

han creado cero; que la teleasistencia, cero; y que las plazas residenciales y los centros de día están estancados. ¿A quién quieren engañar?

Mi grupo les dice, y les decía el otro día públicamente, que los concierten, que concierten los servicios. Si los servicios, y todos coincidimos en que es lo primordial... A lo que no podemos llegar es a lo que se está llegando en Canarias, a que solamente tengan servicios las familias que económicamente puedan proveerse de ellos en el mercado y los que no, no. ¡A eso no, señora consejera! A eso le decimos que no y que los concierte.

Y decimos que es incomprensible que ustedes no hayan entendido todavía que la Ley de la Dependencia no es un gasto social ni una carga insoportable, sino una inversión social y económica y generadora de empleo. Más de 15.000 empleos se van a tirar por la borda por no apostar por la creación de esos servicios, fundamentalmente los servicios de proximidad.

Y yo tengo que decirles: pero si lo han tenido todo, si se ha creado el derecho, han tenido una ley, la idea, el sistema se ha creado, lo único que ustedes tenían es que gestionarlo, y no lo han gestionado...

Por eso le pide el Grupo Socialista que pase la gestión a los cabildos y a ayuntamientos, que ellos sí ven los rostros de la gente que sufre. En cambio, el Gobierno solo ve algunos y de vez en cuando, cuando aparecen en los medios de comunicación. Los pocos que se atreven a denunciarlo lo hacen cuando ya han fallecido sus familiares, porque antes no se atreven a hacerlo, y tenemos, mire, en este fin de semana, dos casos, dos casos de personas que denuncian el fallecimiento de sus familiares y el sufrimiento que están pasando y que han pasado. No menos de dos años. Es decir, cada uno de estos dos supuestos llevaba más de catorce meses esperando simplemente a que valoraran a sus familiares.

Por tanto –termino–, hoy tienen la prueba del algodón, señores del Gobierno. Si se niegan a que les audite la Audiencia será porque esconden algo y, si la Audiencia les audita, sabremos los canarios qué es lo que esconden.

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Señorías, se ha presentado una enmienda de los grupos de Coalición Canaria y del Grupo Parlamentario Popular. No nos han comunicado cómo van a... ¿Van a compartir los tiempos? De acuerdo. Por lo tanto, cinco minutos cada grupo.

Gracias.

**El señor ESTER SÁNCHEZ:** Muchas gracias, señora presidenta. Señorías.

Comparecemos porque el Grupo Parlamentario Socialista ha pedido, ha solicitado esa fiscalización de la gestión económico-financiera y la aplicación de la Ley 39/2006, conocida como la Ley de la Dependencia. Como todos bien sabemos, esta ley nació con el consenso de todas las fuerzas políticas,

pero hoy, una vez más, ha sido manchada por la utilización torticera que hace el Partido Socialista con esta ley, utilizando de ella, como siempre, un arma política, un arma política, y utilizando a todas esas personas –que usted dice, señora Luengo, que dice “explíquesele a esas personas...”–, utilizando a esas personas con fines partidistas, con fines partidistas. Desde luego, y se lo decimos con razones de peso, porque hasta sus propios compañeros a nivel nacional, la propia ministra dice que la ley funciona mal, que funciona mal. Lo dice ella a nivel nacional. O sea, que ella reconoce sus propios fallos. Hoy, una vez más, han demostrado que tienen la consigna por parte de sus jefes de tirar contra el Gobierno de Canarias, donde están en oposición, para tapar las vergüenzas de sus compañeros, que no saben gestionar, que no fueron capaces de planificar una ficha financiera, como tenían que planificarla, para ejecutar esta ley. Pero es que no han sabido hacer nada, ¡una gestión económica nefasta!, que es lo que actualmente nos rige hoy en España.

Usted ha subido aquí incluso hablando de desempleados, diciendo, poniendo en juego a los desempleados. Pero ¿cómo ustedes suben aquí a hablar de desempleados cuando son los campeones del paro con 4.500.000 desempleados? Pero ¿con qué, con qué responsabilidad suben e incluso abaratando el despido, como han hecho en estos días? Desde luego no tienen ninguna credibilidad.

Ustedes han pedido la fiscalización de este artículo 32. Usted ha subido aquí y ha dicho claramente que dónde invierte ese dinero el Gobierno de Canarias, dónde invierte ese dinero. Pues, mire, ¿sabe cuánto da el Gobierno de España a Canarias en el 2009, cuánto dinero dio?: 31 millones de euros. ¿Sabe cuánto ha puesto el Gobierno de Canarias?: pues ha puesto 132 millones de euros, el 80% del presupuesto. A mí me parece bien que le haga mucha gracia, porque desde luego sí que se está riendo usted de todos los ciudadanos, señora Luengo. O sea, Canarias pone el 80%, el 80% del presupuesto para la Ley de la Dependencia. Pero no solo aquí, lo pone también la Comunidad de Madrid, donde pone el 70% frente al 20%; lo ponen comunidades como la Valenciana, donde pone 185 millones la Comunidad y 74 pone el Gobierno de España; Castilla y León, donde sufraga el 63% la Comunidad Autónoma, frente al 16 que sufraga el Estado y el 21% los familiares que atienden a los dependientes, los dependientes, mismamente dichos. Por lo tanto, hasta ponen más las personas que necesitan esa ayuda que el propio Estado. E incluso Cataluña se ha plantado en pleno contra el Gobierno de la Nación frente a la Ley de la Dependencia, gobernada por el Partido Socialista; la propia consejera de Bienestar Social ha dicho que esta financiación es nefasta. Por lo tanto, ustedes no pueden venir aquí a criticar nada. Lo que tendrían que hacer es criticar y decirles a sus compañeros en el Gobierno de España lo que están haciendo mal.

Por eso, señora Luengo, hoy presentamos, vamos a presentar –me queda poco tiempo–, vamos a presentar, hemos presentado una enmienda con respecto al texto que usted ha presentado, porque, aprovechando que de oficio el Tribunal de Cuentas ha pedido esa fiscalización por toda esta financiación para saber dónde está esta financiación, ustedes han aprovechado y han dicho, “¡oiga!, pues, que la Audiencia de Cuentas en Canarias fiscalice a la Comunidad Autónoma”. Pero tenemos que decirle, señora, que el artículo 29.1 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas de Canarias dice –y le leo textualmente– que “los órganos de control externo de las comunidades autónomas coordinarán su actividad con la del Tribunal de Cuentas mediante el establecimiento de criterios y técnicas comunes de fiscalización que garanticen la mayor eficacia en los resultados y eviten la duplicidad en las actuaciones fiscalizadoras”. Por lo tanto, si el Tribunal de Cuentas va a hacer una fiscalización, evidentemente la Audiencia de Cuentas, para evitar esa duplicidad, esa economía administrativa, evidentemente, pues, será el Tribunal de Cuentas, el órgano mayor, quien debe hacer esa fiscalización. Por eso entendimos, el Grupo de Coalición Canaria y el Grupo del Partido Popular, que teníamos que presentar una enmienda, una enmienda de adición, donde dijese –y lo leo textualmente– que si el Tribunal de Cuentas, en su informe de fiscalización de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, incluyera a las comunidades autónomas, en virtud del artículo 29 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas y del artículo 7 de la Ley de la Audiencia de Cuentas de Canarias, el informe a desarrollar y conocer será el realizado por el Tribunal de Cuentas. Entendemos que es lógico, que es lógico, porque de la otra manera, si esta enmienda no estuviese adicionada a ese texto, habría una confrontación.

Por lo tanto, entendemos que para mejor desarrollo, porque aquí –se lo digo, señora Luengo– no hay nada que ocultar; al contrario, hay que dar a conocer la gestión que hace el Gobierno de Canarias porque es ejemplar, no solamente aquí sino en materia sociosanitaria, que ya el ministerio está tomando incluso, y va a tomar, como ejemplo los diez años de ventaja que se le llevan, porque el Gobierno de España va a la cola del Gobierno de Canarias en materia sociosanitaria. Le digo, tenemos que adicionar esa enmienda, porque de lo contrario contravendría la ley y, por lo tanto, no sería de recibo apoyar este texto.

Entendemos que si apoya esta enmienda, se apoyará esa fiscalización, porque nosotros, como le he dicho, no hay nada que ocultar y, al contrario, hay que decir mucho y hay que anunciar mucho la buena gestión que está haciendo el Gobierno de Canarias en atender a más de 40.000 dependientes en lo que lleva de año.

Muchas gracias.



**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra su portavoz, el señor don José Miguel Barragán.

**El señor BARRAGÁN CABRERA:** Gracias, señora presidenta.

El mismo portal al que nos hacía referencia la señora Luengo dice—el mismo portal—: “¿de qué tipo de prestaciones se podrán beneficiar las personas con dependencia?”—el mismo portal, ¿eh?, no otro distinto, el mismo—. “Las personas que cumplan los requisitos exigidos en la ley serán declaradas dependientes y podrán recibir directamente una serie de servicios, prestados a través de la oferta pública de la red de servicios sociales de las comunidades autónomas mediante centros y servicios públicos o privados concertados. De no ser posible—¡de no ser posible!— la atención mediante un servicio se podrá recibir una prestación económica de carácter periódico, deberá estar vinculada a la adquisición de un servicio que se determine adecuado para las necesidades de las personas y, con carácter excepcional—¡excepcional!—, se podrá recibir una prestación económica para ser atendido por cuidadores no profesionales, como pueden ser los familiares de las personas dependientes”. Eso es lo que dice la ley, y ustedes están poniendo esto, que es excepcional, hoy aquí como que es lo principal de la ley.

El mismo portal, el mismo portal al que ustedes hacen referencia, dictámenes, situación a 1 de abril de 2010, 27.577 en Canarias, de los cuales 21.000 tienen derecho, 21.000... perdón, solicitudes 27.000, 21.000 dictámenes—estoy redondeando—, de los cuales 17.000 tienen derecho a la prestación. Segunda cuestión que hay que tener en cuenta: no todo el que presenta una solicitud tiene derecho a una prestación.

Sobre si se han hecho o no centros en Canarias. Los puede visitar, señora Luengo: Centro de Mayores de Arucas, finales del 2008, Centro de Mayores de Vecindario, principios del 2009, Centro de Mayores de Agüimes, Centro de Mayores de Santa Brígida, Centro de Mayores de San Mateo, Centro de Mayores de Santa Úrsula—le estoy contando algunos nada más—, Centro de Mayores de Garachico, de Tejina, de La Guancha, de Santa Cruz. Y en cada una de las islas tengo la referencia de cada uno de los centros abiertos, está el listado publicado. Todos son visitables; por lo tanto, segunda cuestión a la que usted falta a la verdad en el día de hoy.

Señorías, cuando ustedes dicen que no se puede jugar con los ciudadanos, pues, no juguemos con los ciudadanos. ¿Usted ha visto los informes, el informe que está encargado por el Congreso de los Diputados, por cinco expertos, sobre el análisis de la Ley de Dependencia, que ha presentado la ministra? En ese informe—el señor portavoz del Partido Popular se lo ha dicho con otras palabras—, en ese informe

habla de todas las deficiencias que tiene la ley, desde el punto de vista de la sostenibilidad del sistema y de las deficiencias que hay para su aplicación. Y nos viene usted diciendo, como quiero aprovechar a río revuelto, ganancia de pescadores, voy a pedir una fiscalización. Y le vamos a decir lo siguiente: nosotros estamos de acuerdo en que se fiscalice la Ley de Dependencia. Pero no porque estemos de acuerdo, ya sabe usted que el Tribunal de Cuentas ha incorporado en el 2010 como una acción de las que tiene que desarrollar en este caso la fiscalización de la Ley de Dependencia. Y en esa fiscalización de la Ley de Dependencia para el año 2010, o mejor dicho en el año 2010, sobre cómo ha actuado durante todo este tiempo, desde el nacimiento hasta ahora, todavía no ha hecho el Tribunal de Cuentas, la Sección Tercera del Tribunal de Cuentas cuál es el *planning* de trabajo; es decir, qué alcance va a tener la fiscalización. Pero si nos acogemos a otros modelos de fiscalización del Tribunal de Cuentas, como el de las universidades en el año 2005, muy previsiblemente, y sabiendo además que la Ley de Dependencia se aplica a través de las comunidades autónomas, muy previsiblemente ese sea el alcance, el alcance sea la Ley de Dependencia desde el punto de vista del Estado y las 17 comunidades autónomas (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente*).

Y nuestra enmienda, lo que hace es una enmienda de adición. Fíjese, estamos completamente de acuerdo con que la Audiencia de Cuentas haga el informe y nuestra enmienda es de adición, y lo que dice nuestra enmienda de adición es, en todo caso, después de oírlos a todos ustedes, del alcance del informe que tiene que tener el de la Audiencia de Cuentas, decimos: si el Tribunal de Cuentas, en su informe de fiscalización de la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, incluyera a las comunidades autónomas, si las incluye, en virtud del artículo 29—que le han hecho referencia anteriormente— de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas y del 7 de la Audiencia de Cuentas, el informe a desarrollar y conocer será el realizado por el Tribunal de Cuentas. ¿Qué dicen esos artículos?: que no se debe hacer duplicidad de trabajos por la Administración. ¿Qué es lo que le decimos en este punto de...?—(*Corte producido por el sistema automático de control del tiempo.*) Gracias, señor presidente—. Que en el supuesto caso de que el Tribunal de Cuentas haga el informe, pues, la Audiencia de Cuentas colaborará, como el resto de los órganos fiscalizadores de las comunidades autónomas, con el Tribunal de Cuentas. ¿Que el Tribunal de Cuentas no mete a las comunidades autónomas?: la Audiencia de Cuentas hará el informe que se ha solicitado por el Partido Socialista.

Fíjese que no he venido, no he tenido que insultarla como usted decía, no he tenido que decirle absolutamente nada, para estar completamente de

acuerdo con lo que usted propone en la moción. Nosotros somos los más interesados en que se haga el informe de fiscalización de esos tres años, de cómo ha funcionado la Ley de Dependencia, porque así podremos estar cada uno en su sitio. Nosotros asumiremos los errores de gestión que hayamos podido cometer, pero ustedes también saldrán retratados en el informe.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Señora Luengo, para pronunciarse sobre las enmiendas.

**La señora LUENGO OROL:** Gracias, presidente.

Bueno, yo, para contestar o dar la posición del Grupo Socialista sobre estas dos enmiendas, que, bueno, una, efectivamente, que es de Coalición Canaria y el Partido Popular, voy a empezar como terminé mi exposición: se niegan a que la Audiencia de Cuentas, si se niegan –que se van a negar– a la Audiencia de Cuentas será porque esconden algo. Sí, sí.

Yo tengo que decirles que lo que acaban de decir, citando los artículos que acaban de citar, yo no sé con quién se habrán asesorado jurídicamente, pero lo que menos tiene es de fundamento jurídico. Miren, la Audiencia de Cuentas y el Tribunal de Cuentas, no en este caso, en todos los casos, funcionan coordinadamente. ¿Y sabe lo que significa actuar coordinadamente y no hacer trámites innecesarios, a los que usted alude? Es naturalmente que cuando se está auditando no se van a pedir por duplicado documentaciones, etcétera, etcétera. De eso es de lo que no hay que hacer duplicidad. Lo que usted está proponiendo, y me parece –cómo le diría yo– sorprendente que venga de una fuerza nacionalista, diciendo que la Audiencia de Cuentas se supedite a lo que haga un órgano a nivel nacional, cuando tenemos nuestra Audiencia de Cuentas. Lo que tienen que hacer es quitarse la careta y, si no aceptan la Audiencia de Cuentas, decir que no la aceptan y no den excusas. Y si no están de acuerdo con la Audiencia de Cuentas, que es una institución autonómica, la disuelvan, la disuelvan, pero la Audiencia de Cuentas lo que no va a permitir –y no lo debe, creo, permitir ningún grupo político– es que se inhiba a favor del Tribunal de Cuentas, porque esa coordinación o ese argumento legal que ustedes dicen es inexistente y carece de fundamento jurídico. Puede perfectamente la Audiencia de Cuentas auditar lo que está pidiendo el Grupo Socialista y actuar el Tribunal de Cuentas. Lo que usted me dice es una excusa más y el Partido Socialista no admite excusas para atender o aplazar y seguir de cómplice en la aplicación, en la mala aplicación, de la Ley de la Dependencia. El apoyo y la colaboración toda la que quieran, toda la que quieran de nuestro grupo, pero desde luego excusas, no.

Y ya está bien, ya está bien con la Ley de Dependencia en Canarias, que traigamos hoy esta

excusa de dos artículos, que no dicen lo que ustedes dicen, precisamente para evitar que la Audiencia de Cuentas entre a examinar lo que está pasando en Canarias con la aplicación...

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señora Luengo.

*(Suena el timbre de llamada a la votación.)*

Es que, aunque quiera yo, después no puedo parar los timbres.

*(El señor Barragán Cabrera solicita la palabra.)*

Sí, señor Barragán, dígame.

**El señor BARRAGÁN CABRERA (Desde su escaño):**

Señor presidente, ¿me permite, por ser contradicho, leer el artículo 7 de la Audiencia de Cuentas? Gracias.

Hemos explicado perfectamente que estamos de acuerdo, hemos explicado perfectamente que estamos de acuerdo con la moción del Partido Socialista y, en el supuesto caso de que el Tribunal de Cuentas actuara, este fuera el órgano. El artículo 7, que no sé leer y que no sabemos lo que dice, dice: “la Audiencia de Cuentas de Canarias coordinará su actividad con la del Tribunal de Cuentas, a fin de garantizar la mayor eficacia y economía de su gestión y evitar –y evitar– la duplicidad de las actuaciones fiscalizadoras”. No de pedir los papeles, señora Luengo, hace tiempo que está usted fuera del circuito.

*(La señora Luengo Orol solicita intervenir.)*

**El señor PRESIDENTE:** Sí, señora Luengo.

Exclusivamente, sí, sí, si ha sido contradicha, sí.

**La señora LUENGO OROL (Desde su escaño):**

Mire, señor portavoz de Coalición Canaria, yo creo que son tres años de vigencia en la ley y qué vergüenza, qué vergüenza...

**El señor PRESIDENTE:** Señora Luengo, no procede, que usted además lo ha dicho, simplemente si el artículo 7 se lo hubieran leído mal. Otra cosa no puedo hacer. No estamos reabriendo el debate, porque lo que usted quiere hacer es reabrir el debate. O sea, no se trata de ver lo que se ha hecho o no se ha hecho, sino una referencia al artículo 7.

**La señora LUENGO OROL (Desde su escaño):** Es que iba a hacer referencia al artículo 7, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Pues haga usted la referencia. Muy bien. Adelante.

**La señora LUENGO OROL (Desde su escaño):**

Es que utilizar el artículo 7, cuando la lectura literal del artículo 7 es la que es, no la que usted quiere que sea, dice expresamente –dice expresamente– la coordinación. Y le estoy diciendo que la coordinación no se lleva porque el Tribunal de Cuentas haya entrado en este caso que a usted le suena hoy. El Tribunal de Cuentas y la Audiencia,

hay muchísimos casos coincidentes, pero esos no son excluyentes de que entre la Audiencia porque esté entrando el Tribunal de Cuentas. Y lo que usted propone aquí es conducir al engaño, porque si el Tribunal de Cuentas, usted dice en su enmienda...

**El señor PRESIDENTE:** Sí, señora Luengo, por favor, ha quedado aclarada su interpretación del artículo 7 y la del portavoz de Coalición Canaria, y son sus señorías los que tienen que...

*(Se incorpora a su lugar en la Mesa la señora secretaria segunda, Luengo Orol.)*

Bueno, pues, señorías vamos a proceder a votar la solicitud de informes, memorias y dictámenes de la Audiencia de Cuentas en relación con la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, presentada por los diputados del Grupo Parlamentario Socialista Canario. Sí, estamos en votación, señorías, por favor. Comienza la votación *(Pausa)*.

Resultado de la votación: 22 votos a favor, 26 en contra, cero abstenciones.

Queda rechazada.

**7L/M-0011 MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS LÍMITES A LA POTESTAD DE PLANEAMIENTO Y DEL RÉGIMEN DE FUERA DE ORDENACIÓN EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO.**

**El señor PRESIDENTE:** Mociones. Del Grupo Parlamentario Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del señor diputado don Santiago Pérez García, sobre la aplicación de los límites a la potestad de planeamiento y del régimen de fuera de ordenación en los instrumentos de planeamiento.

Don Santiago.

**El señor PÉREZ GARCÍA:** Señor presidente. Señoras y señores diputados.

El otro día leí en un artículo de opinión, publicado en un rotativo del archipiélago, que algunos diputados del Parlamento se esforzaban en darle contenido jurídico a sus intervenciones y la verdad es que yo me sentí concernido, y supongo que también muchas de sus señorías, porque resulta que este tipo de asuntos que tratamos en un órgano parlamentario tienen un alto contenido jurídico.

Y voy a empezar por lo siguiente. El Gobierno de Canarias trajo a esta Cámara un proyecto de Ley de Medidas Urgentes. Lo conocemos así, coloquialmente. En ese proyecto de Ley de Medidas Urgentes se establecía, con buen criterio, un principio indemnizatorio. ¿A favor de quién? A favor

de una serie de propietarios de suelos calificados con destino turístico, que habían visto cómo sus expectativas quedaban aplazadas indefinidamente como consecuencia de la aplicación—yo diría que de la mala aplicación— de la normativa sobre moratoria. Entiendo que era una disposición exigible en un Estado de Derecho. Pero a lo que voy. Este tipo de empresarios o de promotores, o simplemente de propietarios, con parcelas en suelo ya urbanizado, tienen unas expectativas de Derecho consolidadas, que es el derecho a edificar, el derecho a construir. Y las tienen consolidadas porque para que ese suelo tenga ya la calificación de suelo urbano han debido cumplir una serie de cargas urbanísticas que han permitido dotar ese suelo de los servicios públicos, de los espacios libres, de las dotaciones, que permiten calificarlo como de suelo urbano. Se les reconoce un principio indemnizatorio.

El caso que ahora nos ocupa es un caso que merece todavía más tutela, porque se trata de propietarios que no es que tengan un derecho a edificar sino que ya han integrado en su patrimonio la edificación. Tienen, por lo tanto, en su patrimonio un derecho de naturaleza real, el derecho de propiedad. Que es un derecho sobre un bien, en este caso sobre una vivienda, que tiene valor patrimonial.

Bien. Lo que nosotros proponemos al Gobierno de Canarias, que ahora va a tener que actuar en la fase de aprobación definitiva del Plan General de Ordenación de Santa Cruz de Tenerife, pero elevemos a categoría este supuesto, porque lo mismo va a tener que hacer el Gobierno de Canarias en fase de aprobación definitiva de otros tantos instrumentos de ordenación general, de otros tantos planes generales de ordenación de municipios canarios, y es lo siguiente: proceder a aplicar el principio de legalidad. No le corresponde al Gobierno de Canarias formular el modelo de ordenación de los municipios. Esto forma parte de las competencias que en nuestro ordenamiento jurídico se consideran características de la autonomía municipal: formular la propuesta de ordenación, el modelo de ciudad, para usar el lenguaje de la jurisprudencia. Pero sí le corresponde al Gobierno de Canarias verificar la conformidad con la legalidad de la propuesta de ordenación municipal, ya aprobada provisionalmente.

Y nosotros lo que le pedimos al Gobierno de Canarias es algo muy concreto, que en el caso del Plan General de Ordenación de Santa Cruz de Tenerife suspenda la aprobación definitiva en todos aquellos ámbitos en los que se van a dejar edificios fuera de ordenación, que fueron en su día construidos no solo de acuerdo con una licencia sino de acuerdo con una licencia otorgada conforme a planeamiento, que no es exactamente lo mismo, que no es exactamente lo mismo. Porque en algunos municipios se otorgan licencias en contra del planeamiento, y esas licencias se ejecutan. Y en algunos casos se construyen edificios sin respetar la

conformidad con la licencia y esos edificios luego resultan legalizados al otorgárseles el certificado o la cédula de habitabilidad. De tal modo que quede suspendida la aprobación definitiva de esa propuesta de ordenación, ya aprobada provisionalmente, hasta que se cumplan dos requisitos. El primero, elaborar un catálogo de todos los edificios o de todas las parcelas, a), que van a quedar fuera de ordenación, a pesar de que en su día se construyeron conforme a licencia otorgada de acuerdo con el planeamiento. Número 2, determinar qué edificios o parcelas, por contra, van a ver incrementada su edificabilidad, su aprovechamiento y, por lo tanto, su valor económico. Para poder aplicar un principio legal, que corresponde verificar al Gobierno de Canarias su correcta aplicación: el principio de distribución equitativa de las cargas y beneficios derivados del planeamiento.

Esta es nuestra propuesta. Así de sencilla. Nosotros queremos restablecer unas condiciones de seguridad jurídica, de confiabilidad, de aplicación efectiva del principio de reparto equitativo de beneficios y cargas derivados del planeamiento. Son principios muy principales en nuestra ordenación territorial. Son principios consagrados desde que entramos en la articulación del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de los Espacios Naturales. Pero tampoco nos los hemos inventado en Canarias, son principios consagrados por una cultura urbanística muy asentada en nuestra legislación, en la legislación española, y, en consecuencia, en la legislación canaria. Esta es nuestra propuesta.

Nosotros nos ceñimos a un ámbito competencial estrictamente autonómico, que corresponde al Gobierno de Canarias: la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación y, por lo tanto, de la propuesta de ordenación que para el municipio de Santa Cruz ya ha sido provisionalmente aprobada por el ayuntamiento de esa ciudad.

Y además pretendemos que este ejemplo sea elevado al nivel de categoría y que, por lo tanto, el Gobierno de Canarias, cada vez que tenga que pasar a examinar para su aprobación definitiva las propuestas de ordenación ya aprobadas provisionalmente por los diferentes municipios del archipiélago, aplique este principio. Es la única manera de restablecer la confianza entre la ciudadanía; la única manera, la transparencia.

Elaboremos un catálogo. Llegan todos los días informaciones muy sorprendentes, muy pintorescas. Llegan informaciones según las cuales se han otorgado licencias en contra de planeamiento y señalan edificios de la ciudad. Le oí afirmar a un arquitecto urbanista, que me merece el máximo respeto intelectual, don José Ángel Domínguez Anadón, que él cree que desde 1992 hasta la fecha no se han otorgado licencias en contra de planeamiento en Santa Cruz. Verifiquémoslo.

Y verifiquemos también si algunos edificios fueron construidos o no de conformidad con la

licencia. Y en el caso de que no hubieran sido construidos conforme al proyecto para el que se otorgó la licencia luego pudieron ser legalizados por la vía de otorgarles la cédula de habitabilidad. Yo recuerdo un caso que estuvo coleteando durante muchos años en el municipio de La Laguna: dos edificios construidos en las inmediaciones—polígono de Los Majuelos—, en las inmediaciones de donde antes estaba situado el edificio en el que se editaba el periódico *La Gaceta de Canarias*, y estuvieron durante varios años con una última planta fuera de ordenación, porque habían edificado una planta de más respecto a las autorizadas por la licencia, que a su vez correspondía con el proyecto edificatorio, que fue sometido al examen y a la aprobación del Ayuntamiento de La Laguna. Clarifiquemos esto. Se trata simplemente de eso, de clarificarlo.

Por lo tanto, señorías, sin agotar el tiempo que me corresponde, hemos estado hablando de este asunto durante varias sesiones parlamentarias, les pido el apoyo para esta moción, consecuencia de interpelación.

E insisto: el caso que nos ocupa, que es el caso del Plan General de Ordenación de Santa Cruz, donde van a verse afectadas por la condición de fuera de ordenación edificios y viviendas que fueron edificados conforme a legalidad y en los que se concentra el esfuerzo de muchas familias de Santa Cruz de Tenerife, incluso durante generaciones, para poder incorporar a su patrimonio como principal valor una vivienda, merece respeto, merece transparencia, merece confiabilidad, merece un trato equitativo por parte de las administraciones públicas. Es simplemente lo que pedimos.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, don Santiago.

No hay enmiendas, Grupo Parlamentario Popular, el señor Fernández González.

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ:** Sí. Gracias, señor presidente.

Las intenciones son buenas; las realidades son otras.

Vamos a ver, el Plan General, que está en estos momentos en debate y que va a ser aprobado, si lo considera oportuno la Cotmac, no ha puesto fuera de ordenación ningún edificio. Creo que ninguno. Los fuera de ordenación—a ver si lo entendemos, porque no logramos entenderlo— fueron puestos los referentes a la altura. Fuera de ordenación se ha hecho toda la vida y se siguen haciendo cuando hay planes nuevos, planificaciones de vías, y tienen que retranquearse, abrir nuevas vías u otros muchos fuera de ordenación no contemplados. Por ejemplo, un patio interior que no tenga las dimensiones o no tenga una caja de escalera, las dimensiones mínimas. Ese edificio, cuando se tiene, tiene que hacerse con

las dimensiones reglamentarias que se exigen hoy en día. Esos también están fuera de ordenación. Hacer un catálogo con todo este tipo de detalles sería interminable, porque hay que hacerlo completo, a ver a quién afecta y a quién no afecta. Eso sería años, posiblemente, posiblemente, posiblemente, porque hay que revisarlos todos.

Pero fundamentalmente estamos viendo —y es a donde se refiere la moción— a los fuera de ordenación que están hechos con licencia, de acuerdo con el planeamiento, y que les fueron rebajadas las alturas. Bien. Pero eso se hizo en el 92, como bien se sabe el proponente. Y después del 92, creo que fue en el 2000, se hizo la Ley del Territorio, donde se modificó lo que era el problema de densidades, que a mí no me gusta, que a mí no me gusta, esa limitación de las densidades, de 400 habitantes por hectárea o 12.000 m<sup>2</sup> por hectárea de edificación. Es que a mí no me gusta, yo no estoy por esa regulación, hay gente que le gusta regular hasta el sitio donde se sienta en todas partes y poner... ¡No, no!, a mí no me gusta la regulación sino esto viene espontáneamente por las necesidades, pero, en fin, ahí está. Lo que está claro es que con esa regulación es imposible, es imposible que ahora ese fuera de ordenación, provocada, de altura, para bajar las alturas en el 92 se pueda volver a subir porque no lo permite la ley posterior. Nada más, es que eso está claro. Entonces, con la solución que se propone en la moción no arreglamos nada. Empeoramos la situación, empeoramos la situación. ¿Por qué?

Mire, en primer lugar, en el punto 1, yo no sé si esto es un lapsus o un mal entendido o una mala redacción o se quiere decir otra cosa. Garantizar, que se pide al Gobierno, se pide al Parlamento que le pida al Gobierno que garantice la plena aplicación del principio de legalidad. ¡Pues es que no puede ser de otra manera! ¡Pero es que yo me quedo tonto! ¡Es que no puede ser de otra manera! ¿Cómo vamos a decirle al Gobierno, “oiga, cumpla la ley”? Primera propuesta, porque ustedes están acostumbrados, todo lo que hacen... incumplen la ley, pero en esto de Santa Cruz, “cumplan la ley”. Primer punto.

Segundo punto, en el mismo punto, y que también lo repite después en el b), lo repite, porque lo pone en el primero y lo pone también en el b), “y en particular el principio de equidistribución de cargas y beneficios”, en aquellos edificios que se suben en altura. ¡Bueno!, yo supongo que a mí me tocará algo, no solamente a los que no suben altura, porque si es una plusvalía que se genera en un edificio de una torre, esa plusvalía hay que distribuirla en todos los habitantes de Santa Cruz. ¿Por qué a unos sí y a otros no? Habrá que rehacer esa redistribución. Yo creo que está mal entendido esto, porque, hombre, cuando hablamos de los principios de equidistribución de cargas y beneficios se refiere a la ejecución, a la ejecución de un plan de... —¿cómo se llama?—, de una ...*(Ininteligible.)* de

actuación, o una nueva urbanización, donde viene la junta de compensación, se redistribuyen las cargas y los costos y luego... proporcionalmente a lo que cada uno aporta, pero en una edificación consolidada, como es una ciudad, yo creo que difícilmente se puede hacer una equidistancia del principio de equidistribución de cargas y beneficios.

Por lo tanto, supongo que esta PNL lo que propone en el punto 2 es suspender la aprobación definitiva de ordenación en aquellos que afecten a los edificios fuera de ordenación en los casos dados. ¡Hombre!, retrasar todavía más lo que es, aparte del problema del que hablábamos antes, lo que es, lo que es el tema de retrasar otra vez el Plan General de Santa Cruz, esto ocasiona unos grandes perjuicios a los habitantes de Santa Cruz. Esto está fuera totalmente de consideración. Cuando, por otra parte, por otra parte, en la PNL que se aprobó en este Parlamento el pasado mes de febrero, se aprobó en este Parlamento la solución a ese problema transitorio de esas casas que están fuera de ordenación por elevación de altura. Que pueden, en primer lugar, solamente les afecta cuando se edifica nuevamente el edificio, si se cae o bien un problema de nueva edificación o quieren edificarlo de nuevo los dueños o lo que sea, pero mientras tanto puede ser indefinidamente, pero con la PNL se puede hacer cualquier tipo de reparación, incluso de consolidación, y el edificio puede durar cientos de años, sin problemas, no se tiene que tirar. Puede durarlo y está contemplado en esa PNL que hicimos, la última, en el Pleno en febrero...

**El señor PRESIDENTE:** Tiene un minuto para terminar, don Manuel Fernández.

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ:** También se contemplaba en aquella PNL los edificios que, por razones de interés histórico, etnográfico, arquitectónico, constituyan también una reparación completa, sin ningún problema. También está contemplado.

Y también está contemplado que se revise, y se pide al Gobierno, una revisión puntual de la Ley del Territorio para que se revise lo que son las densidades aprobadas de 400 habitantes por hectárea o 12.000 m<sup>2</sup> por hectárea, para que en suelos consolidados se haga la excepcionalidad adecuada y se puedan planificar las ciudades con arreglo a las necesidades, pues, que tengan, comerciales, de desarrollo, ¡bueno!, lo que quiera cada municipio consolidado, y eso está también previsto para que se haga esa modificación puntual. Una vez que se haga esa modificación puntual, puede el ayuntamiento considerar, considerar, la revisión de una parte importante de esas viviendas, que se rebajó en su día porque se consideró por los urbanistas de entonces, consideró rebajar las alturas, podría ser que la nueva corporación, una vez modificada la ley, pueda reconsiderarlo, ir...

**El señor PRESIDENTE:** Muchísimas gracias, don Manuel Fernández.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, don José Miguel González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Vamos a ver, yo creo que este es un tema, don Santiago, que lo hemos ya tratado no sé cuántas veces aquí y parece que esto es un diálogo de sordos, porque los argumentos que usted ha dicho hoy, pues, ya los dijo usted cuando compareció el señor consejero, y le explicó.

Vamos, como le ha dicho el portavoz del Partido Popular, usted pretende que digamos que este Parlamento, que el Gobierno cumpla con la ley. Sinceramente, usted, que es jurista, entiende que eso es un solemne disparate; es decir, ¿cómo le vamos a decir al Gobierno que cumpla la ley? Por los principios elementales, el Gobierno siempre tiene que cumplir con la ley. ¡Estaría bueno!

Y entre otras cosas la equidistancia, el equilibrio de las cargas. Ya le dijo el señor consejero que incluso la norma dice que entre dos polígonos puede haber una diferencia de más del 15% del aprovechamiento útil. Luego, eso está todo legislado y normativo y, como le dijo él, el planeamiento es bifásico y es la Cotmac la que tiene que comprobar que se cumple con la ley. Luego, por lo tanto, ese es un tema absolutamente innecesario.

Respecto al tema de fuera de ordenación. Por activa y por pasiva, le dijo el señor consejero, y le mostró la norma, que la norma, incluso la Ley de valoraciones, no conceden absolutamente la menor compensación por que un edificio esté fuera de ordenación. Porque hay dos tipos de fuera de ordenación, por lo menos: cuando se produce, como le ha dicho el señor Fernández, porque puede haber una calle o hay que hacer una plaza –eso es una cosa diferente–; y otra cuando como consecuencia de aplicación de una norma parece que habría que reducir la altura, y sobre eso vamos a hablar después. Pero eso no significa en absoluto disminución del valor patrimonial y, por lo tanto, no es indemnizable. Es decir, no compare usted eso con, bueno, incluso con la Ley de Costas y cosas... Habría que hablar muchísimo más de ese asunto, que ese sí que es otra cosa totalmente diferente. No hay posibilidad de indemnizar porque no se produce ningún daño patrimonial. Pueden utilizar plenamente la propiedad con todos sus derechos y pueden hacer todo lo que quieran.

Y, como usted sabe, la propia normativa canaria establece dos alternativas para lo que llama fuera de ordenación, y dice, ¡hombre!, hay un principio general que forma parte de la ley, que dice que solo se pueden hacer las labores de mantenimiento, reparación, etcétera, pero también dice que eso, solo habría el carácter subsidiario cuando no hay una normativa específica que dice lo que se puede dejar de hacer.

Ese tema lo tratamos ampliamente, ya se lo dijo el señor Fernández. Nosotros hicimos aquí una PNL, que yo creo que estaba muy bien trabajada, que se aprobó en la sesión del 9 y 10 de febrero –la puede usted ver en el Boletín del 27 de marzo–, donde decíamos claramente varias cosas. Primero, que ya la ley, la Ley del Suelo dice claramente que los edificios que están fuera de ordenación quedarán incorporados al patrimonio del titular con derecho adquirido a proteger, o sea, están, esos derechos están reconocidos e inscritos. Luego, no están alterados.

Por otro lado, le decimos, ¡hombre!, vamos a ver si distinguimos –y le decíamos al Gobierno “haga usted un proyecto de ley”– los diferentes fuera de ordenación, porque no es lo mismo –usted lo ha dicho–. No es lo mismo el que se quedó fuera de ordenación porque lo hizo sin licencia, porque eso es una infracción jurídica, que si no se aplicó en tiempo y forma la restitución de la legalidad, pues, no se le puede hacer ya, porque ha pasado el periodo. No es lo mismo ese que el que ha quedado fuera de ordenación porque hay una calle. Se va a hacer una calle y hay que indemnizarle, hay que expropiar y pagar el justiprecio. Eso es una cosa que va, nadie puede ser privado de derecho sin indemnización, Constitución Española.

Luego está el problema que surge de la aplicación de una norma con carácter general, que dice, ¡hombre!, para evitar el apelmazamiento de la población –y ojo sobre ese tema– no puede haber más que 400 habitantes o 12.000 m<sup>2</sup> de edificación por hectárea. Pero, fíjese usted, aquí se ha manejado muchas veces cómo tiene que crecer Canarias: ¿en altura o en ancho? Hay quien dice, urbanistas, que no debemos crecer hacia los lados, que es mucho mejor crecer hacia arriba y hacer zonas verdes. Yo no voy a entrar en ese tema, pero nosotros proponíamos en nuestra proposición no de ley lo siguiente: Gobierno, estudie usted esa norma y busque la manera de flexibilizarla en el sentido de que no se puede aplicar lo mismo de esa norma al Ayuntamiento de Tejeda que a Santa Cruz de Tenerife o a Las Palmas o a Telde, porque es obvio que cuando tenemos una edificación concentrada, lo que no vamos a hacer es derribar, derribar todo, para poderlo acoger a una teórica ocupación. Por lo tanto, esa norma es la que hace que el órgano que hace el planeamiento, pues, la ley le dice que no puede pasar, y dice, oiga, aquí pasa; pues si pasa de esa superficie, está claro que aquí hay más edificación que ese parámetro. Pero, ¿aquí qué hay que hacer?: ¿hay que coger las casas y tirarlas para poner el parámetro o hay que cambiar el parámetro para que las casas queden dentro? Y ese es el problema que aquí hay.

Es decir, sinceramente, insisto en que esto es un poco un diálogo de sordos. Lo hemos dicho tantas veces, les hemos ofrecido la solución. Creo que la PNL que se aprobó es muy razonable; es un mandato al Gobierno para que establezca la norma; para

que quede clarísimamente, clarifique qué tipo de fuera de ordenación existe; cuáles son los derechos que acompañan al que solamente está en fuera de ordenación por aplicación de una normativa de volúmenes y que estudie esos volúmenes para ver si podemos tener una norma más sensata que no trate igual a un municipio rural que a una capital consolidada. Con eso se resuelve ese problema, pero no vuelva usted otra vez. Pero si es que, insisto, el debate que tuvimos fue muy claro...

**El señor PRESIDENTE:** Sí, don José Miguel, siga.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** En la interpelación que le hizo al consejero le dio todos los mismos argumentos casi que le estoy yo dando. Yo es que cuando vi su moción, digo, bueno, voy a volver a leer otra vez lo que dijo el consejero a ver si lo recuerdo mal. Todo lo que usted dijo aquí el señor consejero dijo claramente que era una cosa innecesaria e inadecuada.

Nosotros, evidentemente, no vamos a apoyar esta moción, porque sinceramente creemos que la que nosotros aprobamos aquí en este Parlamento busca la solución real a este problema y no crea otro problema más difícil, porque, como ha dicho el portavoz del Partido Popular, figúrese usted lo que es analizar casa por casa de todo un término municipal como Santa Cruz a ver a cuáles les falta el fuera de ordenación: porque tiene que tener un ascensor de este tamaño, porque las puertas de entrada son tales, porque resulta que la escalera ya no cumple... Sí, sí, porque también así está fuera de ordenación.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor González.

Bien. Señorías, pues, vamos a votar la moción del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre la aplicación de los límites a la potestad de planeamiento y régimen de fuera de ordenación en los instrumentos de planeamiento. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 18 votos a favor, 27 en contra, ninguna abstención.

La moción queda rechazada.

**7L/M-0012 MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON DOMINGO FRANCISCO FUENTES CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CREACIÓN DE UN NUEVO PARQUE NACIONAL DE ZONAS ÁRIDAS EN FUERTEVENTURA, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL.**

**El señor PRESIDENTE:** Siguiendo moción, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del señor diputado

don Domingo Fuentes Curbelo, sobre creación de un nuevo Parque Nacional de Zonas Áridas en Fuerteventura.

Don Domingo Fuentes tiene la palabra.

Tiene enmiendas conjuntas del Grupo Parlamentario Coalición Canaria y Popular.

**El señor FUENTES CURBELO:** Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

Esta moción que vamos a ver ahora se deriva de la interpelación que vimos en el Pleno del mes de marzo sobre el mismo asunto. En aquella ocasión sostuvimos en la Cámara un debate sosegado sobre este asunto del Parque Nacional de Fuerteventura, Parque Nacional de Zonas Áridas, porque la isla de Fuerteventura aspira, como alguna de las Islas Canarias, a tener también su parque nacional. Y coincidimos en aquella ocasión en la idea de que Fuerteventura quiere ese parque nacional, que la competencia de impulsar el parque nacional corresponde a la Comunidad Autónoma, independientemente de que el Cabildo de Fuerteventura esté realizando algunos trabajos previos sobre esa cuestión, y que este Parlamento tiene que aprobar esa propuesta, y que es el Gobierno de España el que tendrá que asumir la creación de un parque nacional y aprobarlo a través de una ley en el Congreso de los Diputados.

Pero la gracia es que a estas alturas no sabemos exactamente de lo que estamos hablando, porque el Cabildo de Fuerteventura lleva seis años hablando de la creación de un parque nacional en la isla. No sabemos de qué estamos hablando, porque la cuestión ha tomado una deriva distinta desde sus inicios a la actualidad. Porque al principio se hablaba del Parque Nacional de las Dunas de Corralejo, la isla de Lobos y otros espacios protegidos de Fuerteventura. Se ha desvirtuado esa idea original y ahora se habla del Parque Nacional de Zonas Áridas y de la Costa Atlántica de la Macaronesia, nombre un poco extenso y complicado pero eso es lo último que está saliendo en los medios de comunicación.

El Gobierno de Canarias y el Cabildo de Fuerteventura, además, han firmado un convenio de 300.000 euros, que ahora mismo tampoco se sabe exactamente cómo se están gastando.

Nadie podría definir a estas alturas, seis años después de lanzada la idea y tomado el primer acuerdo en el Cabildo de Fuerteventura, cuáles van a ser las dimensiones de ese parque nacional ni los límites del parque, y se está hablando de que podría afectar incluso a un tercio de la superficie total de la isla de Fuerteventura.

La cuestión, señorías, es que se está llevando toda la tramitación del parque con un hermetismo excesivo, se está llevando con demasiado secretismo, y el objeto de la moción –y no voy a incidir en estos argumentos porque creo que ya, en el debate que

tuvimos en el mes de marzo, tuvimos ocasión de hablar largo y tendido de esta cuestión—, el objetivo es sacar el proyecto de las catacumbas. Sacarlo del escondite, sacarlo de las sombras y arrojar un poco de luz sobre ese proyecto, fomentar la participación de las instituciones, de los grupos políticos del Cabildo de Fuerteventura, de los ayuntamientos de Fuerteventura, porque su territorio se va a ver afectado.

Y no estamos hablando del procedimiento legal de participación ciudadana, que tendrá que producirse cuando comience el procedimiento habitual de la aprobación inicial, aprobación provisional y, finalmente, la aprobación definitiva. Estamos hablando de que los ayuntamientos deberían participar desde el principio en la idea del parque nacional, aunque solo sea por la razón de que cuatro ojos ven más que dos y que tendríamos que ponernos de acuerdo en cuestiones que están consiguiendo incluso alarmar a la población.

Por eso la moción que plantea el Grupo Socialista lo que dice, al fin y al cabo, es que el Gobierno de Canarias se dirija al cabildo. Igual que en otras ocasiones se aprueba en esta Cámara que nos dirijamos al Gobierno de España, pues, en este caso al cabildo, porque tenemos suscrito, o tiene el Gobierno suscrito, un convenio con esa institución, de modo que se cree una comisión al estilo de la que el cabildo creó para la redacción de la modificación del Plan Insular de Fuerteventura. Ahí había una comisión técnica por un lado y una comisión técnica o política por el otro, donde estaban representados todos los grupos, y además los ayuntamientos, que siempre se aporta algo positivo.

No se ama, señorías, dije en el Pleno donde debatimos este asunto anteriormente, lo que no se conoce, y el desconocimiento que hay actualmente en la isla de Fuerteventura sobre la tramitación del parque nacional es lo que está generando alarma y un cierto rechazo en Fuerteventura, porque tenemos que reconocer, señorías, que la Ley de Parques Nacionales es una ley tremendamente restrictiva, no solo con las actividades tradicionales que se desarrollan en un territorio, y en este caso estamos hablando de actividades expresamente prohibidas como puede ser la caza, como puede ser el ganado de suelta, como puede ser la pesca deportiva u otras de tipo económico, de aprovechamiento económico, como puede ser el desarrollo de líneas eléctricas u otro tipo de implantaciones y aprovechamientos del territorio de la isla (*El señor presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor vicepresidente segundo, Alemán Santana*).

Por lo tanto, señorías, yo creo que esta Cámara y los grupos deberíamos apoyar la moción, que dice: “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno para que realice las gestiones oportunas ante el Cabildo de Fuerteventura, a los efectos de que, a la mayor brevedad, proceda a la constitución de una comisión

de seguimiento de los trabajos del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Fuerteventura, previa a la incoación del expediente para la creación del futuro Parque Nacional de Zonas Áridas de Fuerteventura, en la cual al menos tengan representación, además del consejo técnico-científico, los ayuntamientos de la isla y todos los grupos políticos con representación en el Cabildo de Fuerteventura”.

Muchísimas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alemán Santana):** Muchas gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Popular, la señora diputada doña Águeda Montelongo.

**La señora MONTELONGO GONZÁLEZ:** Gracias, señor presidente. Señorías.

Sin ninguna duda los parques nacionales son una valiosa aportación a la conservación de la naturaleza. De eso no hay ninguna duda. Y sobre esa idea lo que defiende el Partido Popular es que en la isla de Fuerteventura un Parque Nacional de Zonas Áridas será un elemento positivo si somos capaces de presentar una solución, una alternativa que sea sostenible con el medio ambiente, pero también sostenible con la creación de riqueza y con la creación de empleo. Y es posible, estoy convencida de que es posible.

Sí que es verdad, señor Fuentes, que coincido con usted, el debate en torno al Parque Nacional de Zonas Áridas ha sido un debate controvertido, un debate que ha preocupado al sector ganadero, a los agricultores, a los pescadores, a los cazadores, en definitiva a la población de Fuerteventura, porque puede ser un elemento positivo de ingresos, de generación de riqueza, pero, como decía, tiene que ser compatible y sostenible por ambas partes.

Quizás esa propuesta controvertida viene derivada de que en el estudio que se presentó para la reserva de la biosfera en Fuerteventura se presentaba un mapa donde se zonificaba el futuro Parque Nacional de Zonas Áridas, que correspondía, según ese documento de la reserva de la biosfera, a toda la parte oeste de la isla de Fuerteventura. En eso yo quiero decirle—usted ya me lo ha oído, y lo quiero decir hoy también aquí—que el Partido Popular no está de acuerdo, porque, según lo que establece el Real Decreto 1803, del 99, además de esta zona tendría que tener una zona periférica de protección, lo que se llama preparque.

Por lo tanto, creo que por lo que debemos abogar, señor Fuentes Curbelo, es por que este parque nacional sea fruto de un debate, pero no un debate solo de las fuerzas políticas del cabildo y de la comunidad científica sino un debate de toda la sociedad mayorera. Por eso su moción queda incompleta, bajo nuestro punto de vista, porque usted no pide que se consulte con los ganaderos, que se consulte con los agricultores, que se consulte con los pescadores, con los cazadores. Por lo tanto,



nosotros lo que planteamos es una propuesta más amplia; una propuesta que el portavoz de Coalición Canaria planteará a través de una enmienda que hemos presentado, donde entre todos –la intención es esa–, entre todos hagamos un debate de qué es lo queremos para Fuerteventura. No un parque porque lo dice nadie sino el mejor parque, que garantizaría ingresos, como digo, y beneficios para la isla de Fuerteventura.

Por lo tanto, nosotros creemos que, si cumplimos lo que dice la *Ley 5/2007, de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales*, o la *Ley 27, del 2006, de 18 de julio*, que además regula el acceso a la información y a la participación en todos los procedimientos de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, estamos cumpliendo con eso que usted pide de consulta popular.

Por lo tanto, yo, cuando usted dice “hay que sacar este proyecto del hermetismo”, es que, mire, no hay proyecto.

En estos momentos usted le dice, “Gobierno de Canarias, diríjase al cabildo”; no solamente ya se ha dirigido sino que el Gobierno de Canarias ha colaborado con 300.000 euros para cumplir las dos fases. Es decir, la primera fase, que es la colaboración para apoyo técnico y económico para terminar el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales –y además eso tiene un proceso de información y de presentación de todo tipo de sugerencias–, así como de una segunda fase, que es la aprobación inicial, donde también se publicará, y, como usted sabe, esto tiene un trámite largo. Toda vez que esto se apruebe y tengamos los estudios, esa aprobación inicial tendrá que ir al Gobierno y el Gobierno la tendrá que mandar aquí. Seremos nosotros, los diputados, los que lo aprobemos para luego remitirlo al Gobierno de España y que el Congreso de los Diputados por ley decida ese parque.

Es decir, lo que le quiero plantear con todo esto es que nos queda un largo camino. Estamos, por así decirlo, en un proceso de gestación. Estamos ahora mismo en un estado embrionario, en el que tenemos la posibilidad, señor Fuentes, de entre todos decidir cuál es la mejor opción.

Por lo tanto, yo planteo que usted acepte la moción que defenderá el portavoz de Coalición Canaria, porque de esta manera estamos permitiendo abrir toda la decisión y toda la información a la sociedad majorera.

Y si me permite, me gustaría también decirle que, ¡hombre!, no sé si por estética o vamos a llamarle por responsabilidad, porque usted ha sido un hombre que también ha estado en el Cabildo de Fuerteventura, a mí me gustaría que estos temas se plantearan en el cabildo. Yo no sé por qué usted últimamente todos estos temas los hace a través del Parlamento. No sé si es porque su grupo en el cabildo...

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alejando Santana):** Perdona, señora diputada, que le doy un minuto para que termine.

**La señora MONTELONGO GONZÁLEZ:** ...*(Sin micrófono.)*

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alejando Santana):** Perdona, perdona, que esto tiene su cosa *(Refiriéndose al sistema de megafonía instalado para el control del tiempo)*.

**La señora MONTELONGO GONZÁLEZ:** ...*(Sin micrófono.)*

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alejando Santana):** Ahora *(Pausa)*.

Pues aquí da que funciona, ¿eh?

**La señora MONTELONGO GONZÁLEZ:** Sí. Pues ahora sí.

Decía para terminar, señor Fuentes, que sería bueno que estos temas, yo creo que por estética, se deben presentar en el cabildo y yo le decía que no entiendo por qué últimamente usted trae todos los debates de la isla al Parlamento. No sé si es porque su grupo no recoge las sugerencias que usted le plantea o porque usted, ahora que no está en el cabildo, los plantea o prefiere plantearlos desde el Parlamento.

Pero, en cualquier caso, lo único que solicitamos es que la enmienda de sustitución usted la acoja con el agrado y con lo que le he expresado en el principio de mi intervención. Aquí hay que tomar una postura clara, hay que ser contundentes con una postura que sea sostenible para Fuerteventura y creo que el debate tenemos que abrirlo a la sociedad, no dejarlo solo, como usted plantea en su moción, en los partidos políticos y en la comunidad científica. Yo quiero que los agricultores, que los ganaderos, que los cazadores, que la sociedad de Fuerteventura también opinen, y por eso la propuesta que le hacemos en la enmienda de sustitución recoge esto que le pido.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alejando Santana):** Muchas gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, José Miguel Barragán. *(Pausa.)*

Perdona un momentito, señor diputado, que está rebelde el aparato.

**El señor BARRAGÁN CABRERA:** Bien. Gracias, señor presidente.

Señorías, hacer un parque nacional no es una cuestión difícil. Hacía referencia, no sé si como arma arrojadiza, sobre el acuerdo iniciado en el año 2004 por parte del Cabildo Insular de Fuerteventura,

pensando que como el Cabildo Insular de Fuerteventura lo acordó el parque nacional tiene que estar al año siguiente funcionando. Ya le digo, por si usted ha mirado el procedimiento que exige el PORN para hacerlo, que del momento en el que estamos hasta que haya la palabra “proyecto de ley de parque nacional” y después, más tarde, “ley de parque nacional de zonas áridas en la isla de Fuerteventura” podemos estar hablando de tres o cuatro años más, si hacemos las cosas bien y si las hacemos correctamente. Simplemente nada más que cumpliendo los procedimientos, ¿eh? Otra cosa sería que nos alargáramos en el tiempo. Nada más que a tocateja de reglamento, fíjese lo que le estoy diciendo.

Y usted nos plantea un tema de instar al cabildo. Mire, yo no soy partidario de que los cabildos le insten al Gobierno cómo tienen que ser sus relaciones con el personal ni otras cosas ni creo que nosotros tengamos que mandarles recados a los cabildos de cómo tienen que trabajar.

En relación a lo que usted estaba planteando, hay que recordar algunas cuestiones. De esos diez años, creo recordar, don Domingo, que usted gobernaba con nosotros: 2004, 2005, 2006 y 2007, ¿vale?, y ahora, los años del 2007 al 2007. Dígame, don Domingo, ¿del 2004 al 2007 usted hizo alguna iniciativa de este tipo en el Cabildo Insular de Fuerteventura? No la hizo. Y además le digo más, y le digo por qué está planteando usted este tema. No sé si las insinuaciones que le ha hecho la portavoz del Partido Popular tienen razón, pero lo que me extraña es que usted no sepa —que lo debe saber— que el 20 de febrero se realizaron las visitas a los ayuntamientos, previas, es decir, para hacer el documento, como usted dice, con Pájara, La Oliva, Betancuria y Puerto del Rosario, los cuatro ayuntamientos afectados por el futuro parque; que el 9 de junio, en el Salón de Plenos del cabildo, se presentó a los consejeros del grupo de gobierno y a la Oposición. Estaba el Partido Socialista representado por un consejero del cabildo, que ahora pasó a otra fuerza política, se marchó y pasó a otra fuerza política, y quizás por eso tenga usted el error de pensar que no le fue convocado convenientemente. Pero en esa reunión el catedrático de Ecología de la Universidad Complutense, don Francisco Díaz Pineda, informó de cómo estaban los trabajos y los estudios pertinentes. Y el 9 de junio, en el mismo salón, también se informó de cómo era el procedimiento del PORN. Por lo tanto, señoría, sí que ha habido información.

Y después me preocupa otra cosa: si no hay parque, si no hay documentos, si no hay nada, ¿cómo todo el mundo sabe cómo va a ser el parque, qué metros tiene y por dónde va a ir? Esa es una cosa que siempre me ha sorprendido. Nadie ha visto nada, pero todo el mundo opina del parque. Entonces, ¿por qué no hacemos las cosas como están previstas en la ley y dejamos discurrir el procedimiento en

los términos que dice la Ley 27/2006, por la que se regulan los...?

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alejando Santana):** Perdona, señor Barragán, tiene usted tiempo, pero hay que reprogramar.

Puede usted seguir.

**El señor BARRAGÁN CABRERA:** Mire, este es un procedimiento de tanta participación ciudadana que se hizo una ley expresa por parte del Gobierno del Estado, una ley expresa, la 27/2006, para regular los derechos de acceso a la información de participación pública y de acceso de la justicia en materia de medio ambiente, para regular, por ejemplo, cómo debían participar en el PORN. Está todo escrito.

Y además, coincido con la señora portavoz del Partido Popular, usted nos hace una referencia solamente a los portavoces del cabildo y a los ayuntamientos. Y yo le digo que sí, que eso está muy bien, pero también a pescadores, a ganaderos, a colectivos, a cazadores; es decir, a todo el que tenga que ver con el parque, incluso a ciudadanos a nivel particular que tengan que decir mucho, porque viven allí y que puedan verse afectados.

Por lo tanto, lo que le proponemos es simplemente que el Cabildo Insular de Fuerteventura haga un seguimiento —y termino, señor presidente—, haga un seguimiento del procedimiento. El Cabildo Insular de Fuerteventura y en este caso la Comunidad Autónoma. Si todos lo hacemos, todos estaremos bien informados.

Y, por favor, esperemos a que haya un documento para poder discutir algo sobre el Parque natural de las Zonas Áridas de Fuerteventura.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alejando Santana):** Muchas gracias, señor diputado.

Para fijar posición sobre la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Popular y el Grupo de Coalición Canaria, ¿el señor diputado quiere hacer uso?

Tiene tres minutos.

**El señor FUENTES CURBELO:** Gracias, señor presidente. Señorías.

Claro, es muy fácil venir a esta Cámara a decir que se van a tener en cuenta a los agricultores, a los ganaderos, a los pescadores, a todas las personas que están afectadas por un documento que lleva seis años dando vueltas, que se va a hacer ahora. Eso no dice la enmienda que ustedes han presentado. Ustedes dicen que hasta que no llegue el momento de la aprobación inicial, nada de nada, y a partir de ahí, lo que dice la ley. ¡Claro!, abrirlo a la participación ciudadana, antes lo dije bien claro en mi intervención.

Y después de seis años dice el señor Barragán que no tenemos nada. Sí tenemos el planito que sacó

la señora Águeda Montelongo, que alarmó a toda la población, porque vieron que había un tercio de todo el litoral marino y terrestre de Fuerteventura afectado, y este documento (*Mientras muestra un documento a la Cámara.*), de uno, dos, tres, cuatro folios, que es un informe oficial del cabildo, que lo tiene doña Águeda Montelongo, porque también es consejera del cabildo y lo tenemos todos. ¿Esto es todo lo que se ha hecho prácticamente hasta el momento después de seis años? Pues, señor Barragán, permítame que le diga que a este ritmo no vamos a tardar dos años como usted dice, vamos a tardar desde luego otros seis o dieciséis años más, porque el parque nacional de Fuerteventura a este ritmo no saldrá.

Hagan caso, aprueben esta iniciativa, denle participación efectiva a los ayuntamientos, que participen todos los grupos del cabildo y también los cazadores, los agricultores, los ganaderos, la sociedad civil de Fuerteventura, todos los sectores sociales y económicos, porque lo pueden hacer, desde ahora si se quiere. Yo aceptaría, en todo caso, señorías, que esta moción, que ustedes añadirían, donde dice “los ayuntamientos, el consejo técnico-científico, los grupos políticos” “y todos los sectores sociales y económicos afectados”, y punto. Pero desde luego esto que ustedes presentan, para este viaje no hacen falta alforjas, porque ustedes lo que vienen a decir es que cuando se inicie la aprobación inicial, que eso es un momento procedimental muy concreto, que cuando se inicie la aprobación inicial, entonces es cuando se abra la participación ciudadana. Desde luego es que eso es absurdo, eso es una verdad de Perogrullo, que a la mano cerrada la llamaba puño. Eso es que es así por ley, es que corresponde abrir a la participación ciudadana en estos momentos. Y si ustedes quieren añadirla desde el principio, estoy dispuesto a una enmienda *in voce*, si quiere, de mejorar la redacción de la propuesta inicial, pero de ninguna manera –señor presidente, gracias–, señorías, puedo aceptar la enmienda que han presentado a esta iniciativa (*Se reincorpora a la Mesa la señora vicepresidenta primera, Tavío Ascanio, y pasa a ocupar la Presidencia.*)

(*El señor Barragán Cabrera solicita la palabra.*)

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Sí, señor portavoz de Coalición Canaria.

**El señor BARRAGÁN CABRERA (Desde su escaño):** Señora presidenta.

La fase inicial del parque es en la que estamos ahora, se está redactando una propuesta por parte de una institución local, que la hará llegar después a los procedimientos oportunos a esta Comunidad Autónoma y a este Parlamento, porque además tiene

que venir a este Parlamento. Por lo tanto, sabemos de lo que estamos hablando, don Domingo.

Y, además, otra cuestión que usted debería saber: ¿por qué quiere inventarse un procedimiento que no está previsto en el procedimiento? Es decir, si hay dos leyes que dicen cómo se hace el PORN, ¿por qué quiere usted poner en juego el parque? Cumpla lo que dice la ley y punto. Y lo que tiene que hacer es vigilar que se cumpla la ley si el Cabildo Insular de Fuerteventura no la cumple.

Usted va por otro lado.

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Sí, señor Fuentes Curbelo, ¿acepta la enmienda? ¿Sí o no?

**El señor FUENTES CURBELO (Desde su escaño):** Señora vicepresidenta, no, no, no, no puedo aceptar la enmienda, solo ofrecí la posibilidad de una transaccional, una transaccional...

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Señor Fuentes, si no le importa, hago yo una propuesta.

**El señor FUENTES CURBELO (Desde su escaño):** No, no es una nueva propuesta, estoy cogiendo el guante que lanzó la señora Montelongo.

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** No, pero yo puedo hacer una propuesta también.

**El señor FUENTES CURBELO (Desde su escaño):** ¡Ah!, sí, sí, señora vicepresidenta.

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Si les parece, suspendemos la votación hasta mañana... (*Rumores en la sala.*) No, de acuerdo. Pues pasamos a la votación.

**El señor FUENTES CURBELO (Desde su escaño):** Pues entonces, si no hay transaccional, pues, no se acepta la enmienda.

**La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio):** Sí. Comienza la votación (*Pausa.*)

Resultado de la votación: 21 votos a favor, 26 votos en contra, cero abstenciones.

Se suspende la sesión hasta mañana a las nueve y media.

Muchas gracias.

(*Se suspende la sesión a las diecinueve horas y diecinueve minutos.*)



